

EDP España, S.A.U.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2021



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de EDP España, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de EDP España, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría**Medio en el que se han tratado en la auditoría****Evaluación de la recuperación del valor en libros del inmovilizado material**

El balance adjunto presenta un inmovilizado material al 31 de diciembre de 2021 por importe de 442.330 miles de euros (nota 8), que está fundamentalmente relacionado con instalaciones técnicas de generación de energía eléctrica, las cuales están directamente afectadas por el marco regulatorio aplicable a la actividad de generación de electricidad en España.

Al menos al cierre del ejercicio, la dirección evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan (notas 5.f y 8).

La estimación del importe recuperable se basa en un modelo de descuento de flujos de efectivo calculados en base a los planes de negocio aprobados y las estimaciones realizadas por la dirección.

Como consecuencia de los análisis realizados la dirección ha registrado un deterioro por el importe indicado en la nota 8.

Este aspecto resulta relevante debido a que implica la aplicación de juicios críticos y estimaciones significativas (nota 2.e) por parte de la dirección sobre las hipótesis clave utilizadas en los cálculos realizados, y el hecho de que cambios significativos futuros en estas hipótesis podrían tener un impacto significativo en las cuentas anuales de la Sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento del proceso y de los controles relevantes que la Sociedad tiene establecidos para el análisis de la recuperación de su inmovilizado material.
- Consideración de la adecuación de la asignación realizada de los activos a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) y del proceso para identificar aquellas que requieren evaluación de deterioro según los requisitos de la normativa contable.
- Evaluación de la adecuación de los modelos de valoración empleados y de las hipótesis y estimaciones utilizadas en los cálculos, que incluyen, entre otras, estimaciones sobre la evolución de los precios de la electricidad, la coherencia con el marco regulatorio aplicable y la evolución de las tasas de descuento.
- En relación con las tasas de descuento, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, comprobación que la metodología aplicada para su estimación es adecuada, y que el valor de las mismas se encuentra dentro de un rango razonable.
- Comprobación de la precisión matemática de los cálculos y modelos preparados por la dirección, y contraste del valor recuperable calculado por la Sociedad con el valor neto contable de los activos.
- Comprobación de la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales respecto a la evaluación del valor recuperable de estos activos.

En base a los procedimientos que hemos realizado, consideramos que el enfoque y las conclusiones de la dirección sobre la recuperación del valor en libros del inmovilizado material, son coherentes con la evidencia obtenida.

Aspectos más relevantes de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Registro y valoración de instrumentos financieros derivados**

La Sociedad está expuesta a diferentes riesgos financieros, básicamente riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio de la electricidad y del gas natural (nota 9).

Para gestionar estos riesgos la Sociedad contrata instrumentos financieros derivados que se valoran, tanto en el momento inicial, como en valoraciones posteriores, por su valor razonable.

La dirección designa estos derivados como instrumentos de cobertura cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz y, en este caso, las variaciones en su valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto.

En la nota 12 de la memoria, se desglosan las posiciones deudoras y acreedoras de los derivados a 31 de diciembre de 2021, que ascienden a 413.576 y 167.807 miles de euros, respectivamente. El importe registrado en el patrimonio neto por la variación acumulada del valor razonable de los derivados de cobertura abiertos a dicha fecha asciende a 191.290 miles de euros.

El valor razonable de los derivados se calcula mediante técnicas de valoración que requieren la aplicación de juicio y el uso de hipótesis significativas (nota 2.e).

Debido a la significatividad del valor contable de los derivados, así como a la incertidumbre asociada a la estimación de su valor razonable realizada por la dirección, hemos considerado este asunto como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento y evaluación del procedimiento establecido por la dirección para la identificación y valoración de los instrumentos financieros derivados, así como de los controles relevantes existentes en esta área.
- Obtención de un detalle de todos los contratos firmados por la Sociedad y validación, para una muestra seleccionada, de sus principales características frente a la documentación soporte.
- Involucración de nuestros expertos en instrumentos financieros derivados con la finalidad de evaluar la metodología de la valoración utilizada y de realizar un contraste de valoración para la totalidad de la población.
- Para una muestra de los instrumentos designados como coberturas contables, hemos evaluado la documentación respecto a lo que requiere la normativa contable sobre las coberturas.
- Por último, hemos revisado la suficiencia de los desgloses realizados en la nota 12 de la memoria en relación con los instrumentos financieros derivados.

Como resultado de nuestras pruebas, consideramos que la valoración de los instrumentos financieros derivados y la información revelada en la memoria están adecuadamente soportadas y son coherentes con la información actualmente disponible.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

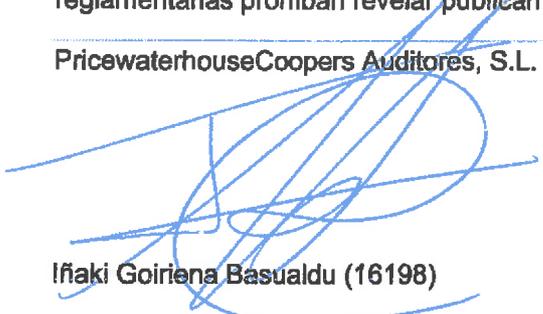
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Iñaki Goirieta Basualdu (16198)

20 de abril de 2022



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 09/22/00008

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

EDP España, S.A.U.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2021
e Informe de gestión del ejercicio 2021

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresados en miles de euros)

| | Nota | 2021 | 2020 |
|--|----------------|------------------|------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 1.931.012 | 1.842.774 |
| Inmovilizado Intangible | 7 | 2.238 | 1.401 |
| Aplicaciones informáticas | | 2.238 | 1.401 |
| Inmovilizado material | 8 | 442.330 | 528.927 |
| Terrenos y construcciones | | 9.559 | 3.249 |
| Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria | | 423.887 | 511.290 |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | | 3.053 | 13.081 |
| Otro inmovilizado | | 5.831 | 1.307 |
| Inversiones inmobiliarias | | 3.739 | 3.739 |
| Terrenos y construcciones | | 3.739 | 3.739 |
| Inversiones en empresas de grupo y asociadas a largo plazo | | 1.254.334 | 1.076.783 |
| Instrumentos de patrimonio | 10 | 1.133.757 | 1.067.733 |
| Derivados | 11 y 18 | 120.577 | 9.050 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 11 | 4.766 | 5.002 |
| Instrumentos de patrimonio | | 2.233 | 2.315 |
| Créditos a terceros | | 858 | 1.008 |
| Otros activos financieros | | 1.675 | 1.679 |
| Activos por impuesto diferido | 17 | 223.605 | 226.922 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 1.143.236 | 1.259.993 |
| Existencias | 13 | 224.681 | 109.203 |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | | 224.681 | 109.203 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 11 | 462.175 | 83.002 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 35.575 | 20.881 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 18 | 389.147 | 61.603 |
| Deudores varios | | 18.249 | 464 |
| Personal | | 145 | 9 |
| Otros créditos con Administraciones Públicas | 17 | 19.059 | 45 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 11 y 18 | 293.317 | 241.659 |
| Créditos a empresas de grupo | | 318 | 229.458 |
| Derivados | | 292.999 | 12.201 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 1.430 | 2.047 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 161.633 | 824.082 |
| Tesorería | | 205 | 156 |
| Otros activos líquidos equivalentes | | 161.428 | 823.926 |
| TOTAL ACTIVO | | 3.074.248 | 3.102.767 |

/BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresados en miles de euros)

| | Nota | 2021 | 2020 |
|--|----------------|------------------|------------------|
| PATRIMONIO NETO | | 2.080.957 | 2.366.353 |
| Fondos Propios | 14 | 1.889.668 | 2.364.476 |
| Capital | | 421.740 | 421.740 |
| Prima de emisión | | 657.680 | 657.680 |
| Reserva legal | | 84.348 | 84.348 |
| Otras reservas | | 856.640 | 571.738 |
| Resultado del ejercicio | | (130.741) | 1.388.970 |
| Dividendo a cuenta | | - | (760.000) |
| Ajustes por cambio de valor | | 191.290 | 1.877 |
| Operaciones de cobertura | | 191.290 | 1.877 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 273.389 | 314.445 |
| Provisiones a largo plazo | 15 | 147.508 | 295.417 |
| Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | | 44.120 | 52.353 |
| Otras provisiones | | 103.388 | 243.064 |
| Deudas a largo plazo | 16 | 276 | 349 |
| Otros pasivos financieros | | 276 | 349 |
| Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo plazo | 16 y 18 | 50.986 | 6.153 |
| Derivados | | 50.986 | 6.153 |
| Pasivos por impuesto diferido | 17 | 74.619 | 12.526 |
| PASIVO CORRIENTE | | 719.902 | 421.969 |
| Provisiones a corto plazo | 15 | 263.496 | 124.396 |
| Obligaciones por prestaciones al personal | | 1.280 | 1.404 |
| Provisiones por reestructuración | | 4.925 | 4.335 |
| Provisión por derechos de emisión de efecto invernadero | | 201.144 | 58.055 |
| Otras provisiones | | 56.147 | 60.602 |
| Deudas a corto plazo | 16 | 3.825 | 5.738 |
| Otros pasivos financieros | | 3.825 | 5.738 |
| Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo | 16 y 18 | 116.821 | 128.898 |
| Derivados | | 116.821 | 18.553 |
| Otros pasivos financieros | | - | 110.345 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 16 | 335.760 | 162.937 |
| Proveedores | | 74.212 | 65.908 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 18 | 238.646 | 41.114 |
| Acreedores varios | | 985 | 9.774 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | | 2.306 | 3.035 |
| Otras deudas con Administraciones Públicas | 17 | 19.611 | 43.106 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 3.074.248 | 3.102.767 |

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Expresadas en miles de euros)

| | Nota | 2021 | 2020 |
|---|--------------|--------------------|------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocio | 19 | 2.195.050 | 944.017 |
| Ventas | | 2.195.050 | 944.017 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | 387 | 650 |
| Aprovisionamientos | 19 | (2.170.294) | (799.367) |
| Consumo de mercaderías (compras electricidad) | | (1.532.687) | (537.058) |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (635.862) | (260.982) |
| Trabajos realizados por otras empresas | | (1.745) | (1.327) |
| Otros ingresos de explotación | 19 | 73.790 | 32.095 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 73.790 | 32.095 |
| Gastos de personal | 19 | (31.068) | (35.628) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (22.519) | (24.985) |
| Cargas sociales | | (8.549) | (10.643) |
| Otros gastos de explotación | | 72.949 | (154.289) |
| Servicios exteriores | 19 | (41.387) | (38.080) |
| Tributos | 19 | (43.691) | (53.110) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 10 y 15 | 160.994 | (58.353) |
| Otros gastos de gestión corriente | | (2.967) | (4.746) |
| Amortización del inmovilizado | 7 y 8 | (56.495) | (62.140) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero | 5 m | 74.935 | 51.871 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 19 | (54.162) | (44.048) |
| Deterioro y pérdidas | | (51.350) | (44.628) |
| Resultados por enajenaciones y otras | | (2.812) | 580 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ACTIVIDADES CONTINUADAS | | 105.092 | (66.839) |
| Ingresos financieros | | 11.328 | 1.466.090 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio, en empresas grupo y asociadas | 10 | 362 | 1.453.056 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio, en terceros | 11 | 54 | 47 |
| De valores neg.tros instrumentos financieros, de empresas de grupo y asociadas | 11 | 10.872 | 12.537 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros, de terceros | 11 | 40 | 450 |
| Gastos financieros | | (3.743) | (1.905) |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas | 16 y 18 | (2.684) | (345) |
| Por deudas con terceros | 16 | (475) | (611) |
| Por actualización de provisiones | | (584) | (949) |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | (51.166) | (2.788) |
| Cartera de negociación y otras | | (51.166) | (2.788) |
| Diferencias de cambio | | (1.508) | 70 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 10 | (217.370) | (1.550) |
| Deterioro de instrumentos financieros | | (217.413) | (1.550) |
| Resultado por enajenaciones y otras | | 43 | - |
| RESULTADO FINANCIERO ACTIVIDADES CONTINUADAS | | (262.459) | 1.459.917 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ACTIVIDADES CONTINUADAS | | (157.367) | 1.393.078 |
| Impuesto sobre beneficios | 17 | 26.626 | (4.108) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO ACTIVIDADES CONTINUADAS | | (130.741) | 1.388.970 |

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Expresados en miles de euros)

**A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020**

| | Miles de euros | |
|---|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | (130.741) | 1.388.970 |
| <u>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</u> | | |
| Por coberturas de los flujos de efectivo | 346.084 | 41.827 |
| Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | 7.909 | 9.131 |
| Subvenciones, donaciones y legados | 74.935 | 51.871 |
| Efecto impositivo | (107.232) | (25.708) |
| | 321.696 | 77.121 |
| <u>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</u> | | |
| Por coberturas de los flujos de efectivo | (93.533) | (30.374) |
| Subvenciones, donaciones y legados | (74.935) | (51.871) |
| Efecto impositivo | 42.117 | 20.561 |
| | (126.351) | (61.684) |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | 64.604 | 1.404.407 |

**B) Estados Totales de cambios en el Patrimonio Neto correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020**

| | Capital Suscrito | Prima de emisión | Reservas | Resultados negativos de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Dividendo a cuenta | Ajustes por cambios de valor | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total |
|--|------------------|------------------|----------------|---|-------------------------|--------------------|------------------------------|--|------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2020 | 421.740 | 657.680 | 538.388 | (17.584) | 213.435 | (85.000) | (6.713) | - | 1.721.946 |
| Ingresos y gastos reconocidos | - | - | 6.848 | - | 1.388.970 | - | 8.590 | - | 1.404.407 |
| Operaciones con socios y propietarios: | | | | | | | | | |
| Reparto de dividendos con cargo a reservas | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Dividendo a cuenta | - | - | - | - | - | (760.000) | - | - | (760.000) |
| Otras variaciones de patrimonio | - | - | 110.850 | 17.584 | (213.435) | 85.000 | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 421.740 | 657.680 | 656.086 | - | 1.388.970 | (760.000) | 1.877 | - | 2.366.353 |
| Ingresos y gastos reconocidos | - | - | 5.932 | - | (130.741) | - | 189.413 | - | 64.604 |
| Operaciones con socios y propietarios: | | | | | | | | | |
| Reparto de resultados | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reparto de dividendos con cargo a reservas | - | - | (350.000) | - | - | - | - | - | (350.000) |
| Otras variaciones de patrimonio | - | - | 628.970 | - | (1.388.970) | 760.000 | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 421.740 | 657.680 | 940.988 | - | (130.741) | - | 191.290 | - | 2.080.957 |

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Expresados en miles de euros)

| | 2021 | 2020 |
|--|------------------|--------------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS | (157.367) | 1.393.078 |
| Ajustes al resultado neto | 285.135 | (1.409.105) |
| Amortización de activos fijos | 56.495 | 62.140 |
| Correcciones valorativas por deterioro | 51.350 | 44.628 |
| Ingresos financieros | (11.328) | (1.466.090) |
| Gastos financieros | 3.743 | 1.905 |
| Variación de valor razonable instrumentos financieros | 51.166 | 2.788 |
| Variación de provisiones | 9.386 | (3.505) |
| Correcciones valorativas por deterioro de instrumentos financieros | 217.370 | - |
| Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | 2.812 | (580) |
| Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | - | 1.550 |
| Imputación de subvenciones | (74.935) | (51.871) |
| Diferencias de cambio | 1.508 | (70) |
| Otros ingresos y gastos | (22.432) | - |
| Cambios en el capital corriente | (282.930) | 63.145 |
| Existencias | (115.478) | 68.825 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes | (344.184) | 25.055 |
| Acreedores comerciales | 204.920 | (27.460) |
| Administraciones públicas | (6.938) | 2.183 |
| Periodificaciones | 618 | 400 |
| Provisiones | (21.868) | (5.858) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | (11.111) | 1.547.542 |
| Pago por intereses | (2.813) | (2.515) |
| Pago por impuestos sobre ganancias | (8.754) | (1.270) |
| Cobro de intereses | 40 | 3.073 |
| Cobro de dividendos | 416 | 1.554.065 |
| Otros pagos y cobros | - | (5.811) |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | (166.273) | 1.594.660 |
| Pagos por inversiones en inmovilizado material | (6.787) | (32.503) |
| Pagos por inversiones en inmovilizado intangible | (1.485) | (1.542) |
| Cobros por desinversiones en inmovilizado material | 231 | - |
| Cobros por desinversiones en empresas del grupo y asociadas | - | 1.000 |
| Aumento de deudores no corrientes (i/déficit de tarifa) | 236 | (183) |
| Pagos por inversiones en empresas del grupo | (28.371) | (2.800) |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | (36.176) | (36.028) |
| Dividendos pagados | (460.000) | (735.000) |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | (460.000) | (735.000) |
| AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES | (662.449) | 823.632 |
| Saldos de efectivo y otros medios equivalentes a principio del periodo | 824.082 | 450 |
| Saldos de efectivo y otros medios equivalentes al final del periodo | 161.633 | 824.082 |

Índice

| | |
|---|----|
| 1. Reseña histórica y actividad de la Sociedad | 7 |
| 2. Bases de presentación de las cuentas anuales | 8 |
| 3. Regulación del Sector Eléctrico..... | 11 |
| 4. Aplicación del resultado..... | 22 |
| 5. Principios contables y normas de valoración..... | 23 |
| 6. Negocios conjuntos | 46 |
| 7. Inmovilizaciones intangibles | 47 |
| 8. Inmovilizaciones materiales..... | 49 |
| 9. Política de gestión de riesgos..... | 53 |
| 10. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas..... | 55 |
| 11. Activos financieros..... | 58 |
| 12. Instrumentos financieros derivados | 61 |
| 13. Existencias | 63 |
| 14. Fondos propios..... | 64 |
| 15. Retribuciones al personal a largo plazo y Provisiones | 67 |
| 16. Pasivos financieros..... | 70 |
| 17. Administraciones Públicas y situación fiscal..... | 72 |
| 18. Saldos y transacciones con partes vinculadas | 77 |
| 19. Ingresos y gastos | 80 |
| 20. Información relativa a los miembros del Consejo de Administración y a la Alta Dirección | 84 |
| 21. Medio ambiente..... | 85 |
| 22. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes | 88 |
| 23. Hechos posteriores..... | 88 |
| 24. Segregación contable por actividades..... | 88 |
| INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021..... | 91 |
| Anexo- Información no financiera parcial 2021 | 99 |

1. Reseña histórica y actividad de la Sociedad

EDP España S.A.U. (en lo sucesivo, "la Sociedad"), anteriormente denominada Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación social de Adygesinval, S.L., por un tiempo indefinido, el 20 de noviembre de 1995, adquiriendo su personalidad jurídica el 14 de diciembre de 1995 mediante su inscripción en el Registro Mercantil. Su sede social radica en Oviedo, Plaza del Fresno, 2.

El día 7 de noviembre de 2002 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el Consejo de Administración de Adygesinval, S.L. acordaron, entre otros, transformar la sociedad Adygesinval, S.L. en una Sociedad Anónima, denominada Adygesinval, S.A. Las Juntas Generales de Accionistas de 12 de diciembre de 2002, de la antigua Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., Hidrocantábrico Generación, S.A.U. y de Adygesinval, S.A. aprobaron la fusión por absorción de las mencionadas sociedades y el cambio de denominación de ésta última por el de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. Asimismo, se estableció el 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas (antigua Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. e Hidrocantábrico Generación, S.A.U.) habrían de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente. La información necesaria a suministrar en relación con las obligaciones contables derivadas de la fusión llevada a cabo por las sociedades Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., Hidrocantábrico Generación S.A.U. y Adygesinval, S.A. en el ejercicio 2002 se encuentra incluida en la memoria de las cuentas anuales de esta última sociedad (cuya denominación pasó a ser Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.) correspondiente al ejercicio 2002.

Durante el ejercicio 2013 se acordó la fusión por absorción de Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. (sociedad absorbente) y Patrimonial de la Ribera del Ebro, S.L.U., Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A.U. y Ciclo Combinado Soto 5, S.L.U. (sociedades absorbidas). A su vez, durante el ejercicio 2013, se acordó la fusión por absorción de Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. (sociedad absorbente) e Hidrocantábrico Servicios S.A.U. (sociedad absorbida). En ambos casos, se realizó la fusión con efectos contables 1 de enero de 2013. Estas fusiones se reflejan en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

Asimismo, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. llevó a cabo un proyecto de escisión por el que la Sociedad realizó la segregación de rama de actividad del negocio nuclear a favor de la sociedad Iberenergía S.A.U. con efectos contables 1 de enero de 2013.

Con fecha 31 de julio 2015, como consecuencia de la operación de compra-venta de acciones entre Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y EDP Energías de Portugal Sociedade Anónima, Sucursal en España, la Sociedad inscribió en el registro mercantil su condición de Sociedad Unipersonal.

Durante el ejercicio 2016 se acordó la fusión por absorción de Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. (sociedad absorbente) y EDP Energía Gas S.L.U. y Naturgas Energía Servicios S.A.U. (sociedades absorbidas). A su vez, durante el ejercicio 2016, se acordó la fusión por absorción de Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. (sociedad absorbente) y EDP Cogeneración S.L.U. (sociedad absorbida). En ambos casos, se realizó la fusión con efectos contables 1 de enero de 2016.

Asimismo, Naturgas Energía Grupo, S.A., en el ejercicio 2016 llevó a cabo un proyecto de escisión total por el que la Sociedad segregó su patrimonio a favor de las sociedades EDP España, S.A.U. (entonces denominada Hidroeléctrica del Cantábrico S.A.) y EDP Gas Iberia, S.L.U. con efectos contables 1 de enero de 2016.

Con fecha 6 de octubre de 2017 el accionista único, la entidad EDP- Energías de Portugal, Sociedade Anónima, Sucursal en España, acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, que en lo sucesivo pasa a denominarse EDP España S.A.U. El objeto social de la Sociedad es la producción, almacenamiento, suministro, intercambios internacionales y comercialización de fluido eléctrico (procedente de orígenes hidráulicos, térmicos, nucleares, de hidrocarburos de todas clases, eólicos, solares o de cualquier otra fuente alternativa) y de gases combustibles, así como cualquier otra actividad relacionada con las anteriores o derivada de las mismas en el campo energético. Su actividad principal es la producción de energía eléctrica que lleva a cabo en sus centrales térmicas de Soto y Aboño, su central térmica de ciclo combinado de Soto 5 y sus centrales hidráulicas que se detallan en la Nota 8, y la venta de dicha energía.

Estas actividades podrán ser desarrolladas en el ámbito nacional e internacional por la Sociedad de modo directo, o bien total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades, con el objeto que proceda de acuerdo con la Ley.

La Sociedad participa en un negocio conjunto con otro partícipe, que ha sido integrado en las cuentas anuales de conformidad con los criterios expuestos en la Nota 5.a). La información relativa al negocio conjunto, que adopta la forma de Comunidad de Bienes se presenta en la Nota 6 de esta memoria.

Tal y como se describe en la Nota 10, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes, asociadas y multigrupo. Como consecuencia de ello, la Sociedad es dominante de un grupo de sociedades (en lo sucesivo, el Grupo) de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se presenta en la Nota 10.

No obstante, la Sociedad no presenta cuentas anuales consolidadas porque el subgrupo está integrado en el Grupo EDP del que la sociedad dominante es EDP- Energías de Portugal, S.A., con domicilio fiscal y social en Lisboa, que presenta sus cuentas anuales consolidadas en el registro de Lisboa. Los Administradores del Grupo han formulado dichas cuentas el 17 de febrero de 2022.

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia mundial la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el virus comúnmente conocido como coronavirus o COVID-19.

La rápida expansión del COVID-19, a escala internacional, ha dado lugar a una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes que todavía está en curso de evolución. Esta crisis incorpora riesgos a la economía y sociedad en general. El grupo EDP ha reevaluado las estimaciones que considera relevantes y que pueden verse afectadas por este hecho y no se han identificado impactos materialmente relevantes respecto a 31 de diciembre de 2020.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad y de las Comunidades de Bienes integradas. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, y, en la parte aplicable, con el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, que aprueba las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas del Sector Eléctrico con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2021, que han sido formuladas el 31 de marzo de 2022, serán aprobadas por el Accionista Único sin modificación alguna. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 fueron aprobadas con fecha 13 de abril de 2021 sin ninguna modificación.

b) Cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 1/2021

El pasado 30 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Asimismo, y como consecuencia del RD 1/2021, el pasado 13 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan norma de registro, valoración y elaboración de cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (en adelante "Resolución de ingresos").

De acuerdo con el apartado 1) de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, la Sociedad, ha optado por la aplicación de los nuevos criterios considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2021, y las cifras las cifras correspondientes al ejercicio 2020 que se incluyen a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2021, no se han adaptado conforme a los nuevos criterios.

Los cambios introducidos por el Real Decreto 1/2021 afectan principalmente a los instrumentos financieros, las existencias y los ingresos por ventas y prestación de servicios. En el caso concreto de la Sociedad, el Real Decreto no ha generado impactos significativos ni en las existencias, ni en el reconocimiento de ingresos ordinarios, por lo que los cambios solamente han afectado a los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros

(i) Clasificación y valoración:

Los instrumentos financieros han pasado a clasificarse en función de nuestra gestión o nuestro modelo de negocio para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo de los mismos. La clasificación de los activos y pasivos financieros se engloba en las categorías principales descritas en la Nota 5.

En la fecha de aplicación inicial del RD 1/2021, 1 de enero de 2021, la Sociedad ha optado por la aplicación de la DT 2ª e incluir información comparativa sin expresar de nuevo. Por lo que la Sociedad ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el RD 1/2021 y ha mantenido la clasificación, a efectos comparativos, de las categorías de los instrumentos financieros de acuerdo con las clasificaciones de la NRV 9ª del RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. En consecuencia, los principales efectos de esta reclasificación son los siguientes:

| Activos Financieros (AF) | | Importe en miles de euros | | | | | | |
|--|-------|------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------|---|------------------------------------|------------------------|
| Categorías del PGC RD 1514/2007 | | AF* mantenidos para negociar | Otros AF a VR con cambios en PyG | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (MHV) | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas | AF disponibles para la venta (DPV) | Derivados de cobertura |
| Categorías del PGC RD 1/2021 | | | AF a VR con cambios en PyG (VR PyG) | | AF a coste amortizado | AF a Coste | AF a VR con cambios en PN (VR PN) | Derivados de cobertura |
| Reclasificaciones | | | | | | | | |
| Activos financieros – 1 enero 2021 | Notas | | | | | | | |
| Saldo final 31 diciembre 2020 – RD 1514/2007 | | 6.743 | - | - | 315.102 | 1.067.733 | 2.315 | 14.508 |
| Derivados especulativos | | (6.743) | 6.743 | - | - | 2.315 | (2.315) | - |
| Saldo inicial 1 enero 2021 – RD 1/2021 | | - | 6.743 | - | 315.102 | 1.070.048 | - | 14.508 |

* AF hará referencia a Activos Financieros

| Pasivo Financieros (PF) | | Importe en miles de euros | | | |
|--|-------|------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|------------------------|
| Categorías del PGC RD 1514/2007 | | PF* mantenidos para negociar | Otros PF* a VR con cambios en PyG | Débitos y partidas a pagar | Derivados de cobertura |
| Categorías del PGC RD 1/2021 | | | PF* a VR con cambios en PyG (VR PyG) | PF* a coste amortizado | Derivados de cobertura |
| Reclasificaciones | | | | | |
| Activos financieros – 1 enero 2021 | Notas | | | | |
| Saldo final 31 diciembre 2020 – RD 1514/2007 | | 10.751 | - | 236.263 | 13.955 |
| Derivados especulativos | | (10.751) | 10.751 | | |
| Saldo inicial 1 enero 2021 – RD 1/2021 | | - | 10.751 | 236.263 | 13.955 |

*PF hará referencia a Pasivos Financieros

Los derivados, previamente clasificados en la categoría de “activos/pasivos financieros mantenidos para negociar” se han reclasificado a la categoría de “activos/pasivos financieros valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”. Por tanto, en relación con estos instrumentos, no ha habido impacto sobre los importes reconocidos en la fecha de adopción del Real Decreto 1/2021.

Los activos previamente clasificados en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” se han reclasificado a la categoría de “activos financieros a coste”. Se corresponden con inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado. En la fecha de aplicación inicial, el modelo de negocio de la Sociedad es mantener estas inversiones en el largo plazo.

El resto de activos/pasivos financieros se mantienen clasificados en categorías equivalentes a las que existían en la norma y registro de valoración 9ª del Real Decreto 1514/2007.

Los nuevos desgloses de valor razonable requeridos por dicho Real Decreto se incluyen en la nota 5.

(ii) Derivados y actividades de cobertura:

En aplicación de la DT 3ª del RD 1/2021, la Sociedad ha optado por aplicar los nuevos criterios para la contabilidad de coberturas aprobados en el RD 1/2021. La Sociedad describe su política de coberturas contables en la nota 5 de estas cuentas anuales.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

Las principales estimaciones consideradas son las referidas a los siguientes asuntos:

- La estimación del valor recuperable de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 5.f) y 8). Conforme a la normativa contable vigente, se realiza el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo que así lo requieren anualmente. Estos test de deterioro implican la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. La Sociedad cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura de los mercados y que reflejan sus planes de inversión y la mejor estimación disponible de sus gastos e ingresos futuros, y considera que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos correspondientes a cada unidad generadora de efectivo.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por pensiones (Notas 5.ñ) y 16). Al cierre de cada ejercicio se revisa la provisión actuarial necesaria para hacer frente a los compromisos por planes de reestructuración, pensiones y otras obligaciones similares que ha contraído con sus trabajadores.

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5.k) y 5.l)). La vida útil es estimada, a efectos contables, teniendo en cuenta las características técnicas de cada activo y el periodo en que se espera que genere beneficios, así como la legislación aplicable en cada caso.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable y del valor recuperable de los instrumentos financieros (Nota 5.g)). EDP España S.A.U. fija las hipótesis empleadas en base a información disponible en el momento del análisis correspondiente.
- La estimación del valor recuperable de las participaciones a largo plazo en empresas del grupo para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 10).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Nota 15).
- Los costes futuros para el cierre de las instalaciones y restauración de terrenos (Nota 5.l). Se revisan periódicamente las estimaciones de los costes a los que tendrá que hacer frente para el desmantelamiento de sus instalaciones.
- Recuperabilidad de créditos fiscales por pérdidas y deducciones pendientes de compensar del grupo fiscal al que pertenece (Nota 17). La Sociedad contabiliza dichos créditos fiscales tras analizar la capacidad de generación de bases imponibles positivas y/o cuotas a pagar futuras para poder compensar fiscalmente las pérdidas y deducciones pendientes de ejercicios anteriores. Para esto se utiliza la mejor estimación disponible de los gastos e ingresos futuros.

Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

3. Regulación del Sector Eléctrico

Escenario regulatorio general.

A finales de 2013 se aprueba la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, *del Sector Eléctrico* (“LSE”), que deroga y sustituye a la antigua ley sectorial (Ley 54/1997, de 27 de noviembre, *del Sector Eléctrico*), cuya finalidad es establecer la regulación del sector eléctrico garantizando el suministro eléctrico con los niveles necesarios de calidad y al mínimo coste posible, asegurar la sostenibilidad económica y financiera del sistema y permitir un nivel de competencia efectiva en el sector eléctrico.

En síntesis, los principios del sector eléctrico, configurados sobre la base del contenido de la referida LSE, son los siguientes:

1) Introducción de competencia en la actividad de producción de energía eléctrica.

Las instalaciones venden libremente su producción en el mercado de producción de energía eléctrica, que es el integrado por el conjunto de transacciones comerciales de compra y venta de energía y de otros servicios relacionados con el suministro de energía eléctrica. La instalación de nuevas unidades de producción se considera liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.

2) Garantía del correcto funcionamiento del Sistema.

Red Eléctrica de España, S.A. ejerce las actividades de Gestor de la red de Transporte y Operador del Sistema, responsable de la gestión técnica del mismo. Asimismo, la LSE define y ubica la responsabilidad de la gestión económica del sistema.

3) Consideración de actividades reguladas del transporte y la distribución de energía eléctrica.

El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, *por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica*, regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Concretamente con relación a la actividad de distribución de energía eléctrica, establece, entre otras cuestiones, los requisitos que deben cumplir los sujetos para la realización de la actividad, la regulación de las redes de distribución y las obligaciones y derechos de las Compañías Distribuidoras. Por su parte, se determina que la actividad de transporte es ejercida a partir del 6 de julio de 2010 de manera exclusiva por un "transportista único", Red Eléctrica de España, S.A.U.

La retribución a las actividades de transporte y distribución se fija administrativamente. El Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, *por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica* y el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, *por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista ("Real Decreto-ley 13/2012")* establecían el régimen retributivo para la actividad de distribución hasta la publicación del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, *por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico ("Real Decreto-ley 9/2013")*, el 13 de julio de 2013. A partir de dicho momento, se garantiza una retribución de la actividad de distribución a una tasa igual a las Obligaciones del Estado a 10 años más un diferencial, cuyo valor será de 100 puntos básicos para el segundo periodo de 2013 y de 200 puntos básicos a partir del año 2014. De acuerdo con lo establecido desde la aprobación del Real Decreto-Ley 13/2012, la tasa se aplicará sobre los activos en servicio no amortizados y contempla que el pago que generen las instalaciones puestas en servicio el año n se haga desde el 1 de enero del año n+2. Dicho criterio fue confirmado por la LSE.

En diciembre de 2013 fue aprobado el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, *por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica ("Real Decreto 1048/2013")*, que estableció la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica en España, derogando el régimen retributivo de las instalaciones de distribución de energía eléctrica anterior. No obstante, la aplicación de la nueva metodología aprobada en el referido Real Decreto 1048/2013 quedaba condicionada a la aprobación de la relación de instalaciones tipo y los valores unitarios de inversión y de operación y mantenimiento, lo cual tuvo lugar con la publicación de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, *por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales*. Una vez aprobada dicha Orden y conforme a lo establecido en el Real Decreto 1048/2013, se consideró que 2016 era el año de inicio del primer periodo regulatorio, por lo que la retribución del ejercicio 2015 fue calculada conforme al Anexo 2 del Real Decreto-Ley 9/2013.

Respecto a la retribución del ejercicio 2016, el 17 de junio de 2016 se publicó en el BOE la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, *por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016 ("Orden IET/980/2016")*, que estableció la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para dicho ejercicio. El 1 de enero de 2016 ha comenzado el primer periodo regulatorio de la nueva metodología retributiva contenida en el RD 1048/2013, abandonándose la establecida transitoriamente en el Real Decreto-Ley 9/2013.

Los peajes son únicos a nivel nacional. El Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, *por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica*, el Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo, *por el que se regula la actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética* (hoy, derogado exceptuando sus disposiciones adicionales y finales, por la disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, *de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores*) y la Orden ITC/1659/2009, de 22 de junio, *por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de energía eléctrica y el procedimiento de cálculo y estructura de las tarifas de último recurso de energía eléctrica* (hoy, derogada exceptuando su capítulo VI y las disposiciones adicionales primera y séptima por la disposición derogatoria única 2.b) del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, *por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación*), regulaban especialidades de los peajes de acceso por niveles de tensión y uso de la red.

No obstante, el Real Decreto-Ley 13/2012 estableció desde su publicación que es la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) quien establecería las metodologías para el cálculo de los peajes de transporte y distribución, mandato que se cumplió mediante la aprobación de la Circular 3/2020, de 15 de enero, *por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad* (“Circular 3/2020”).

Por otro lado, la CNMC, en el ejercicio de las competencias que el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, *de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural* (“RDL 1/2019”) le ha atribuido, ha publicado en los ejercicios 2019, y 2020 las siguientes Circulares que enmarcan la actividad :

- Circular 2/2019, de 12 de noviembre, de la CNMC, *por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, y regasificación, transporte y distribución de gas natural*. Mediante esta Circular se define el valor de la tasa de remuneración de la actividad de transporte y retribución que se aplicará para el segundo periodo regulatorio (a partir del año 2020) y cuyo valor ha sido definido en 5.58%. No obstante, y de forma excepcional para el año 2020 la tasa tendrá un valor de 6.003% conforme lo previsto en la Disposición Transitoria Única de la citada Circular 2/2019, por lo que el valor del 5.58% comenzará a aplicarse a partir del año 2021.
- Circular 3/2019, de 20 de noviembre, de la CNMC, *por la que se establecen las metodologías que regulan el funcionamiento del mercado mayorista de electricidad y la gestión de la operación del sistema*.
- Circular 4/2019, de 27 de noviembre, de la CNMC, *por la que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico*.
- Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, *por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica*.
- Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, *por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica*.
- Circular 7/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, *por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica*.
- La anteriormente citada Circular 3/2020, que establece la metodología para determinar el cálculo anual de los precios de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de los consumidores; de los autoconsumidores por la energía demandada de la red y por la energía autoconsumida en el caso de instalaciones próximas; y de las instalaciones de generación por sus consumos propios y los intercambios de energía eléctrica que se realicen con destino en países no miembros de la Unión Europea.
- La Circular 7/2020, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, *por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad* amplía hasta el 1 de abril de 2021 el periodo transitorio establecido en la Circular 3/2020 con el que cuentan las Compañías Distribuidoras y comercializadoras de electricidad para adaptarse a la nueva regulación como consecuencia de la situación ocasionada por la Covid-19.

Adicionalmente, es necesario resaltar también la publicación del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, *de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica* (“Real Decreto 1183/2020”) establece los criterios y el procedimiento de aplicación a la solicitud y obtención de los permisos de acceso y de conexión a un punto de la red, por parte de los productores, transportistas, distribuidores, consumidores y titulares de instalaciones de almacenamiento, en desarrollo de lo previsto en el artículo 33 de la LSE.

4) Formación de precios y estructura de tarifas única en todo el territorio nacional.

Los costes del sistema eléctrico son los descritos en el artículo 13.3 de la LSE. Dichos costes serán financiados mediante los ingresos del sistema eléctrico, que comprenden los peajes de acceso (que están destinados a cubrir la retribución del transporte y la distribución), los cargos que se establezcan para el pago de las otras partidas de costes que no sean cubiertas con otros ingresos, cualquier mecanismo financiero establecido normativamente, las partidas provenientes de los Presupuestos Generales del Estado y cualquier otro ingreso atribuido expresamente por una norma de rango legal o reglamentario.

5) Separación jurídica, contable, funcional y de marca de las actividades.

Las sociedades mercantiles que desarrollen alguna de las actividades reguladas de acuerdo con la Ley (operación del sistema, el transporte y la distribución), deben tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas. No obstante, en un grupo de sociedades se podrán desarrollar actividades incompatibles (reguladas y no reguladas), siempre que sean ejercitadas por sociedades diferentes y se cumplan determinados criterios de independencia, entre los que se encuentran garantizar la independencia de los responsables de la gestión de actividades reguladas, la prohibición de éstos de adquirir acciones de sociedades productoras o comercializadoras, así como la prohibición para sociedades y trabajadores de compartir información comercialmente sensible. Adicionalmente, tras la LSE, tanto las distribuidoras como las comercializadoras de referencia, tienen la obligación de no crear confusión en su información y en la presentación de su marca e imagen de marca.

6) Cambios de suministrador.

Las funciones establecidas en las Leyes Sectoriales eléctrica y gasista que, con anterioridad a la promulgación de la LSE, desempeñaba la sociedad "Oficina de Cambios de Suministrador, S.A. (OCSUM)", son realizadas desde entonces por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

7) Pagos por capacidad.

Desde 2008 se ha venido aplicando el modelo de pagos por capacidad que sustituyó al anterior modelo de garantía de potencia. El incentivo a la inversión –o señal a largo plazo– fue desarrollado en la Orden ITC 2794/2007, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 9/2013, mientras que el servicio de disponibilidad –o señal de medio plazo– lo reguló la Orden ITC 3127/2011. La Orden TEC/1366/2018, de 20 de diciembre, *por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2019*, ha derogado el servicio de disponibilidad.

El Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, *por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos*, incluyendo en su ámbito de aplicación los consumidores eléctricos con un uso intensivo de la electricidad, un elevado consumo en horas de baja demanda eléctrica y una curva de consumo estable y predecible.

8) Liberalización progresiva del suministro eléctrico. Desaparición de las Tarifas integrales, creación de la "Tarifa de Último Recurso" (TUR) y Bono Social.

El Real Decreto 485/2009 puso en marcha el suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica, quedando extinguido desde 1/7/2009 el sistema de tarifas integrales de energía eléctrica aplicado hasta entonces por los distribuidores. A partir de dicha fecha, todos los consumidores están en el mercado liberalizado. No obstante, los consumidores en baja tensión con potencia contratada inferior o igual a 10 kW tenían desde entonces la posibilidad de acogerse a la tarifa de último recurso (TUR), suministrada por un Comercializador de Último Recurso (CUR) de entre los designados por el Gobierno.

Entre las empresas inicialmente designadas como CUR de energía eléctrica, se encontraba EDP Comercializadora Último Recurso, S.A. (hoy, BASER Comercializadora de Referencia, S.A.) que, además de estar obligada a suministrar a consumidores con derecho a TUR, también debía suministrar a un precio desincentivador a consumidores sin derecho a TUR que transitoriamente carecieran de contrato en vigor con un comercializador. Esta sociedad unificó posteriormente las obligaciones de suministro de último recurso del Grupo en los sectores de electricidad y gas natural.

El Real Decreto-Ley 6/2009 creó el Bono Social para consumidores acogidos a la entonces denominada TUR que cumplieran con determinadas características sociales de vulnerabilidad. Con el Real Decreto-Ley 9/2013, la financiación del bono social recayó sobre los grupos de sociedades que realizaran simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica. El Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, desarrolló la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social y las Órdenes IET/2182/2015, de 15 de octubre, e IET/1451/2016, de 8 de septiembre, aprobaron, respectivamente, los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, correspondiéndole a Hidroeléctrica del Cantábrico (hoy EDP España) el 3,109% y 3,26% en cada ejercicio.

Con la LSE -que mantuvo el sistema de financiación del Bono Social aprobado por el Real Decreto-Ley 9/2013-, el concepto de Tarifa de Último Recurso quedó sustituido por el de "Precio voluntario para el pequeño consumidor" (PVPC), y el de CUR por el de "Comercializador de referencia", quedando el término Tarifa de Último Recurso reservado para la tarifa reducida a aplicar a los consumidores vulnerables o a la tarifa desincentivadora para los consumidores que transitoriamente carezcan de comercializador. Mediante el Real Decreto-Ley 17/2013 desaparecieron también las subastas "CESUR" como mecanismo de fijación del componente del precio de la energía para el PVPC.

En desarrollo de la LSE, se promulgó el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica (PVPC) y su régimen jurídico de contratación, norma que (i) reguló la estructura de los PVPC, (ii) fijó el procedimiento de cálculo del coste de producción de energía eléctrica que incluye dicho PVPC, pasando de un modelo en el que el precio de la misma se fijaba a priori (subastas CESUR), a un mecanismo en el que el consumidor abona el coste que ha tenido en el mercado la energía consumida en el período, y (iii) reguló el procedimiento y requisitos para ser comercializador de referencia (COR), el contenido mínimo de los contratos y la facturación. Posteriormente, el Real Decreto 469/2016 modificó el citado Real Decreto 216/2014, estableciendo la metodología de determinación del margen comercial a incluir en el cálculo del PVPC. Mediante la Orden ETU/1948/2016, de 22 de diciembre, se fijaron los valores de los costes de comercialización de las comercializadoras de referencia a incluir en el cálculo del PVPC en el período 2014-2018.

Como consecuencia de varias Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo el 24 y 25 de octubre de 2016, el régimen de financiación del bono social contenido en la LSE y el Real Decreto 968/2014 fue declarado inaplicable y anulado, por resultar incompatible con la Directiva 2009/73/CE. Por ello, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 7/2016, de 23 de diciembre, norma que ha modificado la LSE con dos objetivos fundamentales: (i) establecer un nuevo mecanismo de financiación del coste del bono social de electricidad; y (ii) profundizar en las medidas de protección a los consumidores vulnerables de energía eléctrica, que deberán ser contratadas por vía reglamentaria.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 7/2016 el 25 de diciembre de 2016, el coste del bono social, se ha impuesto como una obligación de servicio público a la totalidad de las comercializadoras de energía eléctrica, incluidas las comercializadoras de referencia, en función del número de clientes, correspondiéndole al Grupo EDP un porcentaje de financiación del 3,915478% para el año 2020 según la orden TEC 788/2020, de 24 de julio. La Orden TED/1124/2021, de 8 de octubre, no ha determinado ningún porcentaje de financiación para el ejercicio 2021 a realizar por EDP España.

En desarrollo del Real Decreto-Ley 7/2016, fue aprobado el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, que ha regulado la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores de energía eléctrica. La condición de vulnerabilidad se asocia al umbral de renta de la unidad familiar, y se reconoce también a familias numerosas y pensionistas. Según el grado de vulnerabilidad, los consumidores tienen derecho a un bono social consistente en un descuento del 25% o 40% de su factura a PVPC. Se crea además una categoría especial de consumidores vulnerables, que son los consumidores en riesgo de exclusión social, que son aquellos que estén siendo atendidos por los servicios sociales en los términos previstos en el Real Decreto.

La Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, concretó el modo de aplicación del bono social (documentación acreditativa y mecanismos de comprobación del cumplimiento de los requisitos para su aplicación, etc.).

Finalmente, el Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre modificó la LSE y el Real Decreto 897/2017 en el sentido de asimilar a la categoría de consumidores en riesgo de exclusión social a aquellos beneficiarios del bono social en cuya unidad familiar haya un menor de dieciséis (16) años, o algún miembro en situación de dependencia reconocida de grado II o III, o con discapacidad reconocida igual o superior al 33%. Este Real Decreto-Ley crea además un Bono Social Término financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Excepcionalmente como consecuencia de la situación ocasionada por el Covid-19, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 asimila la consideración de los trabajadores autónomos que hubiesen cesado su actividad o que hubiesen visto reducida su facturación en, al menos, un 75% como consecuencia del Covid-19, como consumidores vulnerables en los términos previstos en el RD 897/2017, con relación a su vivienda habitual, siempre que cumplan los requisitos de renta previstos en el apartado 2 del artículo 28 del RDL 11/2020 (vigente hasta el 30 de junio de 2021).

También de forma excepcional y hasta el 30 de junio de 2021, el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, *de medidas sociales en defensa del empleo*, establece la consideración de consumidores vulnerables en su vivienda habitual y en los términos recogidos en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre de aquellas personas que acrediten que el titular del punto de suministro, o alguno de los miembros de su unidad familiar, (i) se encuentra en situación de desempleo, (ii) Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE), o (iii) ha visto reducida su jornada por motivo de cuidados, en caso de ser empresario, u otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de ingresos, no alcanzando por ello el conjunto de los ingresos de los miembros de la unidad familiar, en el mes anterior al momento en que se presenta la solicitud del bono social completa, con toda la documentación requerida, las cantidades previstas en la D.A. referida (índices IPREM).

9) Derechos de emisión y Emisiones industriales.

La Ley 1/2005 traspuso al ordenamiento español la Directiva 2003/87/CE, que estableció un régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Ley 13/2010 modifica la Ley 1/2005 para incorporar las novedades introducidas por las Directivas 2008/101/CE y 2009/29/CE, dando lugar a una revisión profunda del modelo de comercio de derechos de emisión, de aplicación a partir de 2013. La Directiva 2009/29/CE forma parte del llamado paquete comunitario de legislación sobre energía y cambio climático, enfocado a reducir en 2020 las emisiones globales de gases de efecto invernadero de la Comunidad Europea al menos un 20% respecto a los niveles de 1990.

Se adopta entonces un enfoque comunitario, tanto en lo que respecta a la determinación del volumen total de derechos de emisión, como en lo relativo a la metodología para asignar los derechos de emisión, existiendo dos fórmulas básicas de asignación: subasta y asignación gratuita transitoria.

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, ha establecido que el 90 por ciento del ingreso estimado por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, con un máximo de 450 millones de euros, será destinado a financiar los costes del sistema eléctrico relativos al fomento de energías renovables. El 10 por ciento del ingreso estimado por dicha subasta, con un máximo de 50 millones de euros, se afecta a la política de lucha contra el cambio climático.

La Directiva 2010/75/CE sobre emisiones industriales complementa y modifica los principios contenidos en las Directivas anteriores sobre emisiones, introduciendo cambios sustanciales con el objetivo de facilitar un planteamiento integrado a la prevención y el control de las emisiones a la atmósfera, el agua y el suelo, a la gestión de residuos, a la eficiencia energética y a la prevención de accidentes. La transposición se ha llevado a cabo mediante la Ley 5/2013, por la que se modifica la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación mientras que los preceptos de marcado carácter técnico se han incorporado en el Real Decreto 815/2013.

El Reglamento 2018/956 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de junio de 2018, ha establecido los requisitos para el seguimiento y la comunicación de dichas emisiones de CO₂ y el consumo de combustible de los vehículos pesados nuevos matriculados en la Unión.

El Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, con la finalidad de lograr unos niveles de calidad del aire que no supongan efectos negativos significativos en la salud humana y el medio ambiente, ha establecido los compromisos nacionales de reducción de las emisiones atmosféricas antropogénicas de dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), amoníaco (NH₃), y partículas finas (PM_{2,5}), además de regular el procedimiento para la elaboración, adopción y aplicación de un programa nacional de control de la contaminación atmosférica y establecer un sistema para el seguimiento de las emisiones.

El Real Decreto 235/2018 ha establecido un método de cálculo para determinar la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de los combustibles y la energía utilizados en el transporte, un objetivo indicativo de venta o consumo de biocarburantes avanzados, y completa el desarrollo del Sistema Nacional de Verificación de la Sostenibilidad de los biocarburantes y biolíquidos pasando a un sistema definitivo.

10) Ley de Medidas Fiscales para la sostenibilidad energética.

Mediante la Ley 15/2012 se regulan tres nuevos impuestos sobre la energía: el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, el impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica y el impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas; se crea un canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica; se modifican los tipos impositivos establecidos para el gas natural y el carbón, suprimiéndose además las exenciones previstas para los productos energéticos utilizados en la producción de energía eléctrica y en la cogeneración de electricidad y calor útil.

El Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, desarrolló el artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias. El Real Decreto-Ley 10/2017 modificó dicho artículo de la Ley de Aguas para incrementar del 22% al 25,5% el tipo de dicho canon.

El Real Decreto-Ley 15/2018 ha introducido dos medidas fiscales para abaratar el precio de la energía: (i) exonera del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE) a la electricidad producida e incorporada al sistema eléctrico durante seis meses (último trimestre de 2018 y primero de 2019), coincidentes con los meses de mayor demanda y mayores precios en los mercados mayoristas de electricidad, y (ii) decreta la exención en el Impuesto sobre Hidrocarburos para los productos energéticos destinados a la producción de electricidad en centrales eléctricas o a la producción de electricidad o a la cogeneración de electricidad y de calor en centrales combinadas (Este gravamen es conocido como "céntimo verde").

11) Eficiencia energética.

La Directiva 2012/27/CE, de 25 de octubre, relativa a la eficiencia energética, ha establecido un marco para el fomento de la eficiencia energética con el objetivo de asegurar un 20% de ahorro de energía para el año 2020, sentando los criterios a aplicar por los Estados para conseguir dicho fin durante el período 2014-2020 y que, concretamente España ha cifrado en unos ahorros de 16 millones de tep (toneladas equivalentes de petróleo). Esta Directiva ha sido parcialmente transpuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, posteriormente tramitado como Ley 18/2014, de 15 de octubre. Dicha regulación ha implementado diversas medidas de eficiencia energética a financiar en un 60% por la Administración y en un 40% por los sujetos obligados: los comercializadores de electricidad, gas y productos petrolíferos.

Las medidas iniciales para que las empresas comercializadoras obtengan los ahorros necesarios a fin de cumplir con las previsiones normativas anteriores se canalizan a través del "Fondo de Eficiencia Energética", que es un vehículo para la inversión obligatorio. Desde el ejercicio 2014 las comercializadoras debieron aportar dinero al Fondo y así se les tendrá por cumplida su obligación de ahorro energético. La aportación se hará en proporción a sus ventas. Para el año 2020, la Orden TED/287/2020, de 23 de marzo, cifró la aportación correspondiente al grupo EDP en 5,48 M€ (EDP + CHC), la Orden TED/275/2021, de 18 de marzo, no ha incorporado ninguna aportación a realizar para el ejercicio 2021 por EDP España.

12) Liquidaciones de Actividades Reguladas.

El Real Decreto 2017/1997 regula las liquidaciones de las actividades reguladas para la distribución de los ingresos del sistema, y que se materializan en cobros y pagos a efectuar a otras empresas del sector y a la CNMC, de forma que cada empresa perciba los ingresos que le son efectivamente reconocidos por las actividades reguladas. Hasta la publicación de la Ley 3/2013, el organismo liquidador era la Comisión Nacional de Mercados y Competencia – CNMC, pasando a partir de entonces las competencias en materia de liquidación e inspección al Ministerio de Industria, si bien continuarán a cargo de la CNMC hasta que dicho Ministerio las pueda asumir plenamente.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Como consecuencia del Real Decreto 2017/1997 y otras normas se incluyeron en el procedimiento de liquidaciones diversos conceptos, siendo los principales: costes de distribución y transporte, déficit reconocido de años anteriores al ejercicio en curso, déficit ex ante del ejercicio en curso, retribución de la actividad de generación extrapeninsular y retribución específica de la generación renovable, de cogeneración y residuos.

Hasta el año 2013 inclusive, en cada liquidación provisional de las actividades reguladas, el organismo liquidador calculaba el saldo de ingresos y costes del sistema; y, cuando dicho saldo era negativo se liquidaba a EDP España S.A.U., aplicándole, hasta 2013 inclusive, un porcentaje de reparto sectorial del 6,08%. En el ejercicio 2013 se finalizó la cesión al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (FADE) de los déficits de ingresos de los ejercicios anteriores al 2013 correspondientes a EDP España S.A.U. El déficit generado durante el ejercicio 2013 fue cedido en 2014 mediante el mecanismo regulado en el Real Decreto 1054/2014, de 12 de diciembre.

Con la LSE, se recuperaron en la legislación los principios de la suficiencia tarifaria con efectos desde el 1 de enero de 2014, de modo que en el caso de que se produjera un desajuste por déficit de ingresos en un ejercicio, su cuantía no podrá superar el 2% de los ingresos estimados del sistema para el ejercicio. Adicionalmente, la deuda acumulada por desajustes de ejercicios anteriores generada con posterioridad al 1 de enero de 2014 no podrá superar el 5% de los ingresos estimados del sistema para dicho ejercicio. Los peajes, en su caso, o cargos que correspondan se revisarán al menos en un total equivalente a la cuantía en la que se sobrepasen los citados límites.

En el caso de que en un ejercicio se produzca un saldo negativo en la liquidación de las actividades reguladas, dichos desajustes serán soportados por todos los agentes de forma proporcional a la retribución regulada que les corresponda. Las empresas tendrán derecho a recuperar las aportaciones por desajustes temporales en las liquidaciones correspondientes a los 5 años siguientes al ejercicio en el que tienen lugar, reconociéndose un tipo de interés de mercado.

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y la Orden TED/952/2020, de 5 de octubre, por la que se aplica el superávit del sistema eléctrico para cubrir los desajustes temporales y las desviaciones transitorias entre ingresos y costes de los ejercicios 2019 y 2020, se transfirió desde la cuenta específica del superávit el importe equivalente al desajuste registrado en el ejercicio 2019.

Posteriormente, la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua, estableció que “no obstante lo previsto en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, con carácter excepcional, si en el cierre del ejercicio 2020 se generase superávit de ingresos del sistema eléctrico, la totalidad del mismo se aplicará para cubrir los desajustes temporales y las desviaciones transitorias entre ingresos y costes del ejercicio 2021”.

Dado que se produjo superávit en 2020, en base al citado Real Decreto-ley, en las liquidaciones de 2021 se ha aplicado el superávit generado en la Liquidación Definitiva de 2020 para cubrir las desviaciones transitorias entre ingresos y costes del ejercicio 2021.

A esto se ha añadido lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad, en la que se incrementa la cuantía de los ingresos por derechos de emisión de CO₂ destinados a la reducción de los cargos del sistema eléctrico hasta los 2.000 millones de euros.

Con estas medidas, a fecha de elaboración de este informe, se espera que el ejercicio 2021 concluya en equilibrio (ni déficit ni superávit).

A la fecha de cierre del ejercicio está pendiente de publicación la liquidación definitiva del ejercicio 2021.

13) *Clean Energy Package.*

La Unión Europea ha aprobado un paquete legislativo llamado “Clean Energy Package” con el objetivo de aportar la estabilidad regulatoria necesaria para impulsar las inversiones en este sector clave, fomentar las energías renovables, luchar contra el cambio climático y favorecer la eficiencia energética.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Estas medidas cubren los siguientes aspectos: eficiencia energética, energía renovable, diseño del mercado eléctrico unificado, seguridad del suministro de electricidad, reglas de gobernanza para la unión de la energía y medidas para la rehabilitación de edificios con el fin de aumentar su eficiencia y confortabilidad.

Este paquete legislativo consta de ocho medidas:

- Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 *por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética.*
- Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del consejo de 11 de diciembre de 2018 *relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.*
- Directiva (UE) 2018/2002 del Parlamento Europeo y del consejo de 11 de diciembre de 2018 *por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética.*
- Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 *sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.*
- Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, *sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE.*
- Reglamento (UE) 2019/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, *relativo al mercado interior de la electricidad.*
- Reglamento (UE) 2019/941 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, *sobre la preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad y por el que se deroga la Directiva 2005/89/CE.*
- Reglamento (UE) 2019/942 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, *por el que se crea la Agencia de la Unión Europea para la cooperación de los Reguladores de la Energía (versión refundida).*

Escenario regulatorio del ejercicio 2021

Las principales novedades introducidas en el ejercicio 2021, por orden cronológico, en el marco de la regulación del sector eléctrico, principalmente atendiendo a las actividades de generación y comercialización de energía eléctrica, son las siguientes:

La CNMC, en el ejercicio de las competencias que el RDL 1/2019 le ha atribuido, ha publicado en el ejercicio 2021 las siguientes Circulares:

La Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica, que tiene por objeto establecer la metodología y condiciones de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución por parte de los productores de energía eléctrica, incluidas las instalaciones de almacenamiento en los términos previstos en el artículo 6.3 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre; y

El Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua introduce determinadas novedades de carácter temporal en materia de fiscalidad energética, concretamente:

- Respecto al IVA, quedó reducido hasta el 31 de diciembre de 2021 (prorrrogable) al tipo del 10% en todas las operaciones consistentes en entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica efectuadas a favor de:
 - 1) Titulares de contratos de suministro de electricidad, cuya potencia contratada (término fijo de potencia) sea inferior a 10 kW, con independencia del nivel de tensión del suministro y la modalidad de contratación, cuando el precio medio aritmético del mercado diario correspondiente al último mes natural anterior al del último día del periodo de facturación haya superado los 45 €/MWh.

2) Titulares de contratos de suministro de electricidad que sean perceptores del bono social de electricidad y tengan reconocida la condición de vulnerable severo o vulnerable severo en riesgo de exclusión social, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

- Respecto al IVPEE, su base imponible deberá ser determinada por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el período impositivo minorada en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el tercer trimestre natural.

También en julio de 2021, destaca la publicación del primer bloque de propuestas normativas que integran el paquete legislativo europeo *Fit for 55*, mediante el cual la Comisión Europea pretende garantizar una reducción de al menos el 55% de emisiones netas de gases de efecto invernadero en el ejercicio 2030.

El Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, *de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados de gas y electricidad* introduce varias medidas para hacer frente a la tendencia alcista de los precios de la energía eléctrica observada en los dos últimos trimestres del ejercicio 2021, a destacar:

- La prórroga de la suspensión del IVPEE al último trimestre del año. La CNMC detraerá las cantidades no abonadas como consecuencia de la suspensión del IVPEE a las instalaciones con retribución procedente del régimen retributivo específico.

Durante la vigencia de la suspensión se tendrá en cuenta, para la determinación de la base imponible del IVPEE, los menores ingresos percibidos por el contribuyente como consecuencia del instrumento de minoración del exceso de retribución del mercado eléctrico causado por el elevado precio de cotización del gas natural en los mercados internacionales, lo que tendrá lugar en la primera liquidación en la que se disponga de los ajustes correspondientes tras la entrada en vigor del RDL.

- La modificación temporal del tipo impositivo del Impuesto Especial sobre la Electricidad al 0,5% (desde el 16/09/2021 hasta el 31/12/2021). En ese sentido, se fija una cuota mínima de:
 - 0,5 €/MWh cuando la electricidad suministrada o consumida se utilice en usos industriales, en embarcaciones atracadas en puerto que no tengan la condición de embarcaciones privadas de recreo o en el transporte por ferrocarril;
 - 1 €/MWh cuando la electricidad suministrada o consumida se destine a otros usos
- El Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, *de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural*, entre otras, introduce las siguientes medidas:
- Se incrementan temporalmente los descuentos del bono social aplicables a los consumidores domésticos de energía eléctrica desde su entrada en vigor y hasta el 31 de marzo de 2022. El descuento para los consumidores vulnerables pasará del 25% al 60% y para los consumidores vulnerables severos el descuento pasará del 40% al 70%, aplicables a todo el período de facturación.
- Se modifica la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico ("LSE"), para la promoción de la transparencia y supervisión en los mercados mayorista y minorista de electricidad, en los siguientes términos:
 - 1) En primer lugar, se modifica el artículo 26 LSE, relativo a los "Derechos y obligaciones de los productores de energía eléctrica", para establecer determinadas obligaciones de información.

Todos los productores de energía eléctrica deberán remitir a la CNMC la información correspondiente a los instrumentos de contratación a plazo de electricidad, tanto físicos como financieros, que tenga suscritos.

Cuando los productores de energía eléctrica desarrollen al mismo tiempo la actividad de comercialización, o cuando pertenezcan a un grupo empresarial en el que se desarrolle la actividad de comercialización de energía eléctrica por parte de alguna de las empresas pertenecientes al grupo, o por el propio grupo, deberán remitir la información correspondiente a los instrumentos de contratación a plazo de electricidad, tanto físicos como financieros, así como cualquier transacción de venta, que tenga suscritos intragrupo así como con terceros. Asimismo, deberán remitir información sobre los contratos que se realicen entre el sujeto productor de energía eléctrica y sociedades del grupo, y entre dichas sociedades y las empresas del grupo que realicen la actividad de comercialización.

Esta información se remitirá mensualmente y con los formatos y criterios que la CNMC establezca, y deberá contener, al menos, la fecha de celebración del instrumento de cobertura, la fecha de entrega o liquidación de la energía, el volumen de energía afectado, la contraparte del contrato, el precio y el perfil y el tipo de producto negociado.

- 2) En tercer lugar, se modifica el artículo 46 LSE, relativo a las “Obligaciones y derechos de las empresas comercializadoras en relación al suministro”, para establecer la obligación de dichas empresas de mantener a disposición de la Administración, durante al menos cinco años, los datos sobre todas las transacciones de los contratos de suministro de electricidad y los derivados relacionados con la electricidad suscritos con los clientes mayoristas y los gestores de redes de transporte, de acuerdo a lo que reglamentariamente se determine.

Asimismo, los comercializadores deberán remitir a la CNMC, mensualmente y con los formatos y criterios que la propia CNMC establezca, la información correspondiente a los instrumentos de contratación a plazo de electricidad, tanto físicos como financieros que tengan suscritos, así como cualquier otro tipo de transacción de compra ya sea con terceros o con empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial. Esta información, deberá contener, al menos, la fecha de celebración del instrumento de cobertura, la fecha de entrega o liquidación de la energía, el volumen de energía afectado, la contraparte del contrato, el precio y el perfil y el tipo de producto negociado. Esta obligación también aplicará a los consumidores directos en mercado y sus correspondientes representantes.

- La disposición final primera modifica el Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad (“RDL 17/2021”). Esta disposición modifica, con efectos de 16 de septiembre de 2021, el RDL 17/2021. Para ello, introduce una nueva disposición adicional octava con el objetivo de precisar el ámbito de aplicación del mecanismo de minoración del exceso de retribución del mercado eléctrico causado por el elevado precio de cotización del gas natural en los mercados internacionales, regulado en el título III del RDL 17/2021.

El Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, *por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables* introduce varias novedades en distintas materias sectoriales, entre las que destacan:

- En materia de movilidad, la introducción de determinadas medidas de flexibilidad administrativa, de exigencia de dotaciones en estaciones de servicio de la red estatal de carreteras, edificios no residenciales y aparcamientos, determinadas bonificaciones en tributos locales y refuerza el cumplimiento de la normativa por parte de los gestores de la red.
- En materia de autoconsumo, la ampliación de las modalidades posibles y la mejora de los procedimientos.
- En materia de reducción de costes en la factura de la energía eléctrica, la prórroga de las medidas de fiscalidad energética previstas en los Reales Decretos-ley 12/2021 y 17/2021: suspensión del IVPEE hasta el 31/03/2022; el IVA se mantiene en el 10% hasta el 30/04/2022; y el Impuesto Especial de la Electricidad permanece en el 0,5% hasta el 30/04/2022.
- En materia de generación eléctrica mediante offshore, hasta que el Gobierno apruebe el desarrollo reglamentario del RDL 12/2021, se permite excepcionalmente la instalación de parques eólicos marinos cuando ya dispongan de autorización administrativa previa o se trate de proyectos innovadores.

- En materia de bancos de prueba regulatorios, la modificación de la LSE para prever la publicación de un RD que desarrolle el marco general de los bancos de prueba regulatorios para proyectos piloto, a partir del cual se publicarán las correspondientes convocatorias.

4. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución del resultado de 2021 de la Sociedad a presentar al Accionista Único es como sigue:

| | Euros |
|--------------------------------|------------------|
| Bases de reparto – (Pérdidas): | (130.740.923,62) |
| Aplicación: | |
| Prima de emisión | (130.740.923,62) |

De acuerdo con el acta de Decisión de Accionista Único de 28 de diciembre de 2021, se distribuyó al Accionista Único un dividendo con cargo a Reservas Voluntarias de 8,29895609 euros por acción, por importe total de 350 millones de euros que fueron pagados el 30 de diciembre de 2021.

La propuesta de distribución del resultado de 2020 de la Sociedad aprobado por el Accionista Único fue la siguiente:

| | Euros |
|--------------------------------|------------------|
| Bases de reparto – Beneficios: | 1.388.969.919,69 |
| Aplicación: | |
| Reserva Voluntaria | 628.969.919,69 |
| Dividendo activo a cuenta | 760.000.000,00 |

De acuerdo con el acta de Decisión de Accionista Único de 28 de diciembre de 2020, se distribuyó al Accionista Único un dividendo a cuenta de los resultados de 2020 de 18.020590 euros por acción, por importe total de 760 millones de euros, de los que 650 millones de euros fueron pagados el 30 de diciembre de 2020, quedando pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 110 millones de euros, registrados en el epígrafe de Deudas con empresas del grupo del balance de situación.

EDP España, S.A.U.**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

| | Euros |
|---|--------------------|
| | 2020 |
| Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2020: | |
| Resultado previsto a 31/12/2020 | 1.388.969.919,69 |
| Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2020 | 1.388.969.919,69 |
| Dividendos a cuenta distribuidos | 760.000.000,00 |
| Previsión de tesorería del período comprendido entre 28 de diciembre de 2020 y 27 de diciembre de 2021: | |
| Saldo de tesorería al 28 de diciembre 2020 | (68.843.785,42) |
| Cobros proyectados | 2.382.708.371,24 |
| Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta | (1.510.657.413,57) |
| Saldo de tesorería proyectados al 27 de diciembre de 2021 | 803.207.172,25 |

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Reserva legal | 84.348 | 84.348 |
| Reserva por capital amortizado | 3.982 | 3.982 |
| Reserva por revalorización de activos | 219.067 | 219.067 |
| Reserva por pérdidas y ganancias actuariales | (26.175) | (32.107) |
| | 281.222 | 275.290 |

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

5. Principios contables y normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido las siguientes:

a) Explotaciones y activos controlados de forma conjunta

Se consideran negocios conjuntos a aquellos en los que existe un acuerdo estatutario o contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime de la Sociedad y del resto de partícipes. En las explotaciones y activos controlados de forma conjunta, la Sociedad reconoce en las cuentas anuales, los activos que se encuentran bajo su control, los pasivos en los que ha incurrido y la parte proporcional, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente; así como la parte de los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios y los gastos incurridos por el negocio conjunto. Asimismo, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo incorporan igualmente la parte proporcional que les corresponde a la Sociedad en virtud de los acuerdos alcanzados.

Las transacciones, saldos, los ingresos, gastos y los flujos de efectivo recíprocos han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por la Sociedad en los negocios conjuntos.

Los beneficios o pérdidas no realizados de las aportaciones no monetarias o transacciones descendentes de la Sociedad con los negocios conjuntos se registran atendiendo a la sustancia de las transacciones. En este sentido, en el caso de que los activos transmitidos se mantengan en los negocios conjuntos y la Sociedad haya transmitido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los mismos, sólo se reconoce la parte proporcional de los beneficios o pérdidas que corresponden al resto de partícipes. Asimismo, las pérdidas no realizadas no se eliminan en la medida que constituyan una evidencia de deterioro de valor del activo transmitido.

Los beneficios o pérdidas de transacciones entre los negocios conjuntos y la Sociedad, sólo se registran por la parte proporcional de los mismos que corresponde al resto de partícipes, aplicándose los mismos criterios de reconocimiento en el caso de pérdidas que se describen en el párrafo anterior.

Los principios contables utilizados por los negocios conjuntos en los que participa no difieren significativamente de los empleados por la Sociedad.

La información relativa a las actividades económicas controladas conjuntamente, que son Comunidades de Bienes, se presenta en la Nota 6.

b) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

c) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Concesiones administrativas

Las concesiones administrativas incluyen los costes incurridos para la obtención de las mismas.

La Sociedad amortiza las concesiones administrativas siguiendo el método lineal en función del periodo concesional.

Fondo de comercio

El Fondo de comercio procede de la comparación entre el coste de adquisición de la antigua EDP España S.A.U. y el valor teórico contable al 1 de enero de 2002 de la participación adquirida (véase Nota 1) neto de la amortización acumulada.

La Sociedad asigna el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y determina la vida útil del mismo de forma separada para cada UGE. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste, menos las amortizaciones y las correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 el fondo de comercio está totalmente amortizado.

Aplicaciones informáticas

El inmovilizado inmaterial corresponde, básicamente, a los costes incurridos en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aplicaciones informáticas.

La Sociedad amortiza dichas aplicaciones informáticas siguiendo el método lineal en un periodo de cinco años.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Vida útil y Amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

| | <u>Método de amortización</u> | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|---------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Fondo de comercio | Lineal | 10 |
| Aplicaciones informáticas | Lineal | 5 |

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación

d) Inmovilizaciones materiales

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición, una vez considerada la asignación de valor realizada en el proceso de fusión (véase Nota 1), o a su coste de producción, que incluye, en su caso, los aprovisionamientos, gastos de personal y otros costes internos relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Los bienes de inmovilizado material incorporados con anterioridad al 1 de enero de 2013 incluyen las actualizaciones practicadas de acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las obras en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba a partir de cuyo momento comienza su amortización. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes futuros relacionados con el cierre de las instalaciones actuales de producción de la Sociedad son incorporados como mayor valor del activo por la estimación de su valor actual en el momento de entrada en explotación de la instalación con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo- Otras provisiones" del balance de situación adjunto. La Sociedad revisa anualmente su estimación sobre los mencionados costes futuros aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción. Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurrren.

Los costes correspondientes a las paradas programadas para la revisión y mantenimiento de las centrales térmicas que afectan a más de un ejercicio económico figuran asimismo incorporados dentro del coste del activo de generación eléctrica con el que están relacionados y son amortizados en el periodo de tiempo estimado hasta la siguiente parada, es decir, en su vida útil estimada.

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto ("Ley de Aguas"), las centrales de producción hidroeléctrica, que se detallan en la Nota 8, están sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. De acuerdo con los términos de la concesión administrativa, a la terminación de los plazos establecidos, tanto las instalaciones como las líneas de salida de energía, turbinas, alternadores, protecciones, aparellaje y parque de transformación, revierten a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso. La Sociedad considera que no es necesario constituir provisión alguna para cubrir esta obligación de conservación en buen uso, por cuanto los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso.

La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. A partir de su entrada en funcionamiento, la Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos menos su valor residual entre los años de vida útil estimada de cada elemento (con el límite de la duración del periodo concesional, en caso de que el activo esté relacionado con una concesión), según el siguiente detalle:

| | Años Promedio de Vida Útil |
|---------------------------------------|----------------------------|
| Centrales hidráulicas: | |
| Obra civil | 65 |
| Equipos electromecánicos | 14-18 |
| Centrales térmicas convencionales | 39-45 |
| Centrales Térmicas de Ciclo Combinado | 40 |
| Edificios y otras construcciones | 33-50 |
| Otros elementos | 4-20 |

La Sociedad revisa la vida útil, el método de amortización del inmovilizado material y valor residual al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

e) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles, incluidos aquellos en curso o desarrollo, destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos de la Sociedad o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La Sociedad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

Las inversiones inmobiliarias incorporadas con anterioridad al 1 de enero de 2013 incluyen las actualizaciones practicadas de acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

La Sociedad reclasifica un inmovilizado material a inversiones inmobiliarias en el momento en que el inmueble deja de ser utilizado en la producción o suministro de bienes y servicios o en la realización de fines administrativos, y se destina a obtener rentas, plusvalías o ambas.

f) Deterioro del valor de activos no financieros

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

El importe recuperable se determina como el mayor valor entre el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis utilizadas en dichas estimaciones incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos, basados en las previsiones sectoriales, la experiencia y las expectativas futuras. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros y estimaciones realizadas por la dirección usando tasas de crecimiento estimadas, las cuales son coherentes con las previsiones incluidas en los informes de la industria.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

Las UGEs identificadas por la Sociedad se corresponden con una UGE de Generación (que incluye todos los activos de generación, excepto las centrales hidráulicas) y; la UGE denominada Renovable (que incluye las centrales hidráulicas).

No obstante, la Sociedad determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

- a. Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.
- b. El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados.

La Sociedad distribuye el fondo de comercio y los activos comunes entre cada una de las UGEs a efectos de comprobar el deterioro de valor. En la medida en que una parte del fondo de comercio o de los activos comunes no pueda ser asignada a las UGEs, ésta se distribuye en proporción al valor en libros de cada una de las UGEs.

En el caso en que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra por la diferencia la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de las UGEs, se asignan inicialmente a reducir, en su caso, el valor del fondo de comercio atribuido a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del saneamiento del fondo de comercio, que no es reversible. El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos no corrientes de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Instrumentos financieros

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros, se reconocen en la fecha de contratación.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen según el tipo de activo en la fecha de contratación o liquidación.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores se reconocen en la fecha de contratación.

No obstante, lo anterior, los contratos que pueden liquidarse por diferencias se reconocen como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni que se deben valorar al coste, y sobre los que se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluye en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio".

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, con carácter general es el precio de la transacción, esto es el valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que vengan motivados por la insolvencia del deudor; o

b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. Considerando con carácter general que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los incrementos en el valor razonable en ejercicios posteriores se registran con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio para revertir la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. A excepción de los incrementos en el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio que se registra directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 5).

Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier resultado diferido en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Pasivos que se mantienen para negociar.

b) Aquellos designados irrevocablemente desde el momento del reconocimiento inicial para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

- Se gestiona un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera se reconocen inicialmente por la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés de mercado, con cargo a un activo financiero valorado a coste amortizado utilizando ese mismo tipo de interés. La actualización financiera del pasivo se reconoce como un gasto financiero. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos de garantía financiera se valoran por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado o) de esta misma nota, o
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado q) de esta misma nota.

Confirming

La Sociedad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

Los ingresos satisfechos por las entidades financieras en contraprestación de las adquisiciones de las facturas o documentos de pago de los pasivos comerciales registrados por la Sociedad se reconocen en el momento de su concesión en la partida de “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, las deudas mantenidas con las entidades financieras como consecuencia de la cesión de los pasivos comerciales se reconocen en la partida de deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito, del epígrafe de “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación. En aquellos casos en los que la Sociedad solicita el aplazamiento del plazo de pago de las deudas inicialmente mantenidas con los acreedores comerciales se produce la cancelación de las mismas en el plazo de vencimiento original y se reconoce un pasivo financiero en la partida “Deudas con entidades de crédito” del balance de situación.

Bajas de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

Contabilidad de operaciones de cobertura

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

La Sociedad realiza coberturas de valor razonable y de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad. Asimismo, en las coberturas de los flujos de efectivo de las transacciones previstas, la Sociedad evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

La Sociedad sólo designa como partidas cubiertas los activos, pasivos, compromisos en firme y las transacciones previstas altamente probables que impliquen a una parte externa a la Sociedad, entendiendo como una parte externa a las sociedades del Grupo EDP sobre las que la Sociedad no detenta una participación directa o indirecta.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Coberturas del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconoce como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoran a coste amortizado implican la corrección, bien desde el momento de la modificación, o posteriormente desde que cesa la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

Cobertura de los flujos de efectivo

La pérdida o ganancia del instrumento de cobertura, en la parte que constituya una cobertura eficaz, se reconoce directamente en el patrimonio neto. Así, el componente de patrimonio neto que surge como consecuencia de la cobertura se ajusta para que sea igual, en términos absolutos, al menor de los dos valores siguientes:

b.1) La pérdida o ganancia acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura.

b.2) El cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta (es decir, el valor actual del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura o cualquier pérdida o ganancia requerida para compensar el cambio en el ajuste por cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con el párrafo anterior, representa una ineficacia de la cobertura que se reconoce en el resultado del ejercicio.

Si una transacción prevista altamente probable cubierta da lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o una transacción prevista cubierta relativa a un activo no financiero o un pasivo no financiero pasa a ser un compromiso en firme al cual se aplica la contabilidad de coberturas del valor razonable, se elimina ese importe del ajuste por cobertura de flujos de efectivo y se incluye directamente en el coste inicial u otro importe en libros del activo o del pasivo. Se aplica este mismo criterio en las coberturas del riesgo de tipo de cambio de la adquisición de una inversión en una empresa del grupo, multigrupo o asociada.

En el resto de los casos, el ajuste reconocido en patrimonio neto se transfiere a la cuenta de pérdidas y ganancias en la medida en que los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afectan al resultado del ejercicio.

No obstante, si el ajuste reconocido en patrimonio neto es una pérdida y se espera que todo o parte de ésta no se recupere en uno o más ejercicios futuros, ese importe que no se espera recuperar se reclasifica inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Valor razonable

De acuerdo con lo establecido en el RD 1/2021, de 12 de enero, el valor razonable se define como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

A efectos de determinar el valor razonable, la Sociedad utiliza el valor cotizado del instrumento en un mercado activo, si es que existe. En caso contrario, se utilizan metodologías de valoración a partir de referencias de mercado de activos sustancialmente iguales o mediante la aplicación de técnicas de descuento de flujos, maximizando la utilización de variables observables de mercado.

De esta forma, atendiendo a las variables utilizadas por la Sociedad en la determinación del valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

Nivel 1: El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (tales como los derivados cotizados en bolsa y títulos de patrimonio neto) se basa en precios de cotización del mercado al final del ejercicio sobre el que se informa. El precio de cotización del mercado usado para activos financieros mantenidos por el grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

EDP España, S.A.U.**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

Nivel 2: El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo (por ejemplo, derivados OTC) se determina usando técnicas de valoración que maximizan el uso de variables observables del mercado y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de la entidad. Si todas las variables significativas requeridas para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Nivel 3: Si una o más de las variables significativas no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3. Este es el caso de los títulos de patrimonio neto sin cotización oficial.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, se considera que una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación.

En la determinación del valor razonable de un instrumento financiero se contempla, entre otros, el riesgo de crédito y, en el caso concreto de un pasivo financiero, se considerará el riesgo de incumplimiento que incluye en su caso, entre otros componentes, el riesgo de crédito propio de la Sociedad. Sin embargo, para estimar el valor razonable no se llevan a cabo ajustes por volumen o capacidad del mercado.

En concreto, las técnicas de valoración utilizadas por la Sociedad para los instrumentos financieros clasificados en las jerarquías de nivel 2 y 3 se basan de acuerdo a la normativa contable de aplicación, en un enfoque de ingreso, el cual consiste en el descuento de los flujos futuros conocidos o estimados utilizando curvas de descuento construidas a partir de los tipos de interés de referencia en el mercado (en el caso de los derivados, se estiman a través de curvas forward implícitas de mercado), incluyendo ajustes por riesgo de crédito en función de la vida de los instrumentos.

Las variables fundamentales para la valoración de los instrumentos financieros dependen del tipo de instrumento, pero son fundamentalmente: curvas de tipos de interés, precios forward de materias energéticas y curvas de riesgo de contrapartida. En todos los casos, los datos de mercado se obtienen de agencias de información reconocidas o corresponden a cotizaciones de organismos oficiales.

La clasificación de los activos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

| ACTIVO | Nivel 1 | | Nivel 2 | | Nivel 3 | | TOTAL | |
|--|---------|------|----------------|---------------|--------------|--------------|----------------|---------------|
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| A Valor Razonable con cambios en resultados | - | - | - | 6.743 | - | - | - | 6.743 |
| A Valor Razonable con cambios en patrimonio neto | - | - | - | - | 2.233 | 2.315 | 2.233 | 2.315 |
| Derivados de cobertura | - | - | 413.576 | 14.508 | - | - | 413.576 | 14.508 |
| TOTAL | - | - | 413.576 | 21.251 | 2.233 | 2.315 | 415.809 | 23.566 |

La clasificación de los pasivos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

| PASIVO | Nivel 1 | | Nivel 2 | | Nivel 3 | | TOTAL | |
|--|---------|------|----------------|---------------|---------|------|----------------|---------------|
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| A Valor Razonable con cambios en resultados | - | - | 9.285 | 6 | - | - | 9.285 | 6 |
| A Valor Razonable con cambios en patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Derivados de cobertura | - | - | 158.522 | 13.955 | - | - | 158.522 | 13.955 |
| TOTAL | - | - | 167.807 | 13.961 | - | - | 167.807 | 13.961 |

h) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción. El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos y otros directamente atribuibles a la adquisición.

1. Las existencias de materiales energéticos (en su mayoría carbón) y los materiales para consumo y reposición se valoran a su coste de adquisición, siguiendo el método del precio medio ponderado.
2. Las existencias comerciales, correspondientes a Derechos de emisión de CO2 para compensar las emisiones de CO2 de la Sociedad, se valoran a su coste de adquisición, siguiendo el método de asignación FIFO.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable, entendiéndose como tal, en el caso de las materias primas, su precio de reposición y en el caso de las existencias comerciales, su valor de cotización. La Sociedad no reconoce corrección valorativa en aquellos casos en los que se espera que la energía generada, para cuya producción se utilizan las materias primas y otros aprovisionamientos, vaya a ser vendida por un valor equivalente o superior a su coste de producción.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra el epígrafe Aprovisionamientos.

Derechos de emisión

Los derechos de emisión se registran cuando nacen para la Sociedad los derechos que los originan y figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción dentro de la partida materias primas y otros aprovisionamientos del balance. Los derechos de emisión que se espera consumir en un plazo superior al año figuran en la partida materias primas y otros aprovisionamientos ciclo largo del balance. Los derechos de emisión adquiridos a título oneroso se contabilizan aplicando los criterios indicados para las existencias. Los derechos adquiridos a título gratuito o por un precio sustancialmente inferior a su valor razonable, se registran por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable de los derechos y, en su caso, el importe de la contraprestación entregada se reconoce como una subvención de carácter no reintegrable asociada a los derechos de emisión, con abono a patrimonio neto. La subvención se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se registran los gastos derivados de las emisiones de gases relacionados con los derechos de emisión subvencionados, siguiendo los mismos criterios que los establecidos para las subvenciones.

Los derechos de emisión, cuyo origen es una reducción certificada de las emisiones o una unidad de reducción de emisiones procedentes de los mecanismos de desarrollo limpio o de aplicación conjunta, se valoran al coste de producción.

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero, se dotan sistemáticamente con abono a la provisión por derechos de emisión del epígrafe "Provisiones a corto plazo". Esta provisión se mantiene hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos y, en su caso, por el exceso de la provisión contra el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La provisión se determina considerando que la obligación será cancelada:

1. En primer lugar, mediante los derechos recibidos por una asignación contemplada en el régimen de emisiones, los cuales son imputados a las emisiones realizadas en proporción a las emisiones totales previstas para el período completo para el cual se han asignado. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina en función del valor contable de los derechos de emisión transferidos.
2. A continuación, mediante los restantes derechos de emisión registrados. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina, de acuerdo con el método FIFO.

En caso de que la emisión de gases conlleve la necesidad de adquirir o producir derechos de emisión, porque las emisiones realizadas superen las que pueden ser canceladas bien mediante los derechos asignados que sean imputables a dichas emisiones, o bien mediante los restantes derechos de emisión, adquiridos o producidos, se procede a dotar adicionalmente el gasto que corresponda al déficit de derechos. El gasto se determina de acuerdo con la mejor estimación posible del importe necesario para cubrir el déficit de derechos.

Cuando el valor neto realizable de los derechos de emisión es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, la Sociedad registra las oportunas correcciones valorativas, aplicando los criterios indicados para las materias primas.

La Sociedad clasifica y valora los derechos de emisión adquiridos para su venta posterior como mercaderías.

La Sociedad reconoce la venta de derechos de emisión aplicando los criterios indicados en el apartado o (ingresos por ventas y prestación de servicios).

i) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Este epígrafe del balance de situación incluye el efectivo en caja, depósitos bancarios a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios, si alguno, que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. En los casos excepcionales en que pudieran producirse dichos descubiertos bancarios, se reconocen en el balance de situación como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

La Sociedad clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses pagados y recibidos y los dividendos recibidos como actividades de explotación. Los dividendos pagados se clasifican como actividades de financiación.

La Sociedad ha registrado el saldo de activo de la cuenta corriente con su cabecera financiera por el ejercicio de su actividad en el epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance de situación por ser dicho saldo exigible en un periodo inferior a 3 meses, y por no estar sujeto a un riesgo significativo en el cambio de su valor (Nota 18).

j) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

k) Subvenciones, donaciones y legados.

El tratamiento contable de las subvenciones relacionadas con los derechos de emisión se muestra en el apartado h) de esta misma nota.

l) Retribuciones al personal a largo plazo

El pasivo por prestaciones definidas reconocido en el balance de situación corresponde al valor actual de los compromisos adquiridos a la fecha de cierre.

El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, el coste por servicios prestados y el coste por servicios pasados se calcula con una periodicidad anual en función de un estudio actuarial interno de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El tipo de interés de descuento se determina en base a los tipos de mercado de bonos y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes prestaciones.

El activo o pasivo por prestaciones definidas, se reconoce como corriente o no corriente en función del plazo de realización o vencimiento de las correspondientes prestaciones.

La Sociedad registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados. Si las aportaciones se van a pagar en un periodo superior a doce meses, éstas se descuentan utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

Obligaciones post-empleo y otras obligaciones a largo plazo

La Sociedad tiene externalizados sus compromisos por pensiones, conforme a lo preceptuado en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre. Así, los compromisos de aportación definida con el personal activo se encuentran instrumentados a través de un Plan de Pensiones de promoción conjunta y los compromisos de prestación definida para el personal activo y de pólizas de seguro para el personal pasivo de la propia Sociedad y de una de las Comunidades de Bienes en las que participa (Saltos del Navia) se encuentran instrumentados a través de pólizas de seguro.

Adicionalmente, determinado personal activo y pasivo de la Sociedad, disfrutará de suministro bonificado de energía eléctrica y/o de gas durante su vida laboral y también durante su período pasivo. De acuerdo con el Convenio Colectivo del Grupo al que pertenece la Sociedad, el restante personal activo de la Sociedad disfrutará, únicamente durante su pertenencia laboral al Grupo, de suministro bonificado de energía eléctrica.

La Sociedad realiza las correspondientes valoraciones actuariales para determinar la provisión en balance. En el caso de los compromisos de prestación definida anteriores, la Sociedad reconoce en patrimonio las pérdidas y ganancias actuariales en el ejercicio en el que se producen.

Premios de vinculación

Igualmente, el Convenio Colectivo vigente establece la obligación de la Sociedad de satisfacer a sus empleados una gratificación en concepto de premio de vinculación, cuando estos cumplan 25 ó 40 años de servicio en la Sociedad.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

La Sociedad mantiene provisiones para hacer frente a otros compromisos menores con su personal activo y pasivo.

En el caso de los compromisos de prestación definida a largo plazo, la Sociedad reconoce en ingresos y gastos las pérdidas y ganancias actuariales en el ejercicio en el que se producen.

m) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión en cada fecha de cierre.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica una población importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos. Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Provisiones para reestructuración de plantilla e indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. A este respecto La Sociedad sigue el criterio de registrar provisiones equivalentes al valor actual de los costes futuros de la terminación de la relación laboral con los trabajadores afectados cuando se haya producido una obligación implícita debido a la existencia de un plan formal de bajas de plantilla o reestructuración y a la vez se hayan generado expectativas válidas entre los trabajadores afectados por el proceso, bien como consecuencia de que el proceso ha sido ya puesto en marcha o bien debido a que sus principales características han sido hechas públicas.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las operaciones continuadas de la Sociedad.

Las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio en que se producen.

Las indemnizaciones en concepto de cese que no se encuentren relacionadas con procesos de reestructuración en curso se reconocen cuando la Sociedad se encuentra comprometida a discontinuar la relación laboral con anterioridad a la fecha normal de retiro sin que exista posibilidad realista de retirar las decisiones adoptadas.

Provisiones por desmantelamiento, restauración y similares y Costes de cierre de instalaciones

Las provisiones a las que hace referencia este apartado se reconocen siguiendo los criterios generales de reconocimiento de provisiones y se registran como mayor valor de coste de los elementos de inmovilizado material con los que se encuentran relacionadas (véase apartado f) de esta misma nota) cuando surgen por la adquisición o construcción de los mismos. No obstante, si las provisiones se incurren por la producción de existencias, éstas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las variaciones en la provisión derivadas de cambios en el importe, en la estructura temporal de los desembolsos o en el tipo de descuento, aumentan o reducen el valor de coste del inmovilizado con el límite de su valor contable reconociéndose el exceso en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios en el importe de la provisión que se hayan puesto de manifiesto una vez finalizada la vida útil del inmovilizado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se producen.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2021 y 2020 la Sociedad tiene constituidas provisiones para hacer frente a los costes de desmantelamiento de los grupos de generación térmica de su propiedad, específicamente a las responsabilidades relativas a la renovación y descontaminación de los activos. Las hipótesis utilizadas en el cálculo de la provisión son una tasa de inflación del 2% y una tasa de descuento de 0,7% en 2021 (2% y 0,7% respectivamente en 2020).

Provisiones por contratos de carácter oneroso

El importe de las provisiones por contratos onerosos se determina en función del valor actual de los costes inevitables, que se calculan como el menor entre los costes a incurrir en relación con el contrato, netos de cualquier ingreso que se pudiera obtener y los costes de las compensaciones o sanciones relativas al incumplimiento.

Las dotaciones y reversiones de esta provisión se reconocen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Provisión riesgo cartera

La Sociedad registra una provisión para cubrir los compromisos incurridos relativos a garantías entregadas a otras sociedades del Grupo respecto al cumplimiento de las obligaciones financieras de determinados préstamos y créditos existentes entre sociedades que son filiales de la Sociedad.

Otras provisiones

La Sociedad ha registrado los importes que se estiman necesarios para hacer frente a las responsabilidades probables nacidas de reclamaciones u obligaciones pendientes de cuantía no determinada y compromisos similares.

n) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad tributa en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, contenidas en los artículos 64 a 82 del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. El grupo de tributación consolidada está encabezado por el accionista mayoritario de la Sociedad, que es EDP Energías de Portugal Sociedade Anónima, Sucursal en España.

El gasto devengado por impuesto sobre beneficios, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo fiscal en régimen de declaración consolidada, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo de consolidación fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo de consolidación fiscal, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo de consolidación fiscal, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

El importe total de la deuda (crédito) correspondiente a sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Acreedores (Deudores) con empresas del grupo y asociadas.

Los pasivos por impuesto diferido derivados de las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos por impuesto diferido derivados de las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

o) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por compraventa de bienes o servicios se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el criterio de devengo, es decir, en el momento en que, o a medida que, se produce la transmisión del control de los bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación asociada al bien entregado o servicio prestado, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para la aplicación de este criterio, la Sociedad previamente ha procedido a la identificación del contrato con el cliente; la identificación de la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato; la determinación del precio de la transacción o contraprestación; y la asignación de ese precio a la obligación u obligaciones identificadas

En el caso específico de la venta de energía eléctrica, la Sociedad registra los ingresos en función de la electricidad vertida a la red desde cada una de sus centrales. La cifra de ventas incluye una estimación de la energía suministrada al mercado mayorista de generación que se encuentra pendiente de facturación.

p) Medio ambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Activos de naturaleza medioambiental

Los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se reflejan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material, capitalizándose a su precio de adquisición o a su coste de producción y se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales similares.

Gastos de naturaleza medioambiental

Tendrán la naturaleza de gastos medioambientales los importes devengados para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como los derivados de los compromisos medioambientales existentes. Entre ellos se sitúan los gastos ocasionados por la prevención de la contaminación relacionada con las actividades operativas actuales, el tratamiento de residuos y vertidos, la descontaminación, la restauración, la gestión medioambiental o la auditoría medioambiental.

Los gastos medioambientales derivados de las citadas actividades, se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devenguen, considerándose como extraordinarios aquellos que se produzcan fuera de la actividad ordinaria de la Sociedad.

Provisiones medioambientales

Se registrará una provisión de naturaleza medioambiental cuando se originen gastos probables o ciertos pero indeterminados en importe o fecha. También se creará, cuando proceda, una provisión para actuaciones medioambientales, como consecuencia de obligaciones legales o contractuales de la Sociedad, así como para compromisos adquiridos para la prevención y reparación de daños al medio ambiente, en su caso.

q) Transacciones entre empresas del Grupo

Las transacciones entre empresas del Grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

Fusión y escisión

En las operaciones entre empresas del grupo en las que intervenga la empresa dominante (o dominante de un subgrupo) y su dependiente, directa o indirecta, los elementos patrimoniales adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos en las cuentas consolidadas del grupo o subgrupo preparadas de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad de España, si las mismas están disponibles. La diferencia que se ponga de manifiesto se reconoce contra una partida de reservas.

En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales adquiridos se valoran según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo mayor en el que se integren aquellos y cuya sociedad dominante sea española preparadas de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad de España, si las mismas están disponibles. La diferencia que se ponga de manifiesto se reconoce contra una partida de reservas. En el supuesto de que las citadas cuentas no estuvieran disponibles, al amparo de cualquiera de los motivos de dispensa previstos en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

La fecha de efectos contables de las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo es la de inicio del ejercicio en que se aprueba la operación, siempre que esta sea posterior a la fecha de incorporación al grupo. Si una de las sociedades intervinientes en la operación se hubiera incorporado al grupo en el ejercicio en que se produce la fusión o escisión, la fecha de efectos contables será la de adquisición.

Segregación entre empresas del grupo

Con fecha 22 de septiembre de 2020 el Accionista Único de la Sociedad aprobó el proyecto de segregación de los activos y pasivos afectos a la unidad económica formada por las centrales térmicas de ciclo combinado denominadas Castejón 1 y Castejón 3 y la actividad de generación de energía vinculada a las mismas a favor de EDP Comercializadora, S.A.U. (sociedad beneficiaria). El acuerdo consistió en una segregación de una unidad económica de la Sociedad (sociedad segregada) a favor de EDP Comercializadora, S.A.U. (sociedad beneficiaria), la cual constituye una unidad económica en el sentido del artículo 70 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Los efectos contables de la segregación se registraron con fecha 1 de mayo de 2020 al ser el inicio del ejercicio de EDP Comercializadora, S.A.U. (sociedad beneficiaria).

El balance de segregación al 30 de abril de 2020 se detalla a continuación:

Balance de segregación parcial de los activos y pasivos de EDP España, S.A.U. a favor de EDP Comercializadora, S.A.U. (Expresado en miles de euros).

| ACTIVO | Balance segregación |
|---|---------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | 202.751 |
| Inmovilizado material | 197.204 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 151 |
| Activos por impuesto diferido | 5.396 |
| ACTIVO CORRIENTE | 3.169 |
| Existencias | 1.463 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 683 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 1.023 |
| TOTAL ACTIVO | 205.920 |

| PASIVO | Balance segregación |
|--|------------------------|
| PATRIMONIO NETO | 193.153 |
| Reserva escisión | 193.153 |
| PASIVO NO CORRIENTE | 3.950 |
| Provisiones a largo plazo | 3.950 |
| PASIVO CORRIENTE | 8.817 |
| Provisiones a corto plazo | 3.217 |
| Deudas a corto plazo | 3 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 5.597 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 205.920 |

6. Negocios conjuntos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad participa en un 50% en la Comunidad de bienes de Saltos del Navia.

Los importes mostrados en los siguientes cuadros representan la participación de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en los principales activos y pasivos afectos a la Comunidad de Bienes de Saltos del Navia, así como en sus principales gastos e ingresos, que figuran incluidos en los correspondientes epígrafes del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de las presentes cuentas anuales:

| | Miles de Euros | |
|---|------------------|----------------|
| | Saltos del Navia | |
| | 2021 | 2020 |
| Propiedad, planta y equipo en explotación (*) | 89.491 | 88.810 |
| Provisiones y amortizaciones (*) | (72.421) | (71.721) |
| | 17.070 | 17.089 |
| Otro inmovilizado en explotación, neto | - | 4 |
| | - | 4 |
| Otras existencias | 19 | 19 |
| | 19 | 19 |
| Reservas | | |
| Resultado del ejercicio (*) | 6.401 | 2.073 |
| | 6.401 | 2.073 |
| Provisiones para riesgos y gastos (*) | (839) | (839) |
| Acreedores a corto plazo | (341) | (418) |
| Otras cuentas | 184 | 161 |
| | (996) | (1.096) |
| Porcentaje de participación al 31 de diciembre | 50% | 50% |

| | Miles de Euros | |
|---|------------------|--------------|
| | Saltos del Navia | |
| | 2021 | 2020 |
| Aprovisionamientos | 7 | 9 |
| Gastos de personal | 369 | 483 |
| Otros gastos de explotación (*) | 3.817 | 2.557 |
| Dotación amortización inmovilizado material (*) | 580 | 583 |
| Total | 4.773 | 3.632 |

| | Miles de Euros | |
|-----------------------|------------------|--------------|
| | Saltos del Navia | |
| | 2021 | 2020 |
| Ventas de energía (*) | 11.142 | 5.706 |
| Otros ingresos | 216 | 2 |
| Total | 11.358 | 5.708 |

(*) Estas partidas no se integran directamente de la Comunidad de Bienes si no que, en parte, son saldos y transacciones contabilizadas en EDP España, S.A.U. en relación a los activos de Saltos del Navia, C.B.

7. Inmovilizaciones intangibles

La composición y el movimiento habido en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|--|---------------------|--------------|----------|-----------|---------------------|
| | Saldo al 01.01.2021 | Adiciones | Retiros | Trasposos | Saldo al 31.12.2021 |
| <u>Coste</u> | | | | | |
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 234 | - | - | - | 234 |
| Aplicaciones informáticas | 3.620 | 1.294 | - | 177 | 5.091 |
| Anticipos, en curso y dechos adquisición de inmovilizado | - | 191 | - | (177) | 14 |
| | 3.854 | 1.485 | - | - | 5.339 |
| <u>Amortización</u> | | | | | |
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | (234) | - | - | - | (234) |
| Aplicaciones informáticas | (2.219) | (648) | - | - | (2.867) |
| | (2.453) | (648) | - | - | (3.101) |
| <u>Valor neto contable</u> | 1.401 | | | | 2.238 |

| | Miles de Euros | | | | |
|--|------------------------|-----------|---------|-----------|------------------------|
| | Saldo al 01.01.2020 | Adiciones | Retiros | Trasposos | Saldo al 31.12.2020 |
| <u>Coste</u> | | | | | |
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 234 | - | - | - | 234 |
| Aplicaciones informáticas | 2.216 | 1.557 | (157) | 4 | 3.620 |
| Anticipos, en curso y dechos adquisición de inmovilizado | - | 4 | - | (4) | - |
| | 2.450 | 1.561 | (157) | - | 3.854 |
| <u>Amortización</u> | | | | | |
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | (234) | - | - | - | (234) |
| Aplicaciones informáticas | (1.505) | (734) | 20 | - | (2.219) |
| | (1.739) | (734) | 20 | - | (2.453) |
| <u>Valor neto contable</u> | 711 | | | | 1.401 |

Política de seguros

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos de sus activos intangibles. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los Administradores de la Sociedad estiman que existe una cobertura suficiente para los riesgos propios de la actividad de la Sociedad.

8. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos habidos en los ejercicios 2021 y 2020 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

| | Miles de Euros | | | | Saldo al 31.12.2021 |
|--|------------------------|-----------|---------|-----------|------------------------|
| | Saldo al 01.01.2021 | Adiciones | Retiros | Trasposos | |
| <u>Coste</u> | | | | | |
| Terrenos | 595 | 164 | - | - | 759 |
| Construcciones | 25.131 | 1.184 | - | 5.309 | 31.624 |
| Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria | 2.740.072 | 16.220 | (1.532) | 2.239 | 2.757.099 |
| Otro inmovilizado | 11.386 | 1.229 | (1.624) | 4.573 | 15.564 |
| Anticipos e instalaciones materiales en curso | 13.081 | 2.195 | (2) | (12.221) | 3.053 |
| | 2.790.265 | 20.992 | (3.158) | - | 2.808.099 |
| <u>Amortización</u> | | | | | |
| Construcciones | (22.477) | (347) | - | - | (22.824) |
| Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria | (1.859.787) | (54.580) | 1.500 | - | (1.912.867) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | - | - | - | - | - |
| Otro inmovilizado | (10.079) | (920) | 1.266 | - | (9.733) |
| | (1.892.343) | (55.847) | 2.766 | - | (1.945.424) |
| <u>Deterioros</u> | | | | | |
| Terrenos | - | - | - | - | - |
| Construcciones | - | - | - | - | - |
| Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria | (368.995) | (51.350) | - | - | (420.345) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | - | - | - | - | - |
| | (368.995) | (51.350) | | | (420.345) |
| <u>Valor neto contable</u> | 528.927 | | | | 442.330 |

| | Miles de Euros | | | | |
|--|------------------------|-----------------|------------------|-----------|------------------------|
| | Saldo al 01.01.2020 | Adiciones | Retiros | Traspasos | Saldo al 31.12.2020 |
| <u>Coste</u> | | | | | |
| Terrenos | 595 | - | - | - | 595 |
| Construcciones | 24.557 | 499 | - | 75 | 25.131 |
| Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria | 3.130.439 | 22.412 | (415.166) | 2.387 | 2.740.072 |
| Otro inmovilizado | 11.468 | 117 | (201) | 2 | 11.386 |
| Anticipos e instalaciones materiales en curso | 11.591 | 3.954 | - | (2.464) | 13.081 |
| | 3.178.650 | 26.982 | (415.367) | - | 2.790.265 |
| <u>Amortización</u> | | | | | |
| Construcciones | (22.389) | (88) | - | - | (22.477) |
| Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria | (2.016.896) | (60.878) | 217.987 | - | (1.859.787) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | - | - | - | - | - |
| Otro inmovilizado | (9.807) | (440) | 168 | - | (10.079) |
| | (2.049.092) | (61.406) | 218.155 | - | (1.892.343) |
| <u>Deterioros</u> | | | | | |
| Terrenos | - | - | - | - | - |
| Construcciones | - | - | - | - | - |
| Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria | (324.367) | (44.628) | - | - | (368.995) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | - | - | - | - | - |
| | (324.367) | (44.628) | - | - | (368.995) |
| <u>Valor neto contable</u> | 805.191 | | | | 528.927 |

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tiene reconocido, como mayor valor de sus Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria, un importe de 74,9 millones de euros (76,4 millones de euros en 2020) relacionado con los costes estimados de predesmantelamiento, desmantelamiento y restauración de sus centrales térmicas

Durante el ejercicio 2020, se dieron de baja activos por el importe de 397 millones de euros pertenecientes a los dos grupos de la central de ciclo combinado de Castejón, operación descrita en la nota 5.q y 16,8 millones de la Central Hidráulica de la Riera a la finalización de su concesión.

Al 1 de enero de 2013 se procedió a actualizar los bienes del inmovilizado material de acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

El importe de las actualizaciones netas acumuladas para cada una de las partidas del balance, el efecto sobre la amortización y valor del ejercicio es como sigue:

| | Miles de Euros | | | |
|---|------------------------|------------------|------------------------|------------------|
| | 2021 | | 2020 | |
| | Actualización bruta | Amortizaciones | Actualización bruta | Amortizaciones |
| Terrenos | 113 | - | 113 | - |
| Construcciones | 2.314 | (2.126) | 2.314 | (2.118) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 216.243 | (122.834) | 216.243 | (113.773) |
| Otras instalaciones utillaje y mobiliario | 389 | (389) | 399 | (396) |
| Otro inmovilizado | 8 | (8) | 14 | (13) |
| Inversiones Inmobiliarias | 875 | - | 875 | - |
| | 219.942 | (125.357) | 219.958 | (116.300) |

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el coste de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y en uso, ascienden a 557 millones de euros y 535 millones de euros, respectivamente.

La Sociedad no mantenía al 31 de diciembre de 2020 compromisos de adquisición de bienes del inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2021 no existen compromisos de este tipo de importe relevante.

Al 31 de diciembre de 2021 existen elementos del inmovilizado material con un coste de 543 millones de euros (530 millones de euros al cierre del ejercicio 2020) y amortización acumulada de 370 millones de euros (361 millones de euros al cierre del ejercicio 2020), para los cuales existen concesiones administrativas sujetas a reversión, según se detalla a continuación:

| Inmovilizado material | Fecha de concesión | Fecha de reversión |
|--|--------------------|--------------------|
| Instalaciones centrales hidráulicas: | | |
| -La Malva | 1914 | 2046 |
| - Miranda | 1962 | 2037 |
| -Proaza | 1956 | 2043 |
| -Tanes y Rioseco | 1970 | 2060 |
| -Priañes | 1944 | 2028 |
| -La Barca | 1964 | 2060 |
| -La Florida | 1964 | 2060 |
| -Salime (C. B. Saltos del Navia) | 1953 | 2053 |
| Instalaciones minicentrales hidráulicas: | | |
| -San Isidro | 1915 | 2035 |
| -Coruxera | 1949 | 2060 |

Los inmovilizados materiales individualmente significativos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se corresponden con las centrales térmicas de carbón de Aboño I y II y Soto III y la central térmica de ciclo combinado de Soto 5.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las inmovilizaciones materiales en curso corresponden, fundamentalmente, a inversiones en edificios y centrales térmicas.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se estima que existe una cobertura suficiente para los riesgos propios de la actividad de la misma.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en cuanto a las obligaciones contables referidas al régimen de fusiones, señalar que se encuentran contenidas en la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013 y en la nota 1 de la presente memoria las referidas a las fusiones realizadas en el ejercicio 2013 y en la memoria de las cuentas anuales de EDP España S.A.U. (antes Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y Adygesinval, S.A.) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 en su Nota 2, las referidas a las fusiones del ejercicio 2002. Asimismo las fusiones y escisiones realizadas en 2016 se reflejan en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

Deterioro de valor del inmovilizado material

Anualmente la Sociedad analiza la posible existencia de factores que creen dudas respecto a a la recuperabilidad del valor de sus activos materiales. La determinación del valor de uso se ha realizado mediante el descuento de los flujos de caja libre futuros, después de impuestos, generados por las unidades generadoras de efectivo, de acuerdo con las hipótesis internas sobre las mejores estimaciones analizadas por la Dirección de la Sociedad. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros y estimaciones realizadas por la por la dirección. El periodo de proyección de los flujos de efectivo futuros se corresponde con la vida útil de las distintas instalaciones. Se considera más apropiado para los negocios en cuestión (con inversiones de largo periodo de maduración) utilizar estos periodos que la alternativa de 5 años más una tasa de crecimiento.

El tipo de descuento utilizado se encuentra entre el 4,4% y el 5,15% dependiendo del tipo de activo (4,8% en 2020) y refleja los riesgos específicos del negocio de la Sociedad.

Las hipótesis a las que son más sensibles los test de deterioro efectuados son las siguientes:

- Energía producida por las instalaciones de generación eléctrica: se ha utilizado la mejor estimación disponible al respecto.
- Precio de la electricidad, del carbón y de gas: se han empleado las curvas que el Grupo al que la Sociedad pertenece utiliza habitualmente, construidas de acuerdo a su experiencia en los mercados en que opera y teniendo en cuenta la regulación en vigor. Se han considerado los precios y cláusulas fijadas en los contratos de aprovisionamiento a largo plazo de materias energéticas.
- Costes de inversión: se han utilizado las mejores estimaciones disponibles de las inversiones a realizar para lograr una utilización regular de los activos actuales, así como aquellas consecuencias de cambios legislativos relacionados, por ejemplo, con el medioambiente.
- Costes de explotación: en unos casos se han empleado los precios establecidos en los contratos de mantenimiento suscritos mientras que en otros casos se han construido a partir de la experiencia histórica y de las mejores estimaciones sobre el funcionamiento futuro de los activos.
- Tasa de descuento: las tasas de descuento utilizadas reflejan la mejor estimación de la Sociedad de los riesgos asociados a su negocio.
- Pagos por capacidad: se ha utilizado la mejor estimación con la información regulatoria disponible.

Durante el ejercicio 2021 se ha dotado un deterioro de 51 millones de euros en relación con el ciclo combinado de Soto 5. Durante el ejercicio 2020 se dotó un deterioro de 45 millones de euros en relación con el ciclo combinado de Soto 5 y con un deterioro adicional relacionado con la central de carbón Soto 3 (Nota 19).

9. Política de gestión de riesgos

La Política de Riesgos está orientada a controlar y gestionar eficazmente los riesgos de la Sociedad, con especial énfasis en aquellos que son más significativos para el desarrollo de las actividades de negocio:

- Los riesgos de mercado y de cotización. Principalmente los relacionados con los precios de compra y venta de la electricidad, el coste de los combustibles, el tipo de interés y el tipo de cambio.
- Los riesgos de entorno. Fundamentalmente los riesgos de naturaleza regulatoria, los de contraparte (impago, integridad e incumplimiento), de fuentes de abastecimiento (riesgo volumen), y de competencia, entre otros.
- Los riesgos de proceso. Relativos al funcionamiento de los sistemas, los contractuales, legales, fiscales, administrativos, etc.

La adecuación de los sistemas al perfil de riesgos de la Sociedad se gestiona individualmente mediante un análisis específico de cada uno de esos riesgos y de sus factores condicionantes, atendiendo a su naturaleza, procedencia, posibilidad y probabilidad de ocurrencia, así como la importancia de su impacto. Se contempla, adicionalmente, las medidas de gestión (cobertura, mitigación, oportunidad, ...) que son viables para cada uno de ellos. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

Los controles se basan en la aprobación de políticas de gestión que incluyen mecanismos de fijación y control de límites operacionales, así como procesos de supervisión y autorización, junto a procedimientos operativos.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés afectan tanto al valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, como a los flujos futuros de los activos y pasivos que se encuentran referenciados a tipos de interés variables. EDP España S.A.U. gestiona este riesgo con el objetivo de mantener una estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la misma y reducir su volatilidad, decidiendo la mejor estructura de deuda distribuida entre deuda a tipo fijo y a tipo variable.

La distribución de los créditos y deudas de EDP España S.A.U. entre tipo fijo y variable se detalla en las notas 11 y 16. La deuda financiera a tipo de interés variable, está referenciada a Euribor. La sensibilidad del resultado (antes de efectos impositivos) a la variación de los tipos de interés es la siguiente (ante Aumentos / Reducciones de puntos básicos de tipo de interés):

| | Puntos básicos | Miles de euros |
|------|----------------|----------------|
| 2021 | +10 | 77 |
| | -10 | 1.621 |
| 2020 | +10 | 107 |
| | -10 | (107) |

Riesgo de tipo de cambio

Las oscilaciones en las paridades de las divisas en las que se realizan las compras de materias energéticas pueden impactar en el resultado del ejercicio. Con el objetivo de mitigar este riesgo se contratan forwards de divisas (véase nota 12). La divisa, diferente al euro, en la que la Sociedad tiene transacciones significativas es el dólar estadounidense y la sensibilidad del resultado y del patrimonio (antes de efectos impositivos) a la variación de los tipos de cambio dólar/euro (ante Aumentos/Reducciones de un 5% en el tipo de cambio) es la siguiente:

| | Puntos porcentuales | Miles de euros |
|------|---------------------|----------------|
| | | Resultados |
| 2021 | +5% | 4.456 |
| | -5% | (4.925) |
| 2020 | +5% | 1.633 |
| | -5% | (1.992) |

El volumen de compras y ventas en dólares estadounidenses se detalla en la Nota 19.

Riesgo de precio de "commodities"

Las actividades de compra-venta de energía que realiza la Sociedad en los mercados se hallan expuestas a riesgos derivados de los precios de los combustibles y del precio de la electricidad fundamentalmente.

El riesgo derivado de las fluctuaciones de los productos a los que se encuentran indexados los combustibles y del tipo de cambio se mitiga a través de la gestión de los contratos de suministro, mediante indexaciones de precio, en la medida de lo posible, a índices que replican las variaciones de ingresos que se producen en el lado de la demanda (mercados de comercial y de generación); así como mediante la inclusión de cláusulas de revisión y reapertura que permiten adecuar los precios a los cambios del mercado y la contratación de instrumentos financieros derivados (Nota 12).

En particular, se ha realizado un análisis de sensibilidad relativo al impacto que tendría la evolución del coste de los combustibles utilizados en la generación eléctrica sobre los aprovisionamientos del Grupo. Así, el impacto estimado de un incremento ó reducción del coste de combustible en un 5% ascendería a, aproximadamente, 3,8 millones de euros (1,3 millones de euros en 2020).

Riesgo de liquidez

Situaciones adversas de los mercados de deuda podrían dificultar la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

La política de liquidez seguida asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos mediante el mantenimiento de facilidades crediticias suficientes y el acceso a las facilidades crediticias de nuestra sociedad matriz EDP-Energías de Portugal, S.A.

Los vencimientos de las deudas financieras que se producirán en 2022 se informan en la Nota 16. Los compromisos adquiridos por compras de inmovilizado y existencias de carbón y gas se detallan en las notas 7, 8 y 13.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al que se halla sujeta la Sociedad no es significativo dado el reducido periodo medio de cobro a clientes y la calidad de los deudores cuyas deudas tienen unos vencimientos más dilatados en el tiempo.

10. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas, clasificadas en su totalidad como no corrientes, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Empresas del grupo | | |
| Participaciones | 1.352.730 | 1.069.446 |
| Correcciones valorativas por deterioro | (220.551) | (3.138) |
| | 1.132.179 | 1.066.308 |
| Empresas asociadas | | |
| Participaciones | 1.608 | 1.455 |
| Correcciones valorativas por deterioro | (30) | (30) |
| | 1.578 | 1.425 |
| | 1.133.757 | 1.067.733 |

El 9 de septiembre de 2021 la Sociedad alcanzó un acuerdo para la adquisición del 25% de las acciones de la sociedad filial CTCC Grupo 4, S.L. por un precio de 5 millones de euros. Posteriormente, siendo ya socio único de la sociedad, el 27 de octubre de 2021 EDP España ha realizado una aportación a Fondos Propios por compensación de créditos con el Socio Único lo que ha supuesto un aumento del coste de la participación sobre esta filial en 255,1 millones de euros.

Asimismo, el 25 de noviembre de 2021 la Sociedad realizó una Aportación a Fondos Propios por parte de su Accionista Único, a su participada, Cogeneración Siderúrgica Asturiana, S.A., por un importe de 5,5 millones de euros.

Con fecha 20 de diciembre de 2021 la Sociedad realizó una Aportación a Fondos Propios por parte de su Accionista Único, a su participada, EDP Solar España, S.A., por importe de 17,5 millones de euros.

Por otra parte, con fecha 22 de diciembre de 2020, la Sociedad, como accionista único de EDP Iberia, S.L.U. aprobó la distribución de un dividendo extraordinario de 1.553,4 millones de euros con cargo a reservas de libre disposición de esta sociedad, de los que un importe de 1.452,4 millones de euros fue registrado como ingreso en tanto que el importe restante quedó registrado como una reducción del valor de la participación sobre EDP Iberia, S.L.U.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad realizó aportaciones a sociedades del grupo por importe de 1,8 millones de euros.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones registradas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 en las distintas participaciones, todas ellas con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|--|---------------------|------------------|-----------|---------------------|
| | Saldo al 01.01.2021 | Dotación | Reversión | Saldo al 31.12.2021 |
| Empresas del grupo | | | | |
| CTCC Grupo 4, S.L. | (1.588) | (212.738) | - | (214.326) |
| Cogeneración Siderúrgica Asturiana, S.A. | (1.550) | (4.675) | - | (6.225) |
| Empresas asociadas | | | | |
| Bioastur, A.I.E | (30) | - | - | (30) |
| | (3.168) | (217.413) | - | (220.581) |

| | Miles de euros | | |
|--|---------------------|----------------|---------------------|
| | Saldo al 01.01.2020 | Dotación | Saldo al 31.12.2020 |
| Empresas del grupo | | | |
| CTCC Grupo 4, S.L. | (1.588) | - | (1.588) |
| Cogeneración Siderúrgica Asturiana, S.A. | - | (1.550) | (1.550) |
| Empresas asociadas | | | |
| Bioastur, A.I.E | (30) | - | (30) |
| | (1.618) | (1.550) | (3.168) |

En el ejercicio 2021 se ha registrado una dotación a la provisión para riesgos de cartera por importe de 51,6 y 16,4 millones de euros (18,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2020) (Nota 15). Asimismo en el ejercicio 2021 se ha producido el registro de un exceso de provisión para riesgos de cartera por importe de 204,8 y de 4,3 millones de euros. Tanto la dotación como el exceso están relacionados con las participaciones sobre CTCC Grupo 4, S.L. y sobre Cogeneración Siderúrgica Asturiana, S.A., respectivamente. Estos excesos son consecuencia del aumento de la inversión de la Sociedad sobre las entidades mencionada que ha provocado la transformación de Provisiones para riesgos de cartera en Provisiones de cartera. Tras estas dotaciones y excesos, al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad tiene registrada una provisión a largo plazo para riesgos cartera por importe de 16,3 millones de euros (157,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2020) que no corresponde a estas dos sociedades filiales mencionadas (ver Nota 15).

En relación con este aumento, tras la adquisición del 25% de la participación sobre la sociedad CTCC Grupo 4, S.L. que era propiedad de Sonatrach International con un coste de 5 millones de euros, y la realización de una aportación de socios para equilibrar la situación financiero patrimonial de la sociedad con un coste de 255,1 millones de euros descrita en esta misma nota. ha sido necesario realizar una dotación adicionales de la provisión sobre la participación en CTCC Grupo 4, S.L. por importe de 212,7 millones de euros. Asimismo, tras la aportación realizada a la sociedad Cogeneración Siderúrgica Asturiana, S.A. ha sido necesaria una dotación a la provisión sobre esta participación por importe de 4,7 millones de euros.

Durante el ejercicio 2020 se dotó un deterioro por importe de 1,6 millones de euros en relación a la participación en Cogeneración Siderúrgica Asturiana, S.A.U. que se registró en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, según últimas cuentas anuales, ninguna de las cuales cotiza en bolsa, se presenta a continuación.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

| Nombre | Miles de euros | | | % Participación | | Patrimonio | | | Resultado | | Total fondos propios | Valor neto libros partici | Dividendos recibidos |
|--|----------------|-------------------------------------|-------------|-----------------|-----------|------------|-----------|--------------------------------|-------------|-------------|----------------------|---------------------------|----------------------|
| | Domicilio | Actividad | Auditor | Directa | Indirecta | Capital | Reservas | Otras partidas patrimonio neto | Explotación | Continuadas | | | |
| Empresas del grupo | | | | | | | | | | | | | |
| C. T. Ciclo Combinado Grupo 4, S.L. | Oviedo | Generación | PWC | 100% | - | 2.117 | 335.687 | (259.669) | (22.143) | (30.060) | 48.075 | 47.328 | - |
| Generaciones Eléctricas Andalucía, S.L. | Santander | Generación | PWC | 100% | - | 25.000 | 0 | (26.210) | (13.705) | (10.023) | (11.233) | - | - |
| Biomasa Puente Nuevo S.L.U | Oviedo | Generación | No auditada | - | 100% | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | - | - |
| Iberenergía S.A. | Oviedo | Generación | PWC | 100% | - | 60 | 51.300 | (25.446) | 38.109 | 27.134 | 53.048 | 22.985 | - |
| Ceprastur, AIE | Oviedo | Generación | No auditada | 95% | - | 361 | 1 | 3 | (79) | (79) | 286 | 281 | - |
| Cogeneración Siderúrgica Asturiana, S.A.U. | Oviedo | Régimen Especial – Cogeneración | PWC | 100% | - | 1.000 | 0 | 276 | (261) | (206) | 1.070 | 915 | - |
| EDP Ventures España, S.A. | Oviedo | Servicios | No auditada | 100% | - | 60 | 0 | (1) | (0) | (2) | 57 | 60 | - |
| EDP SOLAR ESPAÑA, S.A. | Oviedo | Servicios | PWC | 100% | - | 1.000 | (10) | 10.777 | (8.459) | (6.251) | 5.516 | 19.750 | - |
| Transporte GNL, S.A. | Bilbao | Servicios | PWC | 100% | - | 1.000 | 0 | (2.617) | 7.418 | 5.808 | 4.191 | 1.000 | - |
| Comercializadora Energética Sostenible, S.A. | Bilbao | Comercialización | No auditada | 100% | - | 60 | 8 | 6 | 10 | 7 | 81 | 60 | - |
| ENAGAS SGPS, S.A. | Lisboa | Gestión de participaciones sociales | PWC | - | 60% | 299 | 5.427 | - | (25) | (3.713) | 2.013 | - | - |
| EDP Iberia, S.L.U. | Bilbao | Holding Gas | PWC | 100% | - | 130.260 | 1.049.872 | (1.873) | (637) | 4.613 | 1.182.872 | 1.039.800 | - |
| EDP Clientes, S.A.U. | Bilbao | Comercialización | PWC | - | 100% | 1.000 | 84.575 | (9.443) | 3.314 | (17.084) | 59.048 | - | - |
| Fresco Redes Internacional , S.L.U. | Oviedo | Holding | No auditada | - | 75% | 145 | 26.420 | (7.752) | (1) | (821) | 17.992 | - | - |
| Fresco Redes Investments, S.L.U. | Oviedo | Holding | No auditada | - | 75% | 130 | 106.461 | 40.469 | (1) | (866) | 146.194 | - | - |
| EDP Redes España, S.L. | Oviedo | Holding | PWC | - | 75% | 10.000 | 376.970 | 0 | (65) | (14.833) | 372.137 | - | - |
| Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. | Oviedo | Distribución Eléctrica | PWC | - | 75% | 44.002 | 117.255 | - | 134.053 | 97.921 | 259.175 | - | - |
| Electra del Llobregat Energía, S.L. | Barcelona | Distribución Eléctrica | PWC | - | 56% | 90 | 1.762 | 783 | 34 | 5 | 2.640 | - | - |
| Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L. | Santander | Holding y prestación de servicios | PWC | - | 75% | 147.195 | 89.245 | 0 | 941 | (20.565) | 215.875 | - | - |
| Viesgo Holdco, S.A. | Santander | Holding | PWC | - | 75% | 15 | 164.771 | 518.368 | (75) | 2.498 | 685.652 | - | - |
| IE2 Holdco, S.A. | Santander | Emisión de instrumentos de deuda | PWC | - | 75% | 60 | 2.242 | 0 | (26) | 2.163 | 4.465 | - | - |
| Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. | Santander | Distribución Eléctrica | PWC | - | 75% | 77.792 | 70.861 | 0 | 88.637 | 58.320 | 206.973 | - | - |
| Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S.A. | Santander | Distribución Eléctrica | PWC | - | 75% | 15.690 | 76.119 | 0 | 26.352 | 16.134 | 107.943 | - | - |
| Empresas multigrupo y asociadas | | | | | | | | | | | | | |
| Bioastur, AIE | Gijón | Régimen Especial – Cogeneración | No auditada | 50% | - | 60 | 0 | 1.341 | (286) | (286) | 1.115 | - | - |
| HC Tudela Cogeneración, S.L. | Oviedo | Régimen Especial - Cogeneración | PWC | 50% | - | 306 | 3.742 | 136 | (470) | (384) | 3.800 | 153 | - |
| Kosorkuntza, AIE | Bilbao | Régimen Especial – Cogeneración | No auditada | 25% | - | 1.503 | 3.762 | - | 5.608 | 5.585 | 10.850 | 1.425 | 362 |

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, al 31 de diciembre de 2020, ninguna de las cuales cotiza en bolsa, se presenta en el Anexo I.

11. Activos financieros

Activos financieros por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (nota 10), es el siguiente:

| | 2021 | | | | | | | |
|--|----------------------------|----------------|-------------------|----------------|----------------------------|----------------|-------------------|----------------|
| | Miles de euros | | | | | | | |
| | No corriente | | | | Corriente | | | |
| | A coste amortizado o coste | | A valor razonable | Total | A coste amortizado o coste | | A valor razonable | Total |
| Valor contable | Valor razonable | Valor contable | | | Valor razonable | | | |
| Activo financiero a coste amortizado | | | | | | | | |
| Créditos | | | | | | | | |
| Tipo fijo | - | - | - | - | 318 | 318 | - | 318 |
| Depósitos y fianzas | 1.675 | 1.675 | - | 1.675 | - | - | - | - |
| Otros activos financieros | 858 | 858 | - | 858 | - | - | - | - |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | - | - | - | - | 424.722 | 424.722 | - | 424.722 |
| Otras cuentas a cobrar | - | - | - | - | 18.394 | 18.394 | - | 18.394 |
| | 2.533 | 2.533 | - | 2.533 | 443.434 | 443.434 | | 443.434 |
| Activos financieros a coste | | | | | | | | |
| Instrumentos de patrimonio | 2.233 | 2.233 | - | 2.233 | - | - | - | - |
| | 2.233 | 2.233 | - | 2.233 | - | - | - | - |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | | | |
| Derivados especulativos | | | - | | - | - | - | - |
| | | | - | | - | - | - | - |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | |
| Contratados en mercados no organizados | - | - | 120.577 | 120.577 | | | 292.999 | 292.999 |
| | - | - | 120.577 | 120.577 | | | 292.999 | 292.999 |
| | 4.766 | 4.766 | 120.577 | 125.343 | 443.434 | 443.434 | 292.999 | 736.433 |

| | 2020 | | | | | | | |
|---|----------------------------|-----------------|-------------------|---------------|----------------------------|-----------------|-------------------|----------------|
| | Miles de euros | | | | | | | |
| | No corriente | | | | Corriente | | | |
| | A coste amortizado o coste | | A valor razonable | Total | A coste amortizado o coste | | A valor razonable | Total |
| | Valor contable | Valor razonable | | | Valor contable | Valor razonable | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | | | | |
| Créditos | | | | | | | | |
| Tipo fijo | - | - | - | - | 229.458 | 229.458* | - | 229.458 |
| Depósitos y fianzas | 1.679 | 1.679 | - | 1.679 | - | - | - | - |
| Otros activos financieros | 1.008 | 1.008 | - | 1.008 | - | - | - | - |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | | | | | | | |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | - | - | - | - | 82.484 | 82.484 | - | 82.484 |
| Otras cuentas a cobrar | - | - | - | - | 473 | 473 | - | 473 |
| | 2.687 | 2.687 | - | 2.687 | 312.415 | 312.415 | - | 312.415 |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | | | |
| Instrumentos de patrimonio | | | | | | | | |
| No cotizados | 2.315 | 2.315 | - | 2.315 | - | - | - | - |
| | 2.315 | 2.315 | - | 2.315 | - | - | - | - |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | |
| Contratados en mercados no organizados | - | - | 9.050 | 9.050 | - | - | 12.201 | 12.201 |
| | - | - | 9.050 | 9.050 | - | - | 12.201 | 12.201 |
| | 5.002 | 5.002 | 9.050 | 14.052 | 312.415 | 312.415 | 12.201 | 324.616 |

* Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado con empresas del grupo a corto plazo cuyo importe ascendía a 229,5 millones de euros se correspondía con créditos otorgados a la sociedad Central Térmica Ciclo Combinado Soto 4, S.L. (Nota 18). Estos créditos han sido convertidos en participación en 2021, tal como se indica en las Notas 10 y 18.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Los saldos, transacciones y características de las operaciones llevadas a cabo con instrumentos financieros derivados se detallan en la Nota 12.

Los saldos, transacciones y características de las operaciones llevadas a cabo con partes vinculadas, se detallan en la Nota 18.

El epígrafe de deudores varios al 31 de diciembre de 2021 recoge principalmente el saldo a cobrar con empresas del grupo por la liquidación del impuesto de sociedades (ver Nota 17).

Los vencimientos de los activos financieros no corrientes no son significativos, excepto por los Derivados de Cobertura, que vencen según el siguiente cuadro (en miles de euros):

| Año vencimiento | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | siguientes | Total |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|--------------|
| Importe | 72.232 | 29.934 | 13.151 | 4.568 | 692 | - | 120.577 |

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 las cuentas incluidas en "Préstamos y Partidas a Cobrar" no han sufrido deterioro significativo de valor.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación. En los cuadros siguientes los resultados generados por los derivados de cobertura se refieren tanto a los derivados con saldo deudor como acreedor (Véase nota 16).

| | 2021 | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| | Miles de euros | | | |
| | Instrumentos de patrimonio | Préstamos y partidas a cobrar | Derivados de cobertura | Total |
| Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias | | | | |
| Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado | - | 10.611 | - | 10.611 |
| Dividendos | 416 | - | - | 416 |
| Reclasificación de patrimonio a pérdidas y ganancias por cobertura | - | - | (93.533) | (93.533) |
| Otros | - | 301 | - | 301 |
| | 416 | 10.912 | (93.533) | (82.205) |
| Ganancias/(Pérdidas) netas en patrimonio | | | | |
| Variación en el valor razonable | - | - | 252.551 | 252.551 |
| Reclasificación de patrimonio a pérdidas y ganancias por cobertura | - | - | 93.533 | 93.533 |
| | - | - | 346.084 | 346.084 |
| | 416 | 10.912 | 252.551 | 263.879 |

| | 2020 | | | |
|--|----------------------------|-------------------------------|------------------------|------------------|
| | Miles de euros | | | |
| | Instrumentos de patrimonio | Préstamos y partidas a cobrar | Derivados de cobertura | Total |
| Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias | | | | |
| Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado | - | 12.032 | - | 12.032 |
| Dividendos | 1.453.103 | - | - | 1.453.103 |
| Reclasificación de patrimonio a pérdidas y ganancias por cobertura | - | - | (30.374) | (30.374) |
| Otros | - | 955 | - | 955 |
| | 1.453.103 | 12.987 | (30.374) | 1.435.716 |
| Ganancias/(Pérdidas) netas en patrimonio | | | | |
| Variación en el valor razonable | - | - | 11.453 | 11.453 |
| Reclasificación de patrimonio a pérdidas y ganancias por cobertura | - | - | 30.374 | 30.374 |
| | - | - | 41.827 | 41.827 |
| | 1.453.103 | 12.987 | 11.453 | 1.477.543 |

12. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad contrata los siguientes tipos de instrumentos financieros derivados:

- Swaps de carbón y gas con el propósito de asegurarse un determinado precio en las compras de estas materias primas.
- Seguros de cambio sobre dólares estadounidenses, para cubrir la divisa en la que se realizan las adquisiciones de carbón y gas.
- Swaps de energía con el propósito de cubrir el precio en futuras compras y ventas de energía.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

La información de los derivados vivos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

| | Nacional | | Último vencimiento | 2021 | | | |
|---|----------|--------------|--------------------|----------------|---------------------|---------------|---------------------|
| | | | | Activo | | Pasivo | |
| | | | | No Corriente | Corriente (nota 11) | No corriente | Corriente (nota 16) |
| Cobertura de flujos de efectivo | | | | | | | |
| Forwards de divisas formalizados en USD | 105.150 | Millones USD | 31/12/2023 | - | 1.398 | - | 48 |
| Swaps de Brent /TTF | 2.040 | GWh | 30/09/2022 | - | 36.004 | - | - |
| Derivados de compraventa de energía | 15.622 | GWh | 30/11/2036 | 120.577 | 255.597 | 50.986 | 81.440 |
| Carbón | 690 | kt | 30/09/2022 | - | - | - | 26.048 |
| | | | | 120.577 | 292.999 | 50.986 | 107.536 |
| No cobertura | | | | | | | |
| Forwards de divisas formalizados en USD | 6400 | Millones USD | 04/01/2022 | - | - | - | 227 |
| Swaps de Brent /TTF | 180 | GWh | 30/09/2022 | - | - | - | 9.058 |
| | | | | - | - | - | 9.285 |

| | Nacional | | Último vencimiento | 2020 | | | |
|---|----------|--------------|--------------------|--------------|---------------------|--------------|---------------------|
| | | | | Activo | | Pasivo | |
| | | | | No Corriente | Corriente (nota 11) | No corriente | Corriente (nota 16) |
| Cobertura de flujos de efectivo | | | | | | | |
| Forwards de divisas formalizados en USD | 48 | Millones USD | 01/01/2022 | - | - | - | 3.560 |
| Swaps de Brent /TTF | 2.432 | GWh | 30/09/2022 | - | 10.637 | - | 1.848 |
| Derivados de compraventa de energía | 1.631 | GWh | 31/12/2022 | 2.897 | 974 | - | 8.547 |
| | | | | 2.897 | 11.611 | - | 13.955 |
| No cobertura | | | | | | | |
| Derivados de compraventa de energía | 5.299 | GWh | 30/11/2036 | 6.153 | 590 | 6.153 | 590 |
| Swaps de Brent /TTF | 1.000 | GWh | 31/12/2021 | - | - | - | 4.008 |
| | | | | 6.153 | 590 | 6.153 | 4.598 |

Las coberturas de los flujos de efectivo correspondientes a compras y ventas de energía a plazo reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2021 supusieron un gasto por valor de 17,5 millones de euros (un gasto de 3,1 millones de euros en 2020) y se han registrado en el epígrafe de “importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de resultados. En 2021 no se ha generado reconocimiento alguno en pérdidas y ganancias por la valoración de operaciones especulativas vinculadas a operaciones de compra de energía a plazo (0,96 millones de ingreso y de gasto en el ejercicio 2020 que se reconoció en el epígrafe “Variación de valor razonable de instrumentos financieros” de la cuenta de resultados). Adicionalmente, se han producido liquidaciones de ingreso y gasto por importe de 3,4 millones de euros (5,3 millones de euros en 2020), registradas en el mismo epígrafe.

Las coberturas de los flujos de efectivo correspondientes a compras de gas natural como combustible de los ciclos combinados reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2021 supusieron un ingreso por valor de 115 millones de euros (27 millones de euros de gasto en 2020), dicho impacto se ha reconocido en el epígrafe de “Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados. En 2021 se ha generado un reconocimiento en pérdidas y ganancias de un gasto por importe de 3 millones de euros por la valoración de operaciones especulativas vinculadas a operaciones de compra de gas a plazo (11,3 millones de euros en 2020), que se han reconocido en el epígrafe “Variación de valor razonable de instrumentos financieros” de la cuenta de resultados. Adicionalmente, se han producido liquidaciones por importe de 42 millones de euros (9 millones de euros en 2020) registradas en el mismo epígrafe.

En 2021 se ha generado un reconocimiento en pérdidas y ganancias de un gasto por importe de 2,5 millones de euros por las liquidaciones de operaciones especulativas vinculadas a operaciones de compra de carbón a plazo (ningún impacto en 2020), que se han reconocido en el epígrafe “Variación de valor razonable de instrumentos financieros” de la cuenta de resultados.

Para operaciones de derivados de cobertura de tipos de cambio se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto financiero por liquidaciones recibidas de 3,1 millones de euros (0,5 millones de euros en 2020) en el epígrafe de Variación de valor razonable de instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

13. Existencias

Este epígrafe se desglosa al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de la siguiente forma:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Derechos de emisión (uso propio) | 166.909 | 70.135 |
| Carbón | 43.125 | 24.539 |
| Otras materias energéticas | 118 | 98 |
| Otros materiales | 15.172 | 15.074 |
| Deterioro de existencias | (643) | (643) |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 224.681 | 109.203 |

No se han producido movimientos del deterioro de existencias en los ejercicios 2021 y 2020.

Derechos de emisión. *Cartera uso propio*

Durante el ejercicio 2021 se ha entregado un importe de 58 millones de euros (79,3 millones de euros en 2020) a la Administración Pública en concepto de liquidación por los derechos de emisión consumidos en el ejercicio anterior, que ha sido aplicado con cargo a la provisión por derechos de emisión (ver nota 15).

El movimiento habido en el número de derechos durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

| | Número de derechos | | |
|---|--------------------|------------------|------------------|
| | Gratuitos | Retribuidos | Total |
| Saldo al 1 de enero de 2020 | - | 5.124.341 | 5.124.341 |
| Altas | 2.707.265 | 2.226.623 | 4.933.888 |
| Bajas | (2.707.265) | (4.240.278) | (6.947.543) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | - | 3.110.686 | 3.110.686 |
| Altas | 1.689.237 | 5.130.500 | 6.819.737 |
| Bajas | (1.689.237) | (5.011.009) | (6.700.246) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | - | 3.230.177 | 3.230.177 |

La totalidad de derechos de emisión adquiridos y vendidos durante el ejercicio 2021 y el ejercicio 2020 lo han sido a otras empresas del Grupo EDP.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no mantiene compromisos por compra de derechos de emisión (11,4 millones de euros al cierre de 2020).

Los consumos de derechos de emisión durante el ejercicio 2021 han sido de 419,5 millones de euros (114,2 millones de euros en 2020) (véase Nota 19).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad tenía adquiridos compromisos de compra de carbón, incluidos los fletes relacionados, de 91,7 millones de euros y 63,7 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2021 existen también compromisos para la adquisición de gases siderúrgicos por importe de 63,5 millones de euros, no existiendo compromisos al cierre de 2020.

Por otro lado, la Sociedad mantiene compromisos de compra de gas natural por importe de 5 millones de euros (3,6 millones de euros al cierre del ejercicio 2020). La totalidad de los compromisos pendientes se corresponden con el ejercicio 2022.

Los Administradores de la Sociedad estiman que el cumplimiento de los compromisos descritos en los párrafos anteriores no dará lugar a pérdidas para la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de estas pólizas es suficiente.

Los instrumentos financieros derivados que afectan a las existencias se detallan en la Nota 12.

14. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado de cambios en el patrimonio neto.

Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el capital social de la Sociedad asciende a 421,7 millones de euros, representado por 42.173.979 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital social de la Sociedad gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transmisibilidad y no estando admitidas a cotización oficial.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

El detalle de los accionistas de la Sociedad y su porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

| Accionistas | Número de participaciones | Porcentaje de Participación |
|--|---------------------------|-----------------------------|
| EDP- Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España | 42.173.979 | 100 |
| | 42.173.979 | 100 |

Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 se muestran a continuación:

| | Reserva legal | Reserva por capital amortizado | Reservas por pérdidas y ganancias actuariales | Reserva de fusión | Reserva de actualización de balance | Reserva voluntaria | Total |
|--|---------------|--------------------------------|---|-------------------|-------------------------------------|--------------------|----------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 84.348 | 3.982 | (38.955) | 1.696 | 219.067 | 268.250 | 538.388 |
| Distribución del beneficio del ejercicio: | | | | | | | |
| Otras variaciones de patrimonio neto | - | - | - | - | - | 110.850 | 110.850 |
| Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales | - | - | 6.848 | - | - | - | 6.848 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 84.348 | 3.982 | (32.107) | 1.696 | 219.067 | 379.100 | 656.086 |
| Distribución del beneficio del ejercicio: | | | | | | | |
| A Reservas voluntarias | - | - | - | - | - | 628.970 | 628.970 |
| Dividendos | - | - | - | - | - | (350.000) | (350.000) |
| Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales | - | - | 5.932 | - | - | - | 5.932 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 84.348 | 3.982 | (26.175) | 1.696 | 219.067 | 658.070 | 940.988 |

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin y debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva por capital amortizado

La reserva por capital amortizado ha sido dotada de conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, cuando la reducción se realice con cargo a beneficios o a reservas libres u por vía de amortización de acciones adquiridas por la Sociedad a título gratuito, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas o el de la disminución del valor nominal de las acciones deberá destinarse a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Reserva por pérdidas y ganancias actuariales

Los importes reconocidos en estas reservas se derivan de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en patrimonio.

Reserva de revalorizaciones legales

De acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, la Sociedad ha actualizado con efectos 1 de enero de 2013, sus elementos patrimoniales del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias (inmovilizado intangible de contratos de concesión). El importe de la actualización ascendió a 215,9 millones de euros, neto del gravamen del 5% sobre la plusvalía, cuyo importe ascendió a 11,4 millones de euros.

El plazo para efectuar la comprobación por parte de la Administración Tributaria es de tres años a contar desde la presentación de la declaración del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2012. Una vez comprobado y aceptado el saldo, o bien transcurrido el plazo de tres años mencionado, dicho saldo podrá destinarse a eliminar pérdidas, o bien a ampliar el capital social de la Sociedad. Transcurridos diez años el saldo podrá destinarse a reservas de libre disposición.

El saldo de la cuenta no podrá ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que la plusvalía haya sido realizada.

Reserva de fusión

Recoge el importe de las diferencias producidas en los procesos de fusión descritos en la Nota 1. Son de libre disposición.

Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

Dividendos

De acuerdo con el acta de Decisión de Accionista Único de 28 de diciembre de 2021, se distribuyó al Accionista Único un dividendo con cargo a Reservas Voluntarias de 8,29895609 euros por acción, por importe total de 350 millones de euros que fueron pagados el 30 de diciembre de 2021.

De acuerdo con el acta de Decisión de Accionista Único de 28 de diciembre de 2020, se distribuyó al Accionista Único un dividendo a cuenta de los resultados de 2020 de 18,020590 euros por acción, por importe total de 760 millones de euros, de los que 650 millones de euros fueron pagados el 30 de diciembre de 2020, quedando pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 110 millones de euros (Nota 16).

El resultado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone en la Nota 4.

15. Retribuciones al personal a largo plazo y Provisiones

Los movimientos habidos durante el ejercicio en estos epígrafes se presentan a continuación:

| | Miles de euros | | | | | | | | | |
|--|--------------------|----------------|------------------|---------------|------------------|----------|-------------------|--------------------------|-----------------|-------------------|
| | Saldo al 1.01.2021 | Dotaciones | Reversiones | Otras altas | Aplicaciones | Exceso | Efecto financiero | Regularización actuarial | Reclasificación | Saldo al 31.12.21 |
| Pasivo no corriente | | | | | | | | | | |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | 52.353 | 446 | - | - | - | - | 510 | (7.909) | (1.280) | 44.120 |
| Provisión por desmantelamiento | 75.695 | - | (6.453) | 12.822 | (3.958) | - | 74 | - | (4.500) | 73.680 |
| Provisión de riesgo de cartera | 157.554 | 67.986 | (209.163) | - | - | - | - | - | - | 16.377 |
| Otras provisiones | 9.815 | 3.610 | - | - | (94) | - | - | - | - | 13.331 |
| | 295.417 | 72.042 | (215.616) | 12.822 | (4.052) | - | 584 | (7.909) | (5.780) | 147.508 |
| Pasivo corriente | | | | | | | | | | |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | 1.404 | - | - | - | (1.404) | - | - | - | 1.280 | 1.280 |
| Provisiones para planes de reestructuración de plantilla | 4.335 | - | (231) | - | (3.679) | - | - | - | 4.500 | 4.925 |
| Derechos de emisión de gases de efecto invernadero | 58.055 | 201.144 | - | - | (58.055) | - | - | - | - | 201.144 |
| Provisiones por contratos onerosos | 20.658 | 56.147 | - | - | (20.658) | - | - | - | - | 56.147 |
| Otras provisiones | 39.944 | - | - | - | (3.331) | - | - | - | - | - |
| | 124.396 | 257.291 | (231) | - | (123.740) | - | - | - | 5.780 | 263.496 |

Provisión para pensiones y obligaciones similares

Los principales compromisos que la Sociedad mantiene con su personal activo y jubilado se corresponden con prestaciones definidas, si bien estos compromisos con su personal están cubiertos mediante fondos internos de pensiones.

Compromisos de prestación definida

Al 31 de diciembre de 2021, esta partida incluye, por importe de 40,8 millones de euros (49,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2020), la provisión constituida para hacer frente a las obligaciones que para con el personal activo y pasivo tiene la Sociedad en concepto de disfrute de suministro bonificado de energía eléctrica y gas.

El pasivo devengado por los compromisos antes indicados, que no han sido externalizados, se ha determinado en función de un estudio actuarial interno, habiendo utilizado, entre otras hipótesis, un tipo de interés técnico del 1,1% (0,9% en 2020), tablas de mortalidad PERM/F – 2020 1º Orden (PERM/F – 2000P en 2020) y una tasa de crecimiento de los salarios y de la energía (respecto a la tarifa 2.0) a largo plazo en 2021 del 2,0% (en 2020 del 2,5%).

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021 mantiene una provisión por un importe de 4 millones de euros para hacer frente a otros compromisos menores con su personal activo y pasivo (3 millones en 2020).

Compromisos de aportación definida

Adicionalmente a los compromisos descritos en el apartado anterior, el personal actualmente en activo se encuentra acogido a un sistema de pensiones de aportación definida con el objetivo de complementar las pensiones que el mismo reciba de la Seguridad Social a partir del momento de su jubilación.

Las aportaciones realizadas por la Sociedad a estos planes durante 2021 ascendieron a 1,1 millones de euros (1,6 millones de euros en 2020).

Provisión para reestructuración

Tal como se describe en la Nota 5.1) se incluye en este epígrafe una provisión correspondiente al valor actual actuarial de los costes futuros de la terminación de la relación laboral con aquellos trabajadores a los cuales al cierre del ejercicio haya comunicado su deseo de rescindir su vinculación laboral y respecto de los cuales estime que aceptarán la oferta de rescisión. Se incluye aquí tanto el personal que finalizó su relación laboral con la Sociedad en ejercicios anteriores y que se encuentra aún en situación de prejubilación, como personal que se encuentra aún en situación activa.

El pasivo devengado al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 por este compromiso se ha determinado utilizando, entre otras hipótesis, un tipo de interés técnico del 0% (0% en 2020), tablas de mortalidad PERM/F – 2020 1º Orden (PERM/F – 2000P en 2020) y una tasa del crecimiento del índice de precios al consumo del 2% (1,5% en 2020) y de los salarios del 2% (2% en 2020).

La Sociedad adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 mantiene una provisión por un importe de 5,0 (de los que 2,7 son a largo plazo) y 4,3 millones de euros, respectivamente, para cubrir las prestaciones a pagar a consecuencia de la decisión del Grupo de resolver anticipadamente el contrato de determinados empleados.

Provisión por desmantelamiento

Al 31 de diciembre de 2021 recoge una provisión por importe de 73,7 millones de euros (75,7 millones de euros en 2020) para hacer frente a los costes relacionados con la reposición y descontaminación de los terrenos donde se encuentran localizadas las centrales térmicas de la Sociedad. Durante el ejercicio 2021 se ha registrado un alta de provisión adicional por importe de 10,7 millones de euros para cubrir costes de desmantelamiento de activos hídricos adquiridos en el ejercicio, se ha revertido provisión por 6,5 millones de euros, se ha reclasificado provisión por 4,5 millones de euros a Provisión por Reestructuración y por otra parte, se ha aplicado provisión por 3,9 millones de euros (7,9 millones en 2020).

Provisión para riesgo de cartera

La Sociedad mantiene provisiones para cubrir compromisos incurridos relativos a garantías entregadas a favor de otras sociedades de su grupo. El importe de estas provisiones al cierre del ejercicio 2021 asciende a 16,4 millones de euros relacionados con la filial Generaciones Eléctricas Andalucía, S.L..

El importe de estas provisiones al cierre del ejercicio 2020 ascendía a 158 millones de euros correspondientes principalmente con riesgos y garantías asumidas a favor de Central Térmica Ciclo Combinado Grupo 4, S.L. Durante el ejercicio 2020 se había dotado un importe adicional de 18,8 millones de euros que se reconoció en el epígrafe de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de resultados, de los cuales 4,3 millones de euros correspondían a la dotación por los riesgos y garantías correspondientes a la sociedad Cogeneración Siderúrgica Asturiana, S.A. (Nota 10).

Durante el ejercicio 2021 las provisiones acumuladas relacionadas con CTCC Grupo 4, S.L. y con Cogeneración Siderúrgica Asturiana, S.A. han sido finalmente abonadas a la cuenta de resultados, junto con los importes dotados en el propio 2021 y reconstituídas con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias como Provisiones sobre participaciones debido al aumento de la inversión sobre estas sociedades como consecuencia de las aportaciones realizadas por la Sociedad como socio y accionista, descritas en la Nota 10.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Otras provisiones

Esta partida recoge las provisiones que se estiman necesarias para hacer frente a las responsabilidades probables nacidas de reclamaciones u obligaciones pendientes de cuantía no determinada y compromisos similares.

Provisiones corrientes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad mantiene, fundamentalmente, las siguientes provisiones corrientes:

Una provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero por un importe total de 201,1 millones de euros (58 millones de euros en 2020) (véanse notas 5.1 y 13)

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tiene constituida una provisión para contratos onerosos por importe de 56,1 millones de euros (20,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2020).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, dotó una provisión de 39,9 millones de euros correspondientes a la onerosidad del contrato de adquisición del grupo Viesgo que se ha realizado en el Grupo EDP. Esta provisión ha sido utilizada en 2021 en su totalidad.

16. Pasivos financieros

Pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación de su valor razonable y su valor contable al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

| | 2021 | | | | | | | |
|---|----------------------------|----------------|-------------------|---------------|----------------------------|----------------|-------------------|----------------|
| | Miles de euros | | | | | | | |
| | No corriente | | | | Corriente | | | |
| | A coste amortizado o coste | | A Valor Razonable | Total | A coste amortizado o coste | | A valor razonable | Total |
| Valor contable | Valor razonable | Valor contable | | | Valor razonable | | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado | | | | | | | | |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | | | | | | | | |
| Tipo fijo | | | | | | | | |
| Tipo variable | - | - | - | - | | | - | |
| Otras deudas financieras | - | - | - | - | | | | |
| Tipo fijo | 276 | 276 | | 276 | 3.825 | 3.825 | - | 3.825 |
| Proveedores y acreedores | - | - | - | | 313.843 | 313.843 | - | 313.843 |
| Otras cuentas a pagar | - | - | - | | 2.306 | 2.306 | - | 2.306 |
| | 276 | 276 | - | 276 | 319.974 | 319.974 | - | 319.974 |
| Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en PyG | | | | | | | | |
| Derivados especulativos (Nota 12) | - | - | - | - | - | - | 9.285 | 9.285 |
| | - | - | - | - | - | - | 9.285 | 9.285 |
| Derivados de cobertura (Nota 12) | | | | | | | | |
| Derivados de cobertura | - | - | 50.986 | 50.986 | - | - | 107.536 | 107.536 |
| | - | - | 50.986 | 50.986 | - | - | 107.536 | 107.536 |
| | 276 | 276 | 50.986 | 51.262 | 319.974 | 319.974 | 116.821 | 436.795 |

| | 2020 | | | | | | | |
|---|----------------------------|-----------------|-------------------|--------------|----------------------------|-----------------|-------------------|----------------|
| | Miles de euros | | | | | | | |
| | No corriente | | | | Corriente | | | |
| | A coste amortizado o coste | | A Valor Razonable | Total | A coste amortizado o coste | | A valor razonable | Total |
| | Valor contable | Valor razonable | | | Valor contable | Valor razonable | | |
| Pasivos mantenidos para negocia | | | | | | | | |
| Instrumentos financieros derivados | - | - | 6.153 | 6.153 | - | - | 4.598 | 4.598 |
| | - | - | 6.153 | 6.153 | - | - | 4.598 | 4.598 |
| Débitos y partidas a pagar | | | | | | | | |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | | | | | | | | |
| Tipo fijo | | | | | 110.000 | 110.000 | | 110.000 |
| Tipo variable | - | - | - | - | 345 | 345 | - | 345 |
| Otras deudas financieras | - | - | - | - | | | | |
| Tipo fijo | 349 | 349 | - | 349 | 5.738 | 5.738 | - | 5.738 |
| Proveedores y acreedores | - | - | - | - | 116.796 | 116.796 | - | 116.796 |
| Otras cuentas a pagar | - | - | - | - | 3.035 | 3.035 | - | 3.035 |
| | 349 | 349 | - | 349 | 235.914 | 235.914 | - | 235.914 |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | | | - | - | | | | |
| Contratados en mercados no organizados | - | - | - | - | - | - | 13.955 | 13.955 |
| | - | - | - | - | - | - | 13.955 | 13.955 |
| | 349 | 349 | 6.153 | 6.502 | 235.914 | 235.914 | 18.553 | 254.467 |

Los resultados generados por los derivados de cobertura con saldo acreedor se presentan, junto con los activos por derivados, en la Nota 12.

Pasivos financieros

Los saldos, transacciones y características de las operaciones llevadas a cabo con partes vinculadas, se detallan en la Nota 18.

Los vencimientos de las deudas con empresas del grupo se detallan en la Nota 18. El resto de pasivos financieros a largo plazo no son significativos excepto por los Derivados de Cobertura, que vencen según el siguiente cuadro (en miles de euros):

| Año vencimiento | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | siguientes | Total |
|-----------------|-------|------|------|-------|-------|------------|--------|
| Importe | 1.715 | - | 557 | 1.948 | 4.456 | 42.310 | 50.986 |

Los saldos, transacciones y características de las operaciones llevadas a cabo con instrumentos financieros derivados se detallan en la Nota 12.

Los saldos registrados con administraciones públicas se detallan en la nota 17.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su período medio de pago a proveedores. El período medio de pago a proveedores, el ratio de las operaciones pagadas, el ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pago pendientes, a fecha de cierre del ejercicio, se muestra en el siguiente cuadro:

| | 2021 | 2020 |
|---|------|------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 44 | 51 |
| Ratio de las operaciones pagadas | 47 | 52 |
| Ratio de las operaciones pendientes de pago | 8 | 19 |

| | Miles de euros | Miles de euros |
|---------------------------|---------------------------|----------------|
| | Total de pagos realizados | 3.645.932 |
| Total de pagos pendientes | 212.781 | 45.516 |

17. Administraciones Públicas y situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|---------------|----------------|---------------|
| | 2021 | | 2020 | |
| | No Corriente | Corriente | No Corriente | Corriente |
| Activos: | | | | |
| Activos por impuesto diferido | 223.605 | - | 226.922 | - |
| Activos por impuesto corriente | - | 19.059 | - | 45 |
| Impuesto sobre el valor añadido y similares | - | - | - | - |
| | 223.605 | 19.059 | 226.922 | 45 |
| Pasivos: | | | | |
| Pasivos por impuesto diferido | 74.619 | - | 12.526 | - |
| Impuesto sobre el valor añadido y similares | - | 4.955 | - | 4.333 |
| Retenciones | - | 365 | - | 491 |
| Otros | - | 14.291 | - | 38.282 |
| | 74.619 | 19.611 | 12.526 | 43.106 |

Impuesto sobre Sociedades

La liquidación del Impuesto sobre Sociedades de las principales compañías del grupo se realiza aplicando las normas específicas del Régimen Especial de Consolidación Fiscal, contenidas en los artículos 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El grupo de tributación consolidada está encabezado por EDP Energías de Portugal Sociedade Anonima, Sucursal en España.

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el régimen especial de consolidación, para el cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades individual se deberán tener en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo, así como la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del periodo difiere del resultado contable. El impuesto diferido o anticipado surge de la diferente imputación temporal de ingresos y gastos a efectos de la normativa fiscal vigente y de la contable.

La conciliación correspondiente al ejercicio 2021 entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

| | 2021 | | | | | |
|--|--------------------------------|-------------|------------------|--|-------------|----------------|
| | Miles de euros | | | | | |
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | | Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto | | |
| | Aumentos | Disminución | Neto | Aumentos | Disminución | Neto |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | | | (130.741) | | | 260.460 |
| Impuesto sobre sociedades | | | 26.626 | | | (65.115) |
| Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos | | | (157.367) | | | 195.345 |
| Diferencias permanentes | | | | | | |
| De la Sociedad individual | 226.974 | (165.213) | 61.761 | - | - | - |
| De los ajustes de consolidación | - | - | - | - | - | - |
| Diferencias temporarias: | | | | | | |
| De la Sociedad individual con origen en el ejercicio | 113.328 | (51.393) | 61.935 | | (195.345) | (195.345) |
| con origen en ejercicios anteriores | 1.511 | (33.033) | (31.522) | - | - | - |
| Base imponible (Resultado fiscal) | | | (65.193) | | | - |

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. No se han aplicado deducciones a la cuota en el ejercicio 2021 y tampoco en el ejercicio 2020.

Las disminuciones por diferencias permanentes del ejercicio 2021 se corresponden, fundamentalmente, a reversiones de deterioros asociados a provisiones de riesgos de la cartera, así como a ingresos financieros derivados de préstamos participativos a sociedades participadas.

Las disminuciones por diferencias permanentes del ejercicio 2020 se correspondieron, fundamentalmente, a dividendos recibidos de filiales y a ingresos financieros derivados de préstamos participativos.

Los aumentos por diferencias permanentes en el ejercicio 2021 y en 2020 corresponden, principalmente, a las dotaciones realizadas de deterioros de cartera (Nota 10), así como a otros gastos considerados como no deducibles.

La relación existente entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el beneficio/pérdida del ejercicio es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------------|-----------------|----------------------|-----------------|
| | 2021 | | 2020 | |
| | Pérdidas y ganancias | Patrimonio neto | Pérdidas y ganancias | Patrimonio neto |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos | (157.367) | 195.345 | 1.393.078 | 20.588 |
| Impuesto al 25% | (39.342) | 65.115 | 348.270 | 5.147 |
| Ingresos no tributables | | | | |
| Dividendos | - | - | (363.091) | - |
| Venta participación | - | - | - | - |
| Venta de inmovilizado (Nota 8) | - | - | - | - |
| Deterioros de cartera | (39.389) | - | - | - |
| Otros conceptos | (1.915) | - | (2.100) | - |
| Gastos no deducibles | | | | |
| Deterioros de cartera (Nota 15) | 54.605 | - | 5.089 | - |
| Otros deterioros | - | - | 9.986 | - |
| Otros conceptos | 45 | - | (78) | - |
| Ajuste ejercicios anteriores | (630) | - | 6.032 | - |
| Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios de las operaciones continuadas | (26.625) | 65.115 | 4.108 | 5.147 |

El detalle del gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------------|-----------------|----------------------|-----------------|
| | 2021 | | 2020 | |
| | Pérdidas y ganancias | Patrimonio neto | Pérdidas y ganancias | Patrimonio neto |
| Impuesto corriente | | | | |
| Del ejercicio | (16.298) | - | 9.032 | - |
| Ajustes impositivos de ejercicios anteriores | (630) | - | (1.181) | - |
| | (16.928) | - | 7.851 | - |
| Impuestos diferidos | | | | |
| Origen y reversión de diferencias temporarias | | | | |
| Inmovilizado material | (9.846) | - | (14.392) | - |
| Fondo de comercio | 7.895 | - | 7.866 | - |
| Prestaciones a empleados | (53) | 1.977 | 2.550 | 2.283 |
| Provisiones | (5.728) | - | (12.411) | - |
| Derivados | - | 63.138 | - | 2.907 |
| Otros conceptos | (1.966) | - | 6.421 | (43) |
| Crédito fiscal | - | - | 9.313 | - |
| Ajustes impositivos de ejercicios anteriores | - | - | (2.099) | - |
| Otros conceptos | - | - | (991) | - |
| | (9.698) | 65.115 | (3.743) | 5.147 |
| Gasto/(Ingreso) por impuesto sobre beneficios | (26.626) | 65.115 | 4.108 | 5.147 |

EDP España, S.A.U.**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

Activos y pasivos por impuesto diferido por importe de 168 y 10 millones de euros, respectivamente, tienen un plazo de realización o reversión superior a 12 meses (179 millones de euros y 12 millones de euros, respectivamente, en 2020).

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| | Activo | | Pasivos | | Netos | |
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Inmovilizado material | 116.751 | 108.253 | 2.803 | 4.110 | 113.768 | 104.143 |
| Fondo de comercio | 40.291 | 48.549 | 4.324 | 4.732 | 35.967 | 43.817 |
| Derivados | - | (626) | 63.763 | - | 63.763 | (626) |
| Gastos financieros no deducibles | 4.308 | 11.656 | - | - | 4.308 | 11.656 |
| Prestaciones a empleados | 12.632 | 14.781 | - | - | 12.632 | 14.781 |
| Provisiones | 25.489 | 20.036 | - | - | 25.489 | 20.036 |
| Otros | 1.920 | 2.445 | 3.729 | 3.684 | (1.809) | (1.239) |
| Créditos por pérdidas a compensar | 15.666 | 15.666 | - | - | 15.666 | 15.666 |
| Derechos por deducciones y bonificaciones | 6.728 | 6.162 | - | - | 6.728 | 6.162 |
| Total activos/pasivos | 223.605 | 226.922 | 74.619 | 12.526 | 148.986 | 214.396 |

Se ha registrado un saldo a cobrar con empresas del grupo por el impuesto de sociedades consolidado de 16,3 millones de euros en el epígrafe Deudores varios (8,8 millones de euros de saldo a pagar en 2020 en el epígrafe Acreedores varios) (ver nota 19).

Ejercicios abiertos a inspección

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción. Considerando el referido plazo de prescripción la Sociedad tiene, al 31 de diciembre de 2021, abiertos a inspección los ejercicios 2017 a 2021 para los principales impuestos que le son aplicables, excepto el Impuesto sobre Sociedades que tiene abiertos a inspección los años 2017 a 2020, al no haberse presentado aún la declaración correspondiente al ejercicio 2021.

Durante el ejercicio 2020 finalizaron las inspecciones abiertas a cierre del ejercicio 2019, las cuales se referían al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, sin impactos significativos para la Sociedad.

En marzo de 2022 la Sociedad ha recibido la comunicación de inicio de inspección sobre los principales impuestos de los ejercicios 18 y 19, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017, no habiéndose producido aún la reunión formal de comienzo de la inspección.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Bases Imponibles Negativas y deducciones de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar (aportar a su grupo de consolidación fiscal) por importe de 78.323 miles de euros.

Las bases imponibles pendientes de compensar han sido generadas según el siguiente detalle:

| Año | Importe |
|------------|----------------|
| 2010 | 9.626 |
| 2011 | 20.799 |
| 2012 | 6.706 |
| 2015 | 37.394 |
| 2017 | 3.798 |
| | 78.323 |

De estas bases imponibles 15,7 millones de euros tienen la consideración de bases imponibles generadas con anterioridad a la incorporación al Grupo Fiscal, no existiendo límite temporal a su compensación. El detalle de las mismas es como sigue: 6,7 millones de euros del ejercicio 2012, 6,3 millones de euros a 2011 y 2,7 millones de euros a 2010.

La Sociedad tiene deducciones pendientes de compensar de ejercicios anteriores por importe de 56,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2021 (56,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2020).

A 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la base imponible prevista para los próximos ejercicios del Grupo de consolidación fiscal en el que se integra la Sociedad, las bases imponibles negativas y las deducciones han sido totalmente activadas, a excepción de deducciones por importe de 52,6 millones de euros y 15,7 millones de bases imponibles negativas pendientes de compensar (generadas con anterioridad a la incorporación al Grupo Fiscal por no considerar probable su recuperación).

18. Saldos y transacciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas y vinculadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

| | Miles de euros | | |
|--|--------------------|----------------|----------------|
| | 2021 | | |
| | Sociedad dominante | Empresas Grupo | Total |
| Saldos deudores | | | |
| Créditos a corto plazo | - | 314 | 314 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | - | 4 | 4 |
| Derivados (Nota 12) | 413.576 | - | 413.576 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 193.270 | 195.877 | 389.147 |
| Deudores, empresas del grupo y asociadas (Nota 17) | 16.298 | 162 | 16.460 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | - | 161.428 | 161.428 |
| | 623.144 | 357.785 | 980.929 |
| Saldos acreedores | | | |
| Proveedores de inmovilizado | - | 186 | 186 |
| Derivados (Nota 12) | 167.807 | - | 167.807 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 7.927 | 230.719 | 238.646 |
| Acreedores, empresas del grupo y asociadas | - | 11 | 11 |
| | 175.734 | 230.916 | 406.650 |

| | Miles de euros | | |
|--|--------------------|------------------|------------------|
| | 2020 | | |
| | Sociedad dominante | Empresas Grupo | Total |
| Saldos deudores | | | |
| Créditos a corto plazo | - | 180.106 | 180.106 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | - | 49.352 | 49.352 |
| Derivados (Nota 12) | 21.251 | - | 21.251 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 5.105 | 56.498 | 61.603 |
| Deudores, empresas del grupo y asociadas | - | 49 | 49 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 823.926 | 823.926 |
| | 26.356 | 1.109.931 | 1.136.287 |
| Saldos acreedores | | | |
| Proveedores de inmovilizado | - | 254 | 254 |
| Derivados (Nota 12) | 17.963 | 6.743 | 24.706 |
| Dividendo a cuenta (Nota 14) | 110.000 | - | 110.000 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | - | 345 | 345 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 5.619 | 35.495 | 41.114 |
| Acreedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 17) | 8.754 | - | 8.754 |
| | 142.336 | 42.837 | 185.173 |

Créditos con partes vinculadas

Créditos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad mantiene créditos a corto plazo con empresas del grupo por importe de 318 miles de euros (229.458 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). A 31 de diciembre de 2020 el saldo corriente de créditos con empresas del grupo por importe de 180 millones de euros estaba relacionado con varios créditos participativos otorgados a Central Térmica Ciclo Combinado Grupo 4, S.L y con 49,4 millones de intereses capitalizados por dichos préstamos. Adicionalmente, en el ejercicio 2021 se han capitalizado intereses por importe de 10,7 millones de euros. Posteriormente, el 27 de octubre de 2021 la Sociedad ha procedido a la capitalización de la totalidad de estos préstamos participativos, junto con sus intereses. Véase Nota 10.

Estos contratos han devengado un tipo de interés medio durante el ejercicio 2021 y 2020 del 5,60%

Efectivo y otros activos equivalentes y Deudas con partes vinculadas

La Sociedad utiliza principalmente financiación otorgada por sociedades pertenecientes al Grupo EDP. EDP Finance BV y EDP Servicios Financieros España S.A.U. conceden préstamos corrientes y no corrientes al Grupo EDP España cuando existen necesidades de financiación. Además de lo anterior, EDP Servicios Financieros España S.A.U. gestiona los excesos/déficits de tesorería por medio de la cuenta corriente que mantiene con la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la cuenta corriente tiene un saldo deudor por importe de 161 millones de euros (824 millones de euros a 31 de diciembre de 2020), que se ha clasificado en el epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance de situación (Nota 5.i). Cuando al cierre de un ejercicio el saldo de la cuenta corriente resulta acreedor se registra en el epígrafe de Deudas a largo plazo con empresas del grupo del balance de situación si es opción de la Sociedad mantener dicha deuda en un plazo temporal superior al año.

Al cierre del ejercicio 2021 el saldo por cuenta corriente devengaba intereses referenciados a Euribor a 1 mes más diferencial de mercado. Estos contratos han devengado un tipo de interés medio durante el ejercicio 2021 de alrededor del 0,5% (0% en 2020).

Clientes y proveedores, empresas del grupo y asociadas

Clientes empresas del grupo recoge principalmente los saldos pendientes de cobro por facturación de energía eléctrica a través de contrato bilateral tanto al cierre de 2021 como 2020. Por otro lado, el saldo recogido al 31 de diciembre de 2021 con la sociedad dominante incluye principalmente un importe pendiente de cobro por la venta de derechos de CO2 realizada durante el ejercicio 2021 (Nota 19) y un importe pendiente de cobro por liquidaciones de instrumentos financieros de derivados (Nota 12).

Proveedores empresas del grupo saldos pendientes de pago por facturación de energía eléctrica a través de contrato bilateral tanto al cierre de 2021 como 2020. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021 el saldo recoge saldos pendientes de pago por facturación eléctrica de los parques eólicos del grupo EDP por su actividad de representación en el mercado.

Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

| | Miles de euros | | | | |
|--|--------------------|----------------|---------------------|---------------------------|-----------|
| | 2021 | | | | |
| | Sociedad dominante | Empresas Grupo | Empresas multigrupo | Otras empresas vinculadas | Total |
| Aprovisionamientos | 144.355 | 141.700 | - | - | 286.055 |
| Servicios exteriores | 19.227 | 987 | - | - | 20.214 |
| Ventas | (166.812) | (639.547) | - | - | (806.359) |
| Otros ingresos explotación | (8.052) | (15.167) | - | - | (23.219) |
| Gastos financieros | - | 2.684 | - | - | 2.684 |
| Ingresos financieros | - | (10.867) | - | (362) | (11.229) |
| Resultados por enajenación de inmovilizado material (Nota 8) | - | (106) | - | - | (106) |

| | Miles de euros | | | | |
|--|--------------------|----------------|---------------------|---------------------------|-------------|
| | 2020 | | | | |
| | Sociedad dominante | Empresas Grupo | Empresas multigrupo | Otras empresas vinculadas | Total |
| Aprovisionamientos | - | 66.725 | - | - | 66.725 |
| Servicios exteriores | 13.840 | 400 | - | - | 14.240 |
| Ventas | 2.992 | (490.494) | (68.445) | - | (555.947) |
| Otros ingresos explotación | (8.902) | (9.588) | (203) | - | (18.693) |
| Gastos financieros | - | 345 | - | - | 345 |
| Ingresos financieros | - | (1.464.902) | - | (691) | (1.465.593) |
| Resultados por enajenación de inmovilizado material (Nota 8) | - | 1.513 | (52) | - | 1.461 |

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Las ventas a empresas del grupo recogen las realizadas por la Sociedad a distintas comercializadoras de su Grupo, según la operativa detallada en la nota 19 a). Durante diciembre del ejercicio 2020, las sociedades EDP Energía, S.A.U., EDP Comercializadora, S.A.U. y Baser Comercializadora de Referencia, S.A. salieron del grupo EDP. Adicionalmente, en el ejercicio 2021, la Sociedad ha realizado ventas de CO2 a la sociedad dominante.

Los gastos financieros tienen su origen en la financiación recibida del Grupo EDP; los ingresos financieros recogen los intereses generados por los préstamos concedidos al Grupo. En 2020 los ingresos financieros recogían adicionalmente los dividendos recibidos, por importe de 1.452 millones de euros.

Los aprovisionamientos con empresas del grupo están vinculados, principalmente, a la compra de combustibles para la generación de energía eléctrica.

19. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|------------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Ventas energía | | |
| Facturación de energía | 798.688 | 321.077 |
| Energía suministrada no facturada | 9.131 | 3.979 |
| Estimación de desvíos | 12.129 | 2.622 |
| Ventas de energía, otros | (51.879) | (22.414) |
| Ventas contratos bilaterales | 1.247.014 | 632.033 |
| Derechos de emisión | 175.386 | - |
| Ventas de cenizas, desechos y combustibles | 1.096 | 1.028 |
| Prestación de servicios | 3.485 | 5.692 |
| | 2.195.050 | 944.017 |

La operativa de ventas y aprovisionamientos de la Sociedad ha sido en 2021 y 2020 como sigue: la totalidad de la energía generada es vendida al pool y, en paralelo, la Sociedad adquiere del pool la totalidad de energía que estima que las distintas comercializadoras de su Grupo necesitan para atender las necesidades de sus clientes finales. En el mismo momento, la Sociedad, a través de su unidad de comercialización, vende a las mencionadas comercializadoras la energía adquirida para ellos. Esta operativa se mantiene hasta finales de octubre de 2021, momento en el que, para mayor claridad, parte de la compra de la energía realizada por la unidad de comercialización de la Sociedad ya no se realiza directamente al mercado sino que pasa a articularse a través de contratos bilaterales directos entre las unidades hidráulicas de la Sociedad y la comercializadora de su Grupo. El resto de la energía necesaria para atender las necesidades de los clientes finales, en parte se recibe directamente de alguno de sus grupos térmicos (la unidad de comercialización de la Sociedad recibe la energía de los grupos térmicos en lugar de comprarla en el mercado) y el resto se adquiere en el mercado como hasta ahora.

Durante el ejercicio 2021, la práctica totalidad de la actividad de producción de energía eléctrica de la Sociedad se ha desarrollado en el mercado geográfico de Asturias y Guadalajara, mientras que en 2020 a las anteriores se añadía Navarra.

La totalidad de las ventas de energía de la Sociedad durante el ejercicio 2021 y 2020 se realizan en el mercado ibérico.

La partida de "Ventas de energía, otros" incluye principalmente la dotación a la provisión por onerosidad (Nota 15) y las liquidaciones de derivados de cobertura recibidas en el ejercicio (Nota 12).

EDP España, S.A.U.**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

Durante el ejercicio 2021 se han realizado ventas de derechos de CO2 a la sociedad dominante EDP, S.A.

La producción de energía se puede dividir según el tipo de tecnología de la central productora de energía como sigue:

| Línea | % | |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| | 2021 | 2020 |
| Térmica de carbón | 13,1% | 0,4% |
| Térmica de carbón + Gas de acería | 57,2% | 36,6% |
| Hidráulica | 12,0% | 10,1% |
| Ciclos combinados | 17,7% | 52,9% |
| | 100,00 | 100,00 |

b) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas por la Sociedad en dólares estadounidenses son los siguientes:

| | Miles de Euros | |
|---------|----------------|--------|
| | 2021 | 2020 |
| Compras | 175.656 | 20.344 |
| Ventas | 7.118 | 718 |

c) Aprovisionamientos

La composición de la cuenta de aprovisionamientos es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|------------------|----------------|
| | 2021 | 2020 |
| Compras de energía nacionales | 1.532.687 | 537.059 |
| Consumo de materias energéticas y otros aprovisionamientos: | 216.411 | 146.761 |
| - Compras nacionales | 52.195 | 143.768 |
| - Compras internacionales | 182.920 | 25.605 |
| - Variación de existencias | (18.704) | (22.612) |
| Consumo derechos de emisión | 419.451 | 114.220 |
| Otros gastos externos | 1.745 | 1.327 |
| | 2.170.294 | 799.367 |

d) Otros ingresos de explotación

En este epígrafe se recogen principalmente transacciones a empresas del grupo por refacturación de servicios asumidos por la Sociedad (Nota 18). Adicionalmente en el ejercicio 2021 se ha reconocido el impacto de 41 millones de euros por la devolución de determinados tributos (13 millones de euros en el ejercicio 2020 relacionados con la reversión de provisiones).

EDP España, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

e) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

| | Miles de Euros | |
|--|-----------------------|---------------|
| | 2021 | 2020 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 22.500 | 24.946 |
| Indemnizaciones | 19 | 39 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 5.085 | 5.463 |
| Provisiones con el personal (nota 16) | 1.571 | 3.752 |
| Otras cargas sociales | 1.893 | 1.428 |
| | 31.068 | 35.628 |

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2021 fue de 368 (434 durante el ejercicio 2020), incluyendo la parte proporcional de la Comunidad de Bienes de Saltos del Navia, y su distribución por categoría profesional es la siguiente:

| | 2021 | | |
|---------------------|----------------------------------|----------------|----------------|
| | Número Medio de Empleados | | |
| | Total | Hombres | Mujeres |
| Directivos | 30 | 27 | 3 |
| Técnicos superiores | 87 | 71 | 16 |
| Técnicos medios | 87 | 72 | 15 |
| Otros | 164 | 137 | 27 |
| | 368 | 307 | 61 |

| | 2020 | | |
|---------------------|----------------------------------|----------------|----------------|
| | Número Medio de Empleados | | |
| | Total | Hombres | Mujeres |
| Directivos | 30 | 27 | 3 |
| Técnicos superiores | 107 | 89 | 18 |
| Técnicos medios | 99 | 81 | 18 |
| Otros | 198 | 164 | 34 |
| | 434 | 361 | 73 |

El número de personas empleadas al 31 de diciembre del ejercicio 2021 fue de 348 (379 al 31 de diciembre de 2020) incluyendo la parte proporcional de la Comunidad de Bienes de Saltos del Navia, y su distribución por categoría profesional es la siguiente:

| | 2021 | | |
|---------------------|----------------------------|----------------|----------------|
| | Número de Empleados | | |
| | Total | Hombres | Mujeres |
| Directivos | 29 | 25 | 4 |
| Técnicos superiores | 81 | 68 | 13 |
| Técnicos medios | 83 | 68 | 15 |
| Otros | 155 | 131 | 24 |
| | 348 | 292 | 56 |

| | 2020 | | |
|---------------------|---------------------|------------|-----------|
| | Número de Empleados | | |
| | Total | Hombres | Mujeres |
| Directivos | 30 | 27 | 3 |
| Técnicos superiores | 90 | 74 | 16 |
| Técnicos medios | 92 | 75 | 17 |
| Otros | 167 | 140 | 27 |
| | 379 | 316 | 63 |

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante el ejercicio 2021 y 2020, desglosado por categorías, es como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|---------------------|----------|----------|
| | Total | Total |
| Técnicos superiores | - | 1 |
| Otros | 7 | 6 |
| | 7 | 7 |

Por otra parte, en lo que se refiere a la composición del Consejo de Administración, en el ejercicio 2021 asciende a 8 miembros de los cuales, dos son mujeres. (9 miembros en el ejercicio 2020 de los cuales 2 eran mujeres).

f) Servicios exteriores

La composición del saldo de esta partida en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2021 | 2020 |
| Arrendamientos y cánones | 965 | 1.383 |
| Reparaciones y conservación | 17.369 | 16.570 |
| Servicios de profesionales independientes | 2.646 | 1.069 |
| Transporte | 60 | 44 |
| Primas de seguros | 2.906 | 2.065 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 35 | 23 |
| Suministros | 361 | 345 |
| Otros servicios entre empresas asociadas | 11.323 | 10.779 |
| Otros servicios | 5.722 | 5.802 |
| | 41.387 | 38.080 |

g) Tributos

El saldo de Tributos que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde principalmente a Impuesto sobre el Valor de la Producción eléctrica y a Impuesto especial sobre gas y carbón, así como al Canon sobre Aguas Continentales.

h) Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado

Por otra parte, en 2021 se han dotado aproximadamente 51,3 millones de euros por deterioro del valor de activos de generación térmica (Nota 8).

Del mismo modo en 2020 fueron dotados aproximadamente 50 millones de euros por deterioro de valor de determinados activos térmicos de generación.

h) Honorarios de Auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, honorarios por servicios profesionales de auditoría por un total de 190 miles de euros (170 miles de euros en 2020). Adicionalmente ha devengado otros 148 miles de euros por Otros servicios de verificación contable (144 miles de euros en 2020).

Los importes incluidos en los párrafos anteriores incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2021 y 2020.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a PwC no facturaron a la Sociedad importe alguno durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 honorarios por Otros servicios profesionales

20. Información relativa a los miembros del Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad ha satisfecho a los miembros del Consejo de Administración por su dedicación a las funciones propias del Consejo de Administración unas retribuciones dinerarias por importe de 0,2 millones de euros, (en el ejercicio 2020 0,2 millones de euros). El importe del pasivo total por las obligaciones contraídas en materia de pensiones y similares en ejercicios anteriores con respecto a antiguos administradores y personas vinculadas a estos, al 31 de diciembre de 2021, es de aproximadamente 0,4 millones de euros (0,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2020). Al cierre del ejercicio 2021 no existen anticipos ni préstamos concedidos a los administradores.

Ningún Administrador ha comunicado a la Sociedad dominante, ni le consta a ésta, la existencia de alguna de las situaciones de conflicto de interés descrita en el artículo 229 y siguiente de la Ley de Sociedades de capital.

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, en cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, han manifestado que no han mantenido cargos de responsabilidad en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que desarrolla la Sociedad, ni han realizado actividades por cuenta propia o ajena en otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que desarrolla la Sociedad.

Asimismo, han manifestado que no poseen participaciones en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que desarrolla el Grupo, con excepción de las siguientes participaciones:

| Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración | Denominación social de la entidad | Nº Acciones |
|---|---------------------------------------|-------------|
| Fernando Masaveu Herrero | Enagas, S.A. | 70.000 |
| Personas Vinculadas | Oppidum Renewables USA, Inc. | 5.000 |
| | Oppidum Green Energy USA, LLC | 2 |
| | Iberdrola, S.A. | 1.337.185 |
| | Central Solar de Tendeiros, Lda. | 1 |
| | Central Solar de Casa Nova, Lda. | 2 |
| | Central Solar de Fonte Figueira, Lda. | 1 |
| | Red Eléctrica Corporación, S.A. | 20.000 |
| | Enagas, S.A. | 1.322.707 |

Las remuneraciones satisfechas por la Sociedad a los miembros de su Alta Dirección han ascendido a 1,1 millones de euros por todos los conceptos (1,2 millones de euros en 2020). Por otra parte, los miembros del equipo directivo no tienen concedidos anticipos o préstamos, ni los tenían en 2020. No se han realizado transacciones con los integrantes del equipo directivo y del Consejo de Administración, adicionales a las remuneraciones indicadas en esta misma Nota, ni con ningún otro directivo clave del accionista mayoritario ni con familiares cercanos.

21. Medio ambiente

a) Actividades medioambientales

El control ambiental de las instalaciones del Grupo se realiza en base a la Política Ambiental aprobada por el Consejo de Administración de EDP España el 30 julio de 2021. La implantación de esta política se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos para un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y se verifica cada año interna y externamente por parte de AENOR.

Durante el año 2021 el Grupo ha mantenido su Sistema de Gestión Ambiental como herramienta para garantizar el control y la mejora continua del desempeño ambiental de la organización, ya que se recogen las medidas adoptadas para minimizar los riesgos ambientales, y las medidas y controles preventivos para evitar la comisión de delitos contra el medio ambiente.

EDP España destinó más de 213 millones de euros a gastos e inversiones relacionados con la mejora y protección del medio ambiente incluidos los gastos en derechos de emisión de CO₂ que ascendieron a 205,8 millones de euros durante el año 2021 como consecuencia del incremento del precio en el mercado. .

Destacan las siguientes partidas:

- Inversiones para la gestión y prevención ambiental: 408 miles de euros, destacando inversiones como los retrofit de los electrofiltros y la planta de tratamiento de aguas de Aboño, actuaciones para minimizar el ruido, entre otros.
- Gastos para la protección del aire y clima, gestión de residuos, aguas residuales y protección de suelos y de la biodiversidad: 5,6 millones de euros, destacando el canon de utilización de aguas continentales y los cánones para la gestión de los vertidos de nuestras instalaciones, así como los análisis de control de vertidos y el mantenimiento de equipos de medición de emisiones e inmisiones.
- Otros gastos de gestión ambiental: 1,5 millones de euros en concepto de costes asociados a las áreas ambientales, gastos de certificación del Sistema de Gestión Ambiental y contratación de diversos servicios exteriores para la gestión ambiental.

b) Estrategia de Cambio Climático

Comercio de derechos de emisión en la Unión Europea

En el mes de Julio de 2021, la UE adoptó una serie de propuestas legislativas en las que se fijaba el camino para lograr la neutralidad climática en 2050. Este paquete de propuestas que revisa varios aspectos de la legislación climática de la UE incluye, entre otros, el comercio de derechos de emisión (EU-ETS), y cómo éste contribuirá a conseguir los objetivos climáticos fijado en el Pacto Verde Europeo.

Durante el año 2021 los precios medios de los derechos del CO₂ han estado en torno a 53 €/t CO₂, experimentado un crecimiento muy significativo y llegando a superar los 80 €/t CO₂ en el mes de diciembre debido, principalmente, a la estrategia de descarbonización de la Unión Europea en 2050.

En este sentido, la Comisión Europea emitió su comunicación relativa al mecanismo de Reserva de Estabilidad del Mercado (MSR), que en aplicación de las reglas establecidas ha determinado se retiren del mercado un total de 379 M tCO₂ (24% de los derechos en circulación), desde el 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022. Este mecanismo fue establecido por la Unión Europea para evitar una reducción continuada de los precios del carbono y consiguientemente que desapareciesen las señales de precio, necesarias para inducir la descarbonización de la economía.

Marco Estratégico de Energía y Clima de España

El marco Estratégico de Energía y Clima ya fue presentado por el Gobierno de España a finales del año 2019 y considerado como una oportunidad para la modernización de la economía española, la creación de empleo, el posicionamiento de liderazgo de España en las energías y tecnologías renovables, el desarrollo del medio rural, la mejora de la salud de las personas y el medio ambiente, y la justicia social. Las piezas clave que componen este marco son: la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, y la Estrategia de Transición Justa.

Adaptación al cambio climático

EDP España ha elaborado el Plan de Adaptación al Cambio Climático 2020-2022 (PACC_EDP) en el que se incluía un conjunto de 21 iniciativas de carácter plurianual, que se han agrupado en cuatro categorías: iniciativas de gestión, iniciativas específicas de las áreas de negocio, iniciativas transversales o colaborativas y las que por sus características involucran al Departamento de Innovación.

Con la aprobación en el año 2020 del Segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2 (PNACC2) de España, se decide acometer la revisión del PACC, dando como resultado el Segundo Plan de Adaptación al Cambio Climático (PACC2) de EDP España para el periodo 2021-2025. El PACC2 ha aprovechado la labor ya realizada previamente, incorporando nuevas iniciativas o adecuando las existentes de manera que esté completamente alineado con el español, constituyendo así un plan mucho más robusto y consistente, en el que se han identificado un total de 11 iniciativas que han de ser desarrolladas a lo largo del periodo de vigencia del plan.

c) Economía Circular

Plan de acción de la Unión Europea en Economía Circular

Como parte de los compromisos adquiridos en el Green Deal, la Comisión publicó en marzo de 2020 un nuevo plan de acción de la Unión Europea en Economía Circular. Este plan contiene iniciativas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, para modernizar y transformar la economía europea protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente.

Una de las acciones de este plan era la creación de una Alianza Mundial sobre Economía Circular y Eficiencia de los Recursos (GACERE). Esta Alianza ha sido constituida en febrero de 2021, reuniendo a los gobiernos y a las redes y organizaciones pertinentes, para dar impulso mundial a las iniciativas relacionadas con la transición a la economía circular, la eficiencia de los recursos y el consumo y la producción sostenibles.

Estrategia española de Economía Circular

En el mes de mayo de 2021, se aprobó el Primer Plan de Acción 2021-2023 para la ejecución de la Estrategia Española de Economía Circular, "España Circular 2030", con un presupuesto de 1.529 millones de euros y 116 medidas, articuladas en torno a 8 ejes de actuación: producción, consumo, gestión de residuos, materias primas secundarias y reutilización del agua. También, y con carácter transversal, actuaciones de sensibilización y participación, investigación, innovación y competitividad, y empleo y formación.

Estas iniciativas buscan, entre otros, reducir en un 30% el consumo nacional de materiales, mejorar un 10% la eficiencia en el uso del agua y recortar un 15% la generación de residuos respecto a 2010.

Estrategia Economía Circular EDP España:

En 2020, EDP España ha puesto en marcha su estrategia de Economía Circular con 7 principios y 5 ejes de actuación: gestión circular de activos, recursos circulares, virtualización, plataformas colaborativas y nuevos modelos de negocio.

d) Capital Natural y Biodiversidad

Dentro del marco del Green Deal se incluyen el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que recogen el importante papel que deberán jugar las empresas y el sector financiero en el objetivo común de avanzar hacia una economía descarbonizada sostenible y una mejor reconstrucción, más verde

y resiliente. Esta Estrategia de Biodiversidad 2030, aprobada en mayo de 2020, tiene como objetivos principales la conservación y restauración de los ecosistemas y la implantación de nuevos sistemas de gobernanza ambiental.

En 2019 se constituyó un grupo de trabajo sobre Capital Natural en el sector energético español en el que participó EDP España; su objetivo era la identificación de los impactos y las dependencias de las diferentes líneas de negocio energéticas sobre el capital natural, tomando como base el "Protocolo de Capital Natural". A través de diversas reuniones se han compartido experiencias y conocimiento en los procesos de identificación, medición y valoración de los impactos y dependencias del capital natural, tomando como partida los servicios de los ecosistemas (bienes y servicios) que se ven afectados por las diferentes actividades (generación térmica, generación hidráulica, energía eólica, distribución eléctrica...). Como resultado de este trabajo se encuentra pendiente para 2022 un documento guía en el que se recojan las conclusiones para todas las actividades del sector de la energía, y que pueda servir de base para futuros trabajos sobre la valoración del capital natural en el entorno de nuestras instalaciones.

e) Emisiones Industriales

Emisiones Industriales

La Directiva de Emisiones Industriales (DEI), aprobada a finales de 2010, regula los permisos ambientales (AAI) de las principales instalaciones térmicas de generación de EDP España y define nuevos valores límite de emisión de los principales contaminantes derivados de su actividad (SO₂, NO_x y partículas).

La Directiva de Emisiones industriales contempla su revisión periódica para verificar su efectividad y proceder a su modificación en caso de que sea necesario. Tras las diferentes fases de consulta pública que tuvieron lugar en 2019 y 2020, se espera la propuesta de un texto para el mes de Abril de 2022.

Mejores Técnicas Disponibles

El 17 de agosto de 2017 la Comisión Europea publicó la Decisión con las conclusiones del BREF de las Grandes Instalaciones de Combustión (Documento de Referencia de las Mejores Técnicas Disponibles). Esta fecha marca el inicio del plazo máximo de 4 años para revisar, una vez más, las AAI e incorporar así las mejores técnicas disponibles (BAT) y los niveles de emisión asociados a las mismas (BAT-AEL).

En el primer semestre de 2020 se enviaron a la Administración las propuestas de adaptación a las MTD de todos los grupos, tanto de carbón como ciclos combinados. Estas propuestas de MTD iban acompañadas de las solicitudes de los valores límite de emisión coherentes con las mismas y con las circunstancias de cada grupo, siempre dentro de los rangos admisibles por el BREF de las grandes instalaciones de combustión, documento de Referencia de estas MTD.

En base a estas propuestas, se recibieron en el último trimestre de 2021 nuevas AAI para cada uno de los grupos térmicos de Soto de Ribera y Aboño.

f) Control de los impactos ambientales

En 2021, han destacado los siguientes trabajos para el control de los aspectos ambientales de los negocios del Grupo:

1. Plan de Adaptación Al Cambio Climático:

- Proyecto *Hectárea Zero*, que consiste en la plantación forestal de varias hectáreas en el concejo de Caso con el objetivo de fijar las laderas y evitar el arrastre de sedimentos al embalse de Tanes. Adicionalmente se realizará el registro de las absorciones de CO₂, para poder dar un uso posterior a las mismas compensando emisiones y reduciendo la huella de carbono de EDP.
- Mapa de Riesgos Climáticos. El piloto ha consistido en la elaboración de un mapa de riesgos de deslizamiento de laderas, que permitirá conocer la exposición al riesgo de nuestros activos y la realización de medidas de mitigación en función de las prioridades identificadas.

2. Se ha continuado realizando las campañas anuales voluntarias de caracterización ecológica del río Nalón en el entorno de las instalaciones habiéndose constatado la no influencia de la misma en el estado de la masa de agua.

3. Economía Circular. EDP España avanzó en la creación de una aplicación de medida de circularidad propia (CIRCUMETRIC), adaptada a sus ejes de actuación. La herramienta permite evaluar la circularidad de las acciones e implementar y priorizar aquellas que contribuyen más a la circularidad y la sostenibilidad. Contiene un cuestionario sobre circularidad, que se cumplimenta con datos específicos de cada iniciativa o proyecto, y al mismo tiempo considera la contribución de estas acciones a los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), alineando así la aplicación de economía circular con la Agenda 2030.
4. Capital Natural y Biodiversidad. EDP España se ha adherido como vocal al nuevo comité técnico de normalización CTN que tiene un doble origen: el establecimiento de una nueva área de normalización a nivel internacional (ISO/TC 331 "Biodiversity") para la elaboración de normas de distinto enfoque y alcance en el campo de la biodiversidad, y la presencia, cada vez más importante, de la biodiversidad en los foros de normalización europeos. Este comité se ha creado para permitir la representación de la visión e intereses de las entidades españolas en los trabajos de normalización internacionales y europeos en esta materia y, al mismo tiempo, dar cabida a iniciativas nacionales que puedan surgir en este ámbito.
5. Se mantiene el Sistema de Gestión Ambiental certificado según la norma UNE-EN ISO 14.001 para el 100% de la potencia generadora instalada, sin que se hayan identificado desviaciones ni incidentes ambientales relevantes

22. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las garantías cuya titularidad corresponde a EDP España se configuraban de acuerdo con el siguiente detalle:

- Línea de avales: a la fecha indicada los avales emitidos contra la línea de EDP España ascendían a la cantidad de 248 millones de euros, siendo los de mayor importe los emitidos a instancias de MIBGAS, OMIE y MEFF.

23. Hechos posteriores

El 3 de marzo de 2021, ha estallado el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. La Sociedad no espera de este hecho impactos directos en su actividad, y no espera que la misma se vea afectada indirectamente como consecuencia de sanciones que la comunidad internacional pueda imponer sobre Rusia.

Adicionalmente, en territorio nacional, el 14 de marzo de 2021 se ha convocado una huelga general de transportistas que está afectando a la actividad de las empresas nacionales. No obstante, la Sociedad no estima impactos significativos sobre su propia actividad.

24. Segregación contable por actividades

A continuación, se detallan los importes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 relacionados con la actividad de Comercialización y Diversificación entendiendo que el resto de saldos se corresponden íntegramente con la actividad de Generación:

| | Miles de euros | |
|---------------------------------------|-----------------------|-------------|
| | 2021 | 2020 |
| Comercialización | | |
| Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| Importe neto de la cifra de negocio | 1.133.458 | 608.438 |
| Aprovisionamientos | 1.534.533 | 533.758 |

| | Miles de euros | |
|---|----------------|-----------|
| | 2021 | 2020 |
| Diversificación | | |
| Balance de situación | | |
| Instrumentos de patrimonio | 1.133.757 | 1.067.733 |
| Créditos a empresas a corto plazo | 318 | 229.458 |
| Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| Otros gastos de explotación | | |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones | 157.554 | - |
| Ingresos financieros | | |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio, en | 416 | 1.453.102 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio, en | 10.611 | 12.032 |
| Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos | (217.413) | (1.550) |

Información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, al 31 de diciembre de 2020, ninguna de las cuales cotiza en bolsa:

| Nombre | Miles de euros | | | % Participación | | Patrimonio | | | Resultado | | Total patrimonio neto | Valor neto en libros de la participación | Dividendos recibidos |
|--|----------------|-------------------------------------|-------------|-----------------|-----------|------------|-----------|------------------------------------|-------------|-------------|-----------------------|--|----------------------|
| | Domicilio | Actividad | Auditor | Directa | Indirecta | Capital | Reservas | Otras partidas del patrimonio neto | Explotación | Continuadas | | | |
| Empresas del grupo | | | | | | | | | | | | | |
| Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, S.A.U. | Oviedo | Distribución Eléctrica | PWC | - | 75,10% | 44.002 | 105.556 | 90.648 | 96.499 | 68.504 | 308.710 | - | - |
| Electra del Llobregat Energía, S.L. | Barcelona | Distribución Eléctrica | PWC | - | 56% | 90 | 1.443 | 777 | 343 | 319 | 2.629 | - | - |
| HC Tudela Cogeneración, S.L. | Oviedo | Régimen Especial – Cogeneración | PWC | 50,10% | - | 306 | 3.251 | 144 | 690 | 491 | 4.192 | 153 | - |
| EDP Iberia, S.L.U. | Bilbao | Holding Gas | PWC | 100% | - | 130.260 | 2.214.747 | (52.038) | 196.835 | 195.346 | 2.488.315 | 1.039.800 | 1.452.365 |
| C. Térmica Ciclo Combinado Grupo 4, S.L. | Oviedo | Generación | PWC | 75% | - | 2.117 | 16.204 | (233.572) | (12.872) | (26.097) | (241.348) | - | - |
| Iberenergía S.A. | Oviedo | Generación | PWC | 100% | - | 60 | 51.427 | (13.497) | (14.271) | (11.950) | 26.041 | 22.985 | - |
| Cogeneración Siderúrgica Asturiana, S.A.U. | Oviedo | Régimen Especial – Cogeneración | PWC | 100% | - | 1.000 | - | 275 | (5.857) | (5.589) | (4.314) | - | - |
| EDP Ventures España, S.A. | Oviedo | Servicios | No auditada | 100% | - | 60 | - | (1) | - | - | 59 | 60 | - |
| EDP SOLAR ESPAÑA, S.A. | Oviedo | Servicios | Auditada | 100% | - | 1.000 | (12) | (5) | (8.824) | (6.719) | (5.735) | 2.250 | - |
| Transporte GNL, S.A. | Bilbao | Servicios | Auditada | 100% | - | 1.000 | - | - | - | - | - | 1.000 | - |
| Comercializadora Energética Sostenible, S.A. | Bilbao | Comercialización | No auditada | 100% | - | 60 | 8 | (8) | 18 | 13 | 73 | 60 | - |
| EDP Clientes, S.A.U. | Bilbao | Comercialización | PWC | - | 100% | 1.000 | 84.612 | - | 7.541 | (9.443) | 76.169 | - | - |
| Viesgo Producción, S.L. | Santander | Generación | PWC | - | 75,10% | 25.000 | 57.827 | (42.917) | (61.747) | (41.119) | (1.209) | - | - |
| Fresco International, S.a.r.l. | Luxemburgo | Holding | PWC | - | 75,10% | 145 | 15 | 18.879 | (370) | (226) | 18.813 | - | - |
| Fresco Investments, S.à.r.l. | Luxemburgo | Holding | PWC | - | 75,10% | 130 | 19 | 147.111 | (141) | (201) | 147.059 | - | - |
| EDP Redes España, S.L. | Oviedo | Holding | PWC | - | 75,10% | 10.000 | - | 61.998 | 320.161 | 314.972 | 386.970 | - | - |
| Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L. | Santander | Holding y prestación de servicios | PWC | - | 75,10% | 147.195 | (682) | (364.529) | 472.755 | 454.456 | 236.440 | - | - |
| Viesgo Holdco, S.A. | Santander | Holding | PWC | - | 75,10% | 15 | 12 | 58.700 | 656.347 | 624.427 | 683.154 | - | - |
| IE2 Innovación, S.L. | Santander | Sin actividad | No auditada | - | 75,10% | 3 | - | (206) | (34) | (27) | (230) | - | - |
| IE2 Holdco, S.A. | Santander | Emisión de instrumentos de deuda | PWC | - | 75,10% | 60 | 53 | - | (24) | 2.189 | 2.302 | - | - |
| Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. | Santander | Distribución Eléctrica | PWC | - | 75,10% | 77.792 | 26.372 | 62.799 | 101.287 | 159.489 | 326.452 | - | - |
| Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S.A. | Santander | Distribución Eléctrica | PWC | - | 75,10% | 15.690 | 61.163 | 46.38 | 31.626 | 21.617 | 144.858 | - | - |
| ENAGAS SGPS, S.A. | Lisboa | Gestión de participaciones sociales | PWC | - | 60% | 299 | 5.427 | - | (25) | (3.713) | 2.013 | - | - |
| Empresas multigrupo | | | | | | | | | | | | | |
| CIDE HC Energía, S.A. | Madrid | Comercialización | PWC | - | 50% | 500 | 18.753 | - | 16.125 | 10.981 | 30.235 | - | - |
| Comercializador de Referencia Energético, S.L. | Madrid | Comercialización | PWC | - | 50% | 72 | 628 | 152 | (1.150) | (862) | (10) | - | - |
| Empresas asociadas | | | | | | | | | | | | | |
| Bioastur, AIE | Gijón | Régimen Especial –Cogeneración | No auditada | 50% | - | 60 | - | 1.341 | (286) | (286) | 1.115 | - | - |
| Kosorkuntza, AIE | Bilbao | Régimen Especial – Cogeneración | No auditada | 25% | - | 1.503 | 3.762 | - | 1.455 | 1.446 | 6.711 | 1.425 | 691 |

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021

En el **Sistema Eléctrico Peninsular**, la **demanda** eléctrica en 2021 alcanzó 242.401 GWh lo que supone un incremento del 2,4% respecto al año anterior. Corregidos los efectos de la laboralidad y temperatura, la tasa estimada de variación anual de la demanda se sitúa en el mismo valor (2,4%). La demanda de gas natural aumentó un 5,1%.

El Índice Red Eléctrica (IRE) que recoge la **evolución de la demanda de los grandes consumidores**, en 2021 el dato corregido muestra un crecimiento del 5,8%, pero un 3% inferiores a los niveles pre-covid. Los servicios son los que presentan un mayor retraso relativo, con la hostelería y las actividades de construcción por debajo de esos niveles. Por el contrario, las industrias de bienes de consumo, las extractivas y el comercio habrían superado estos niveles pre-covid.

La **potencia eléctrica** instalada peninsular, a 31 de diciembre de 2021, alcanza los 106.981MW, de los que el 58,4% es de origen renovable, donde destaca la eólica con un 25,8% de la potencia instalada.

En la **cobertura de la demanda**, la eólica se sitúa en primer lugar con una aportación del 24,0%, seguida de la nuclear con un 21,9%. Las tecnologías que no emiten CO₂, alcanzando 71,4% de la generación total, donde las renovables supusieron el 48,3%, en la que además de la eólica, cabe reseñar la aportación de la solar fotovoltaica, con cuotas del 8,3%. En el lado de las tecnologías de origen fósil, señalar el incremento del carbón con un aumento del 3,1% y una aportación del 2%, y de los ciclos combinados con una disminución del 1,6% y una cobertura del 15,3%.

En relación a los **intercambios internacionales** físicos de energía, 2021 finalizó con un saldo importador de 884 GWh (-73,1%), con un saldo importador con Francia (5.617 GWh) y Marruecos (179 GWh) y exportador con Portugal (4.687 GWh) y Andorra (225 GWh).

El **"Hueco Térmico"** disminuye un 1,2% debido principalmente al aumento de las renovables compensada por la demanda, hidráulica, nuclear e intercambios. En horas de utilización, las térmicas de carbón se utilizaron 1.403 h/año, mientras que los ciclos combinados de gas natural se sitúan en 1.530 h/año.

Durante 2021 los combustibles tuvieron una tendencia alcista marcando máximos históricos de **precios** del gas y del CO₂. El incremento de los precios de los combustibles se trasladó a los precios del pool, cuyo precio medio fue de 111,4 €/MWh que supone un incremento del 228% respecto a 2020, habiendo aumentado 213% en los distintos mercados europeos respecto al año anterior.

Las **emisiones** de Gases de Efecto Invernadero (GEI) aumentaron en España un 5% hasta los 288 MtCO₂, tras la histórica caída en 2020 por los efectos de la pandemia, lo que supone situarse un 0,4% por debajo de las de 1990.

El **contexto regulatorio** europeo está enmarcado por propuestas que aceleran la descarbonización y la neutralidad climática como el Paquete "Fit for 55" o el Next GenerationEU en el que EDP tiene importantes proyectos presentados.

En el ámbito español, señalar las medidas para mitigar el impacto de precios del gas natural en los mercados de gas y electricidad. Estas medidas se han plasmado en el RD Ley 17 con medidas urgentes para mitigar el impacto de precios del gas natural en la factura de electricidad de los clientes PVPC y un segundo, RD Ley 23, que deja fuera de este ámbito los contratos firmados a largo plazo con clientes industriales. Esto supone que el impacto final sea neutro para nuestra Compañía.

El año 2021 ha seguido marcada por el Covid-19. **EDP España** hace frente a la pandemia para preservar la salud y seguridad y garantizar tanto sus prioridades como el desarrollo de las actividades con normalidad. Para ello ha promovido el teletrabajo y extremado las precauciones para evitar contagios en el desarrollo de las tareas de forma presencial.

EDP España disponía a finales de 2021 de una **potencia eléctrica neta** instalada de 3.248MW, con un mix diversificado de tecnologías: 854 MW de ciclos combinados de gas natural, 1.820MW de carbón (con la incorporación de Los Barrios), 419 MW de hidráulica y 155 MW de nuclear que corresponde a la participación (15,5%) en la C.N. Trillo.

Un año más, se han mantenido excelentes registros de **disponibilidad** en todos los grupos térmicos, con una disponibilidad comercial media fue de 71,5% para centrales de carbón y 89,3% para los ciclos.

Esta elevada disponibilidad es aún más relevante si se combina con la **flexibilidad** de operación que requieren las condiciones actuales de mercado de generación español, muy condicionado por la volatilidad que introduce el elevado volumen de generación intermitente en el sistema. Esta volatilidad obliga a los grupos de respaldo térmicos a realizar un elevado volumen de arranques con un reducido período de preaviso a lo largo del año. El número de arranques registrados este año por los grupos térmicos vuelve a dar muestra de la flexibilidad y el papel de respaldo que cubren estas centrales para el sector energético español. Los ciclos combinados realizaron 222 arranques durante el pasado año y un total de 38 los grupos térmicos de carbón.

La producción neta de la Generación de EDP España fue de 8.881 GWh, un 4,7% superior a la del año anterior. Sin tener en cuenta Castejón (proforma) el balance arrojaría un aumento del 29%. Por tecnologías, la hidráulica tuvo una producción de 774 GWh (+14%), la de carbón fue de 4.315 GWh (+78%), la producción con ciclo combinado fue de 2.599 GWh (-37%, pero sin considerar Castejón supondría un incremento del 3%), la nuclear 1.145 GWh (-4%) y la cogeneración 48 GWh (-34%).

En Redes, remarcar el funcionamiento con plena normalidad de la sociedad constituida por EDP y Macquarie Super Core Funds para el negocio de distribución, que incorpora a E-Redes, Viesgo y Begasa. Considerando los datos agregados de estas tres distribuidoras, el volumen de energía distribuida ha aumentado un 5%, alcanzando los 14.117 GWh, con mantenimiento de la electricidad distribuida en BT, con una subida del 6% en media tensión (MT) y del 7% en alta tensión (AT), y los puntos de suministro alcanzan 1.376.478 que supone un ligero crecimiento (+0,4%).

Mantenimiento del liderazgo en calidad de servicio, con un Tiempo Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada (TIEPI) conjunto de ERedes+Viesgo+Begasa de 20,5 minutos. La evolución del TIEPI es el resultado de la eficiencia operacional y de las inversiones realizadas 121M€ (+7,1%).

En el área Comercial, focalizada en la optimización de la cartera de clientes B2B, la electricidad comercializada ha aumentado un 30% respecto al año anterior llegando a 10.959GWh, mientras que, para el gas natural, en un entorno marcado por una fuerte competencia, la disminución ha sido del 5% alcanzando los 3.818GWh.

En Generación Distribuida y Movilidad los planes ambiciosos constituyen una palanca de crecimiento en clientes. Así, en el año, se han vendido 3.228 instalaciones de EDP Solar, con un total de 2.220 instalaciones realizadas. Los puntos de recarga pública alcanzan los 478 (+29%) y los de recarga privada 251 (+14%).

La actividad desarrollada consolida nuestro compromiso con los criterios **medioambientales, sociales** y de buen **gobierno (ESG)** marcados en el Plan Estratégico, con un crecimiento integrado y sostenible en un clima laboral favorable reflejado en la última encuesta de clima.

En el ámbito de la **Prevención y Seguridad del Trabajo**, los indicadores han sido buenos, mejorando los objetivos, tanto para el personal propio como para el de empresas colaboradoras.

Compromiso con la Sociedad a través de la **Fundación** y su actividad en el ámbito de la Educación e Investigación, de la Cultura y en aspectos Sociales y Ambientales. Las distintas ayudas e iniciativas alcanzaron un importe total de 2,8 millones de euros en el año.

Los resultados económicos obtenidos, especialmente valiosos en un entorno difícil, son reflejo de las **decisiones estratégicas** adoptadas:

1. **Flexibilidad y disponibilidad del parque generador**
2. **Eficiencia y calidad** en las redes de distribución
3. **Rentabilidad** de la actividad **comercial**
4. **Gestión proactiva** de la **regulación**
5. **Compromiso** con la **sostenibilidad y el gobierno corporativo**
6. **Competitividad y productividad** del capital humano
7. **Control de costes y sinergias** obtenidas con el grupo **EDP**

Evolución financiera

En un contexto complejo y difícil, los resultados económicos de EDP España en 2021 arrojan un EBITDA (beneficio bruto de explotación menos amortizaciones y deterioros de inmovilizado) de 213M€, y un resultado negativo de 131M€. El volumen de inversión alcanzó los 22M€.

EDP ha mostrado en el ejercicio 2021 su resiliencia y una sólida evolución del desempeño en un contexto desafiante a todos los niveles y ha creado valor alineado con la Transición Energética.

Plan Estratégico

La visión del Grupo EDP es liderar la transición energética para crear mayor valor. Para ello, a 2025, el Grupo EDP va a tener un crecimiento acelerado y sostenible, duplicando su capacidad de eólica y solar instalada, alcanzando en 2030 un 100% de generación renovable y la neutralidad en emisiones de CO₂.

Para ello aumentará la presencia en tecnologías con propuestas de valor diferenciadoras (eólica terrestre, eólica marina, solar, almacenamiento, H₂ renovable, hidráulica) desarrollando las capacidades existentes para satisfacer las crecientes necesidades de flexibilidad y consolidando la posición de liderazgo en la península ibérica.

Innovación en soluciones para clientes con nuevos servicios energéticos (energía solar distribuida, almacenamiento, eficiencia energética, movilidad eléctrica) con posibilidad de establecer asociaciones empresariales para mejorar la escala, el alcance y la competitividad.

Continuar siendo líderes en ESG, cuya excelencia es reconocida por instituciones de primer nivel, totalmente comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para lo que evolucionará como una organización global, ágil y eficiente centrado en las personas.

Cambio Climático

En el año 2021, EDP asume el compromiso de abandonar la producción de carbón en 2025 y ser climáticamente neutro y 100% renovable en 2030, adelantando en 20 años los objetivos marcados en el Acuerdo de París en 2015.

En ese camino hacia la neutralidad climática en 2030, EDP España ha asumido en el Plan de Sostenibilidad para 2025 el compromiso de reducir la Intensidad de emisiones de CO₂ para los alcances 1 y 2 un 70% y reducir las emisiones de CO₂ para el alcance 3 un 30% respecto al año 2015 en ambos casos.

Así en 2021 se ha calculado y verificado la huella de CO₂ de 2015 de EDP España ampliando su ámbito con la inclusión de Viesgo. Este cálculo es de especial relevancia porque el año 2015 es el año base para todos los compromisos del grupo EDP. Igualmente se ha calculado y verificado externamente la huella de carbono del año 2020 que será registrada por primera vez en el Registro de Huella de Carbono, y así será considerado como año base para confirmar la reducción de las emisiones en los siguientes ejercicios.

También se ha seguido avanzando con la adaptación, revisando el Plan de Adaptación 2021-2025 y poniendo en marcha algunas iniciativas de especial relevancia. El proyecto Hectárea Zero en el entorno del Embalse de Tanes (Caso) es buen ejemplo de ello, donde mediante una solución basada en la Naturaleza (plantación) se consigue la fijación de las laderas y evitar el arrastre de sedimentos y colmatación del embalse. Adicionalmente a este objetivo de adaptación, se realizará el registro de las absorciones de CO₂, permitiendo la compensación de emisiones y reduciendo la huella de carbono. Otro proyecto de adaptación completado en 2021 es la elaboración de un Mapa de Riesgos Climáticos para deslizamiento de laderas, que permitirá conocer la exposición al riesgo de nuestros activos y la realización de medidas correctoras en función de las prioridades identificadas.

Desde una perspectiva internacional, destacar la importancia de la celebración en Glasgow de la COP26, cancelada en 2020 debido a la pandemia. Aunque en dicha cumbre no se alcanzaron todos los objetivos marcados por los sectores más ambiciosos, se consiguieron acuerdos muy relevantes como el compromiso de la reducción gradual del uso del carbón, el de la reducción del 30% de las emisiones de metano para 2030, la declaración de Glasgow para la descarbonización del parque de automóviles y furgonetas o el compromiso de acabar con la deforestación antes de 2030.

En lo relativo a la Unión Europea, se han intensificado los esfuerzos para conseguir ser el primer continente que alcance la neutralidad climática en 2050. En esta línea, en Julio de 2021 se publica el paquete "Fit for 55". Para conseguir una reducción mínima del 55% de las emisiones de GEI en 2030, respecto a 2015, se ponen en marcha una serie de propuestas legislativas que abarcan desde las energías renovables, la eficiencia energética, el uso del suelo, la fiscalidad energética, el reparto de esfuerzos, o el comercio de derechos de emisión.

También ha habido avances significativos en lo que respecta a la financiación del Pacto Verde Europeo, comprometiendo movilizar más de un billón de euros en los próximos 10 años. El 30% del presupuesto de la UE y el instrumento "Next Generation EU" será destinado a inversiones ecológicas. Ejemplos de este esfuerzo financiero son la constitución del programa LIFE en abril de 2021 que dedicará 5.4 M€ hasta 2027 a objetivos medioambientales o la adopción en julio de 2021 del Fondo de Transición Justa que dedicará 17,5 M€ para apoyar a aquellos territorios con graves retos derivados del proceso de transición a la neutralidad climática en 2050.

En España se aprobó en mayo de 2021 la Ley española de Cambio Climático y transición energética que tiene como objetivos el asegurar el cumplimiento por parte de España de los objetivos del Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015 y facilitar la descarbonización de la economía española y su transición a un modelo circular que garantice el uso racional y solidario de los recursos, así como promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades.

Medio Ambiente

El Pacto Verde Europeo, además de convertir a Europa en el primer continente neutral desde el punto de vista climático para 2050, introduce como elemento clave el convertir a Europa en líder mundial de la economía circular, eliminar la contaminación y proteger la biodiversidad.

En línea con la iniciativa europea y la del gobierno de España, EDP definió en 2020 su propia estrategia de economía circular. En el primer trimestre de 2021, el Grupo EDP aprobó su Estrategia, con la cual EDP España se encuentra totalmente alineada.

En 2021 se identificaron 76 nuevas actuaciones en las plataformas de Generación y de Redes en los diferentes ejes de acción que conforman la Estrategia: Nuevos modelos de negocio; Plataformas colaborativas; Recursos circulares (suministros circulares y valorización de residuos); Gestión circular de activos y productos (eficiencia en el uso de recursos y materiales y extensión de vida) y Virtualización.

Se desarrolló el Plan de Acción previsto para 2021, en el que destacaban las acciones internas de sensibilización, y el desarrollo de trabajos de medida de la circularidad de iniciativas y proyectos mediante la herramienta CIRCUMETRIC que permite evaluar la circularidad de las acciones e implementar y priorizar aquellas que contribuyen más a la circularidad y al desarrollo sostenible.

EDP España ha desarrollado un satisfactorio comportamiento ambiental de todos los negocios (Plataforma de Generación, Plataforma de Redes Eléctricas y Comercialización B2B de energía y servicios), tal y como se recoge en el certificado externo del Sistema de Gestión Ambiental (según norma ISO 14001) emitido por Aenor y del que disponen estas áreas. Asimismo, la renovación de los certificados del Sistema de Gestión de Calidad (según norma ISO 9001) permite garantizar que se continúa trabajando para optimizar y orientar las plataformas al cliente en todos los procesos.

En 2021, los miembros del G7 se comprometieron a «apoyar un consenso global y tomar medidas audaces para lograr resultados ambiciosos para la naturaleza en la COP del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 15) de Kunming y en la COP 26 sobre Cambio Climático de Glasgow». Reconociendo así que el cambio climático es un impulsor clave de la pérdida de biodiversidad y proteger, conservar y restaurar la biodiversidad es crucial para combatir el cambio climático.

Teniendo en cuenta el efecto de las actividades de EDP en el capital natural (entendido como la reserva de recursos naturales renovables y no renovables -plantas, animales, aire, agua, suelos, minerales, etc.- que se combinan para producir un flujo de beneficios para las personas, que conocemos como servicios ecosistémicos), en 2021 EDP España ha desarrollado una aplicación de evaluación rápida de los impactos ambientales producidos por las líneas de distribución eléctrica sobre los hábitats, las especies y los servicios ecosistémicos. El objetivo de evaluar los impactos sobre estos tres elementos es obtener una visión integral del impacto de las líneas de distribución eléctrica sobre el capital natural.

Disponibles ya esta herramienta, el siguiente paso será su aplicación al conjunto de las líneas de la Plataforma de Redes en las diferentes Comunidades Autónomas, con el fin de detectar los puntos de mayor afección y poder así priorizar las actuaciones en Biodiversidad que permitan compensar esos impactos.

Sostenibilidad

Tras la aprobación y presentación pública del Plan Estratégico del Grupo EDP, “ESG Ambition 2030 - The decade of the decisive action”, y teniendo en cuenta los planes de negocio de las plataformas de Generación, Redes y Clientes, se ha elaborado el Plan de Sostenibilidad 2021-2025, tanto de Grupo como de cada una de las Plataformas.

Este Plan, despliega los 12 objetivos estratégicos del Grupo en las Plataformas y Direcciones corporativas de EDP España, a través de 41 iniciativas plurianuales. Para el seguimiento del Plan, se ha establecido un ESG Report trimestral, tanto para EDP España como para EDP Redes España.

A finales de año, se ha realizado el estudio de materialidad, tanto para EDP España como para EDP Redes España. En base a los resultados de este estudio de materialidad y a las líneas estratégicas de las diferentes plataformas, se realiza la revisión del Plan de Sostenibilidad para el año 2022.

En cuanto al informe y auditoría de EINF, los resultados han sido muy satisfactorios tanto para EDP España como para EDP Redes España.

EDP ESPAÑA, S.A.U.

El desempeño en Sostenibilidad del año se puede consultar en la Memoria de Sostenibilidad de EDP España y de EDP Redes España.

Son muchos los grupos de trabajo, observatorios, e iniciativas en general en las que EDP España está presente con el objetivo de mejorar el posicionamiento en Sostenibilidad del Grupo. Cabe destacar en 2021 la coordinación y patrocinio del Curso de Verano de la UIMP – Universidad Internacional Menéndez Pelayo: “La estrategia ESG en el centro de la Transformación Energética. Una década decisiva”. Cinco mesas temáticas con numerosos expertos del sector, nacionales e internacionales, debatieron sobre el estado de los aspectos más relevantes del actual contexto de transformación energética y sus implicaciones ambientales, sociales y de gobernanza en las organizaciones.

Gestión de grupos de interés

En 2021, se ha realizado la visión interna y externa para las 3 plataformas según los planes de negocio presentados, identificando los asuntos relevantes y los grupos de interés implicados.

En cuanto a la plataforma de Generación se ha modificado el alcance de las actuaciones para incluir los grupos de interés relacionados con los emplazamientos de las centrales térmicas de Puente Nuevo y Los Barrios, abriendo nuevos canales con los grupos de interés y trabajando en los nuevos proyectos.

En la plataforma de Redes, también se han ampliado el alcance de las actuaciones a los grupos de interés relacionados con los proyectos de inversión más relevantes, incluyendo las nuevas zonas de actuación de Viesgo/Begasa.

En cuanto a la plataforma de Clientes, se sigue avanzando en la relación con los grupos de interés y mejorando el rating de EcoVadis, herramienta de evaluación de la sostenibilidad demandada por los clientes B2B en los procesos de licitación.

A finales de 2020 e inicios de 2021, se realizó el proyecto “La voz del proveedor”, en el que, junto con el área de compras, se identificaron 21 Proveedores críticos de las plataformas de Generación y Redes. A todos ellos se les realizó una entrevista individual destacando claramente que las acciones realizadas derivadas de las entrevistas y Plan de Acción ejecutado ha sido muy satisfactorio.

Con respecto a los Empleados se trabajó en los temas identificados en las encuestas de clima laboral previas, con los siguientes bloques: diversidad e Igualdad, atraktividad y retención de talento, conciliación y comunicación y transparencia. Entre otras actividades cabe destacar el programa para la promoción de los estudios científico-tecnológicos para las jóvenes de 3º y 4º de la ESO, con mentoras de EDP España en colaboración con el CTIC y con AEMENER.

Con respecto a las Comunidades locales y Ayuntamientos, cabe destacar el estudio de percepción bianual, realizado en 2021 que incluye, la caracterización socioeconómica y geopolítica de los municipios, así como un estudio detallado cuantitativo y cualitativos (más de 1.500 interacciones) que permite identificar las necesidades y expectativas de estos grupos de interés y llevar a cabo el plan de acción.

El plan de inversión social de EDP España se articula en torno a los programas ENTAMA (apoyo a emprendedores locales), Mi entorno EDP (proyectos ambientales con un socio local), EDP Joven (adquisición de competencias para mejora de la empleabilidad futura y fomento de vocaciones STEM) y EDP +Cerca (actuaciones que mejoran la reputación de EDP).

En 2021, el programa ENTAMA tuvo 24 candidaturas de 14 municipios en Asturias, de los cuales fueron seleccionados 8 proyectos. Global Compact y la Fundación Rafael del Pino, han dado a EDP el premio go!ODS, por la contribución al ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) por el impacto de este programa en la inclusión social y territorial, e igualdad y diversidad de género. ENTAMA, también ha sido destacado este ejercicio, por el departamento de Administración de Empresas de la Universidad de Oviedo, Cámaras de Asturias y el Club de Calidad, entre otros.

Innovación

Durante 2021 en EDP España se han estado analizando y desarrollando 66 proyectos de Innovación, siendo cerrados o finalizados en el año 14 de ellos. Por otro lado, durante el mismo periodo se han estado analizando y desarrollando 49 pilotos con startups, siendo cerrados o finalizados en el año 24 de ellos.

EDP ESPAÑA, S.A.U.

En 2021 EDP España participó en los proyectos MAPRESTAS y H2METAINDUSTRY, que fueron dos de las iniciativas seleccionadas dentro del programa Misiones Científicas de Asturias 2021. MAPRESTAS tenía por objetivo principal la adquisición de una visión estratégica de las Materias Primas Críticas (o Estratégicas en terminología UE) para la economía asturiana y formular propuestas de desarrollo tecnológico para la economía circular de las mismas en el Principado.

Por su parte, el objetivo principal del proyecto H2METAINDUSTRY era generar una estructura regional que permita potenciar y posicionar a Asturias, en base a su tejido investigador, como un referente en el ámbito del hidrógeno renovable. Para ello, se estableció una hoja de ruta tecnológica que permitirá definir una estrategia regional a seguir en relación con las tecnologías de hidrógeno.

EDP dispone de un programa llamado Starter Business Acceleration para la identificación, selección y prueba de las soluciones propuestas por startups del ámbito energético y que estén alineadas con nuestras prioridades tecnológicas. Es un programa internacional que en 2021 ha evaluado más de 700 candidaturas de 78 países, resultando 10 startups seleccionadas para realizar proyectos piloto con el grupo EDP en diferentes geografías, Europa, Latino América y Estados Unidos. El ecosistema español reconoce Starter como un programa de vanguardia en la búsqueda de soluciones para liderar la transición energética, todas las ediciones celebradas desde 2017 han sido acogidas con entusiasmo por todos los agentes del ecosistema. Las startups, agentes públicos de apoyo a la innovación y fondos de inversión participan activamente en las actividades y, concretamente en esta edición de 2021, España ha sido el país con más candidaturas por delante de países con hubs de innovación referencia a nivel mundial como Estados Unidos o Israel.

En el año 2021 se ha celebrado una nueva edición de FreeElectrons, uno de los programas globales en el que EDP busca conectar con las mejores startups de todo el mundo para probar e incorporar la aplicación de nuevas tecnologías al grupo. FreeElectrons es un programa colaborativo donde 10 utilities del sector de la energía de todo el mundo trabajan juntos en un entorno colaborativo. En el año 2020, como consecuencia de la pandemia del COVID19, el programa comenzó a desarrollarse en formato digital. El ganador de esta edición fue la empresa irlandesa, KelTech IoT, con una solución IoT que puede aportar un valor añadido muy relevante al mercado de las infraestructuras de comunicaciones e inmobiliario, contribuyendo al desarrollo de ciudades más tecnológicas, conectadas, descarbonizadas y socialmente organizadas, combinando electricidad y fibra.

EDP lidera en España la Plataforma Tecnológica Española de Almacenamiento de Energía, BatteryPlat, que integra a más de noventa entidades españolas que pretenden impulsar el desarrollo de estas tecnologías. En 2021 Batteryplat ha elaborado un mapa de capacidades tecnológicas del almacenamiento de energía en España. Dada la contribución de esos trabajos para el desarrollo de la estrategia española de almacenamiento energético, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico incluyó a Batteryplat en la presentación del PERTE ERAH de Energías Renovables, Hidrógeno Verde y Almacenamiento del 15 de diciembre de 2021.

En 2021 EDP España ha pasado a formar parte del patronato del Centro Tecnológico de Componentes de Cantabria, reforzando el vínculo que ya tenía Viesgo con esa entidad. El Centro Tecnológico CTC se creó en el año 2000 como una fundación privada sin ánimo de lucro. Desde el año 2008 está reconocido por el Ministerio de Economía y Competitividad como centro tecnológico y desde entonces, es la única entidad de Cantabria que posee esta distinción.

Recursos Humanos

El año 2021 fue un año marcado por la reestructuración de EDP España como consecuencia de la integración de Viesgo. Esta integración ha supuesto el análisis y diseño de una estructura integrada de Distribución que llevó a la elaboración de los nuevos descriptivos funcionales y la valoración de puestos que impactaron a más de 600 colaboradores.

Esta integración tuvo como pilar la firma de un Convenio Colectivo para las entidades de Viesgo gemelo del Convenio Colectivo existente previamente en las sociedades de EDP España.

En materia de formación, continuando con el esfuerzo en la digitalización, cabe destacar la plataforma onboarding y formación en las herramientas corporativas que supuso que el 86% de los cursos del plan se han realizado en formato online.

También ha sido un año muy desafiante en selección de personal. Nuevos roles en el área Comercial, nueva organización en el área de Distribución y nuevos escenarios en el área de Generación han sido desafíos en la búsqueda del mejor talento habiéndose realizado 96 incorporaciones al grupo. La política de movilidad interna del Grupo EDP continuó ofreciendo a sus colaboradores opciones de desarrollo y cambios dentro del grupo y se han realizado 81 movilizaciones.

EDP ESPAÑA, S.A.U.

En 2021 empezamos con una publicación mensual Boletín + Personas, para todos los procesos e Iniciativas de RRHH. A lo largo del año fueron enviadas 12 ediciones a la totalidad de la Plantilla con un número de visitas del 70%.

Mantenimiento del Programa RECONOCER cuyo objetivo fue seguir dando visibilidad a comportamientos y resultados extraordinarios y diferenciados, bien sea a nivel individual, bien sea de equipos.

En junio de 2021 se lanzó el Proyecto de las Golden Rules o Reto de los 21 días cuyo objetivo es promover las buenas prácticas en cuanto a la gestión eficiente del tiempo y las comunicaciones entre los empleados. A lo largo de 3 semanas se lanzaron mensajes de conciliación, gestión de agendas y emails.

En paralelo fue lanzada una encuesta para el análisis de eficacia y eficiencia de las medidas de Conciliación (que componen el Modelo de Empresa Familiarmente Responsable) para saber si son conocidas y utilizadas por los colaboradores y cuál es el grado de satisfacción con respecto a las mismas.

El año 2022 estará marcado por el roll out de proyectos corporativos muy importantes como el Performance y Talent Management Model; One Company – People Narrative; el EDP Job Family Model y Modelo de Job Grades y Compensación y Beneficios para todo el Grupo EDP. También se aprovechará para identificar y desarrollar las iniciativas del Plan de Acción resultantes de los resultados de la Encuesta de Clima.

La plantilla media al cierre del ejercicio 2021 ha ascendido a 368 empleados.

Evolución Previsible de los Negocios

Asistimos a un proceso de transición hacia un modelo energético más sostenible que se refleja en cambios regulatorios, tecnológicos y sociales. La solución a un modelo energético, más seguro, competitivo y sostenible pasa por la electrificación del consumo, con un mix de generación más descarbonizado y mayor presencia de renovables e impulso a la eficiencia energética.

EDP juega un papel destacado en esta transición energética, caracterizada por la Descarbonización, Descentralización y Digitalización. Es un líder global de renovables con un robusto plan de inversiones y rotación de activos, optimizando su cartera de activos alineado con la estrategia e impulsando la eficiencia y la digitalización en toda la organización.

Continuarán los progresos en la sostenibilidad y en la electrificación, a través de la generación distribuida y el autoconsumo solar, el impulso a la movilidad eléctrica y las infraestructuras de recarga, la digitalización de la red, la innovación y los servicios eficientes a nuestros clientes.

Seguir creando valor en Redes de Distribución, a través de la digitalización, la calidad de suministro y la excelencia operacional, apalancando la escala global y posibilitando la transición energética.

EDP mantendrá un sólido balance y perfil de bajo riesgo y seguirá contando con una política financiera prudente, con una gestión centralizada y respaldando una sólida calificación crediticia que supondrá un creciente atractivo para el accionista.

El objetivo es liderar la transición energética para crear mayor valor, para lo que dispone de una organización global, ágil y eficiente preparada para el futuro, con personas con talento y empoderadas para cumplir los objetivos desafiantes marcados: “**Changing tomorrow now with you**”.

Periodo medio de pago

El periodo medio de pago a los proveedores de la Sociedad es inferior al establecido legalmente y se muestra en la nota 16 de la memoria de las cuentas anuales adjunta.

Acciones propias

Durante el ejercicio 2021 y 2020 la sociedad no ha realizado operaciones sobre acciones propias.

Hechos posteriores

Tal como se describe en la Nota 23 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, el 3 de marzo de 2021, ha estallado el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. La Sociedad no espera de este hecho impactos directos en su actividad, y no espera que la misma se vea afectada indirectamente como consecuencia de sanciones que la comunidad internacional pueda imponer sobre Rusia.

Adicionalmente, en territorio nacional, el 14 de marzo de 2021 se ha convocado una huelga general de transportistas que está afectando a la actividad de las empresas nacionales. No obstante, la Sociedad no estima impactos significativos sobre su propia actividad.

Gestión de riesgos

La Nota 9 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas refleja la Política de Riesgos de la sociedad, que está orientada a controlar y gestionar eficazmente los riesgos a los que la sociedad se enfrenta, con especial énfasis en los más significativos para nuestras actividades de negocio:

- Los riesgos de mercado y de cotización. Principalmente los relacionados con los precios de compra y venta de la electricidad, el coste de los combustibles, el tipo de interés y el tipo de cambio.
- Los riesgos de entorno. Fundamentalmente los riesgos de naturaleza regulatoria, los de contraparte (impago, integridad e incumplimiento), de fuentes de abastecimiento (riesgo volumen), y de competencia, entre otros.
- Los riesgos de proceso. Relativos al funcionamiento de los sistemas, los contractuales, legales, fiscales, administrativos...

La adecuación de los sistemas al perfil de riesgos de la Sociedad se gestiona individualmente mediante un análisis específico de cada uno de esos riesgos y de sus factores condicionantes, atendiendo a su naturaleza, procedencia, posibilidad y probabilidad de ocurrencia, así como la importancia de su impacto. Se contempla, adicionalmente, las medidas de gestión (cobertura, mitigación, oportunidad,...) que son viables para cada uno de ellos. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

- La Sociedad contrata los siguientes tipos de instrumentos financieros derivados:
- Swaps de carbón con el propósito de asegurarse un determinado precio en las compras de esta materia prima.
- Seguros de cambio sobre dólares estadounidenses, para cubrir la divisa en la que se realizan las adquisiciones de carbón.
- Swaps de energía con el propósito de cubrir el precio en futuras compras y ventas de energía.

Tal y como se describe en la Nota 10 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes, asociadas y multigrupo. Como consecuencia de ello, la Sociedad es dominante de un grupo de sociedades (en lo sucesivo, el Grupo) de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

No obstante, la Sociedad no presenta cuentas anuales consolidadas y no presenta estado de información no financiera porque el subgrupo está integrado en el Grupo EDP del que la sociedad dominante es EDP- Energías de Portugal, S.A., con domicilio fiscal y social en Lisboa, que presentan sus cuentas anuales consolidadas en el registro de Lisboa. Estas cuentas anuales consolidadas de EDP Energías de Portugal, S.A. incluyen, a nivel consolidado, la gran mayoría de la información requerida por la Ley 11/2018 de 28 de diciembre. Los Administradores del Grupo han formulado dichas cuentas con fecha 17 de febrero de 2022. La información requerida por la mencionada Ley, pero no incluida en las cuentas anuales consolidadas citadas se proporciona a continuación como Anexo a este informe de gestión relativo a Información No Financiera Parcial 2021.

EDP ESPAÑA, S.A.U.

EDP España, SAU

Informe de Gestión

Anexo- Información no financiera parcial 2021

Índice

| | |
|---------------------------------|-----|
| 1. Introducción..... | 101 |
| 2. Grupos de interés | 101 |
| 3. Materialidad..... | 102 |
| 4. Indicadores y políticas..... | 104 |
| 5. Objetivos | 109 |
| 6. Tabla GRI..... | 112 |

1. Introducción

EDP España, S.A.U. se ha acogido a la dispensa recogida en el art. 49.6 del Código de Comercio por integrar parte de su información no financiera en el Informe Anual del GRUPO EDP, radicado en Portugal, del que es sociedad dominante EDP ENERGIAS DE PORTUGAL, S.A., y al cual pertenece.

Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, la Sociedad ha formulado el presente EINF con información parcial en el que se incluye, de acuerdo con el análisis realizado por la Sociedad, la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio en comparación con la requerida en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis1 de la Directiva 2014/95/UE.

2. Grupos de Interés

La gestión de los grupos de interés es desde hace tiempo una prioridad estratégica para EDP, que se anticipa a la creciente apertura de las empresas a la sociedad para cumplir unas normas éticas y de transparencia cada vez más exigentes.

La relación con los distintos grupos de interés también ha adquirido una creciente relevancia en el mundo empresarial, como uno de los pilares ESG (Environment; Social; Governance), ya que se han consolidado como una de las métricas prioritarias para la comunidad inversora y la sociedad en general.

Una prueba clara de la coherencia y el compromiso de EDP con esta estrategia es su reconocimiento internacional como la mejor de su clase por quinto año consecutivo en los criterios de participación de las partes interesadas e influencia en las políticas del Índice de Sostenibilidad Dow Jones.

EDP mantiene su compromiso de preservar la excelencia alcanzada en este ámbito, fomentando el dialogo con sus grupos de interés, adaptando y mejorando sus procedimientos e incorporando las diferentes opiniones en sus planes de acción.

Por ello, la gestión de las partes interesadas se hace de acuerdo con la Política de Relación con los grupos de interés del Grupo EDP.

El objeto de la actuación es construir y reforzar relaciones de confianza, compartir conocimientos e información relevante, anticipar desafíos e identificar nuevas oportunidades de cooperación ante los retos a los que el grupo EDP se enfrenta en todas las geografías en las que opera.

Los cuatro grandes compromisos orientadores de la Política son: comprender, comunicar, confiar y colaborar. Las bases de la Política de Relación son:

COMPRENDER

Incluir, identificar, priorizar

- Identificamos de forma dinámica y sistemática los stakeholders que influyen y son influenciados por EDP.
- Analizamos y procuramos comprender las expectativas y los intereses de los stakeholders en las decisiones que les afectan directamente.

COMUNICAR

Informar, escuchar, responder

- Nos comprometemos a promocionar un diálogo bidireccional con los stakeholders, mediante acciones informativas y de consulta.
- Escuchamos, informamos y respondemos a los stakeholders de forma consistente, clara, rigurosa y transparente, con el objetivo de construir relaciones estrechas, fuertes y duraderas.

CONFIAR

Transparencia, integridad, respeto, ética

- Creemos que la promoción de un clima de confianza con nuestros stakeholders es crucial para establecer relaciones estables y a largo plazo.

- Nuestra relación con las partes interesadas se basa en valores como la transparencia, la integridad y el respeto mutuo

COLABORAR

Integrar, compartir, cooperar, informar

- Es nuestra ambición colaborar con los stakeholders en la creación de alianzas estrategias conjuntas

y compartir el conocimiento, las habilidades y herramientas, promoviendo así la creación de valor compartido de forma diferenciadora.

Los grupos de interés del Grupo EDP están organizados en cuatro segmentos bien diferenciados:

1. Cadena de Valor: Empleados, Sindicatos, Proveedores, Comunidad Científica, Clientes, Asociaciones de Consumidores y Asociaciones Empresariales.

2. Mercado: Competencia, Entidades Financieras, Accionistas y Inversores.

3. Democracia: Gobierno, Organismos Públicos, Regulación, Parlamento, Partidos Políticos y Instituciones Internacionales.

4. Entorno Social y Territorial: ONGs, Comunidades Locales, Ayuntamientos, Medios de Comunicación y Líderes de Opinión

3. Materialidad

El proceso de análisis de materialidad de EDP se desarrolla, a través de una metodología transversal, común a todo el grupo.

Anualmente se realiza un "Estudio de Materialidad", para la identificación de los aspectos más relevantes para todos los grupos de interés, que incluye tanto los aspectos positivos como negativos, actuales o en el medio-largo plazo. Las principales etapas del proceso de materialidad se describen a continuación:

ETAPA 1: ACTUALIZACIÓN DE LOS TEMAS MATERIALES

En base a fuentes transversales y temas materiales del año anterior.

ETAPA 2 – PRIORIZACIÓN DE LOS TEMAS RELEVANTES PARA LA SOCIEDAD

Identificación de temas relevantes para cada grupo de stakeholders

- Fuentes directas (escucha directa)
- Fuentes indirectas (información pública)
- Fuentes transversales (índices y estudios)

ETAPA 3 – PRIORIZACIÓN DE LOS TEMAS RELEVANTES PARA EL NEGOCIO

Identificación de temas relevantes para el negocio

A través del análisis de:

- Objetivos estratégicos de negocio
- Planes de negocio de las áreas estratégicas
- Políticas e Informes de Gestión de Riesgos y Oportunidades
- Entrevistas con la Dirección

ETAPA 4 – CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE MATERIALIDAD

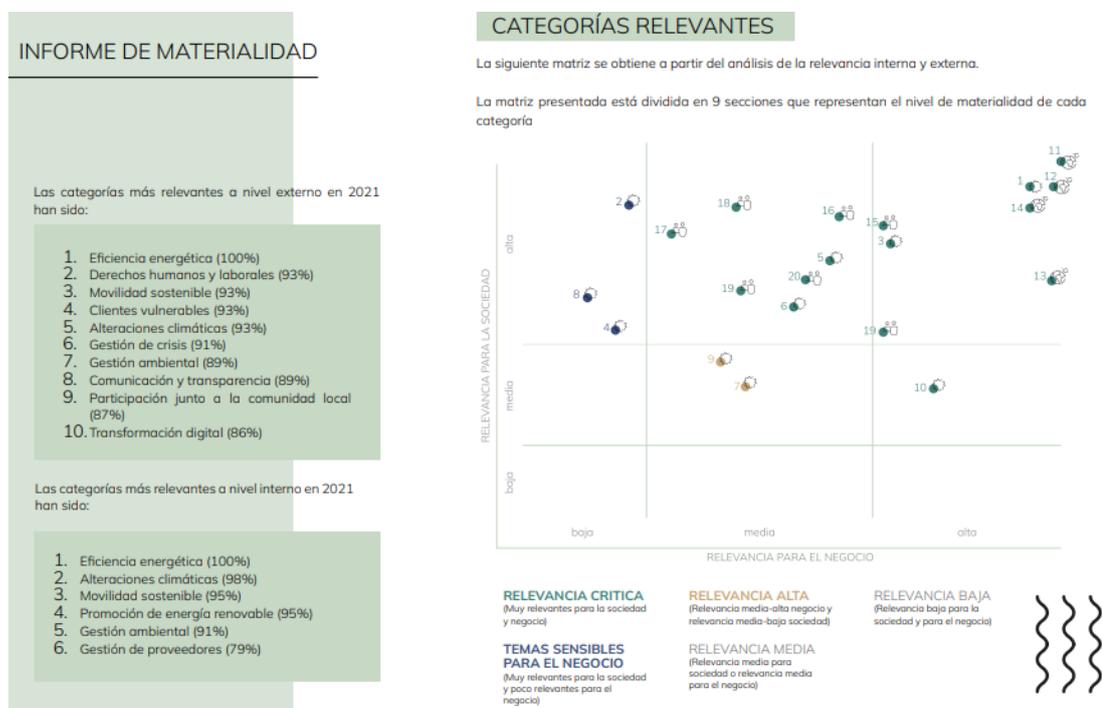
Cruce de temas relevantes para sociedad vs. Negocio

Elaboración Matriz de Materialidad

ETAPA 5 – ANÁLISIS DE TEMAS CRÍTICOS Y SENSIBLES

Principales resultados de la Materialidad

En 2021 se identifican 21 categorías que agrupan 60 temas, al igual que ocurría en el ejercicio anterior



La matriz se obtiene a partir del análisis de la relevancia interna y externa. Está dividida en 9 secciones que representan el nivel de materialidad de cada categoría. El nivel de materialidad viene determinado por el grado de relevancia para cada uno de los ejes.

- RELEVANCIA CRITICA (muy relevantes para la sociedad y negocio)
- TEMAS SENSIBLES PARA EL NEGOCIO (muy relevantes para la sociedad y poco relevantes para el negocio)
- RELEVANCIA ALTA (relevancia media-alta negocio y relevancia media-baja sociedad)
- RELEVANCIA MEDIA (relevancia media para sociedad o relevancia media para el negocio)
- RELEVANCIA BAJA (relevancia baja para la sociedad y para el negocio)

4. Indicadores y políticas

Las políticas de EDP España más importantes en relación con los indicadores de sostenibilidad son:

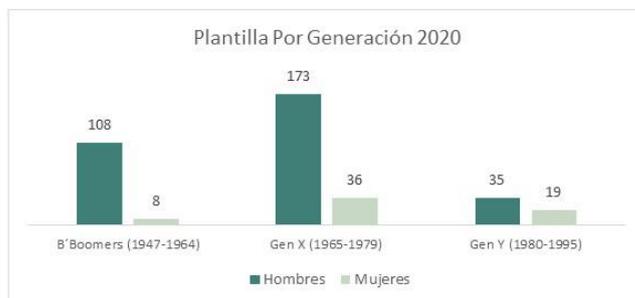
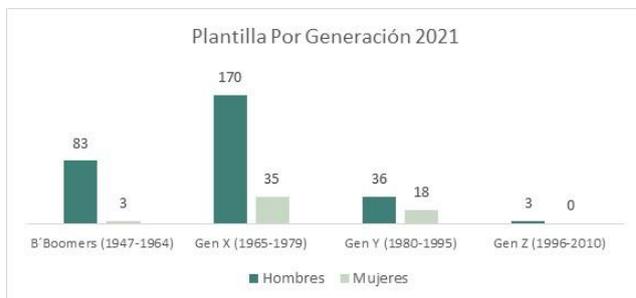
- Política ambiental
- Los Principios de desarrollo sostenible
- Política de relación con stakeholders
- Política de Gestión de Riesgos
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo
- Política de Derechos Humanos y Laborales
- Política de formación
- Política de Compras Sostenibles
- Política de Diversidad

Se pueden consultar en la web: ww.edp.com

Se describen a continuación los indicadores que completan la información no financiera reportada por el grupo EDP.

Distribución de plantilla por generación

EDP España, S.A.U a 31/12/2021 cuenta con una plantilla de 348 empleados frente a los 379 a 31/12/2020. Conscientes de la importancia de la diversidad de género, a través de sus políticas y prácticas de Recursos Humanos, promueve la tutela efectiva de la incorporación de talento femenino. La presencia femenina en las generaciones más jóvenes es de un 33,33% en 2021 en la Generación Y, por tanto, se cumple tal como viene recogido en el IIICConvenio colectivo Grupo EDP España (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-3373) en su Art 82 –Acción positiva para favorecer el empleo de la mujer.



Hay una disminución en la plantilla entre 2021 y 2020 debido salidas por jubilación (50% de la Plataforma de Generación y 50% Salidas naturales) o transferencia de algunos empleados a otras empresas del grupo (5 a EDPR).

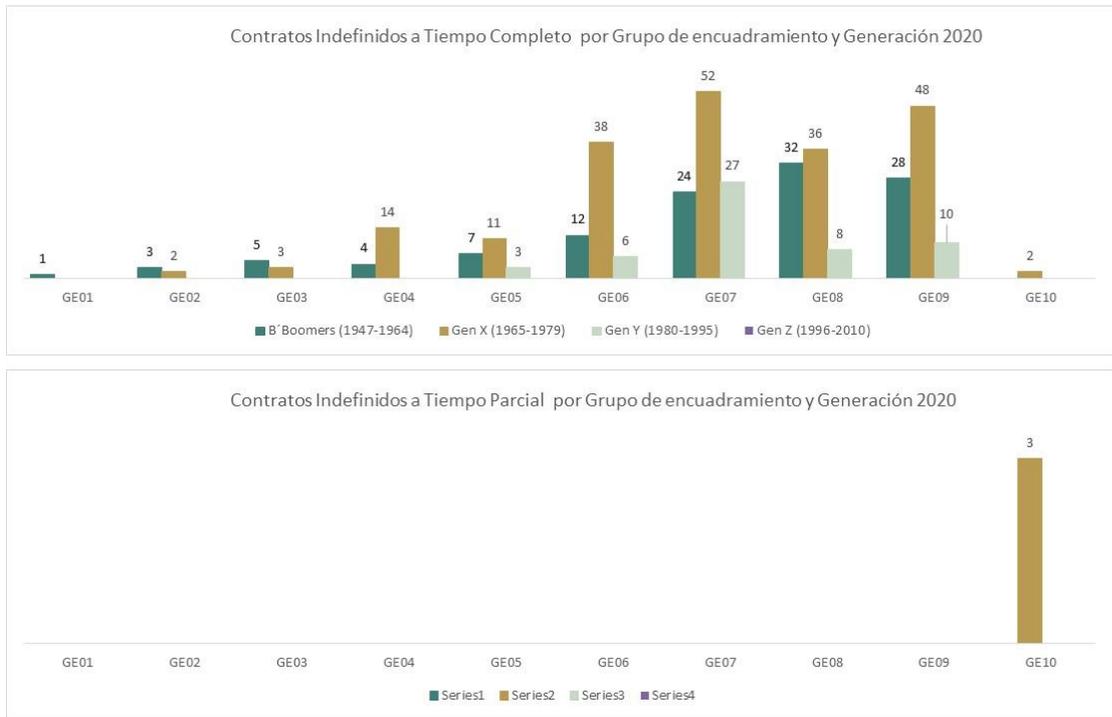
Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y de contratos a tiempo parcial por edad y clasificación profesional

EDP España, S.A.U apuesta por la estabilidad en sus contrataciones, por lo que más del 99% de sus incorporaciones son indefinidas a tiempo completo.

EDP España, SAU tiene establecido un sistema de clasificación profesional de los trabajadores por medio de grupos profesionales (GE) que agrupan unitariamente las aptitudes profesionales, titulaciones y contenido general de la prestación, y podrá incluir distintas tareas, funciones, especialidades profesionales o responsabilidades asignadas al trabajador

| Grupo Profesional | |
|-------------------|--|
| GE1 | |
| GE2 | Directivos |
| GE3 | |
| GE4 | |
| GE5 | Gestores |
| GE6 | |
| GE7 | Especialistas |
| GE8 | |
| GE9 | Técnicos de Apoyo, operacionales y Administrativos |
| GE10 | |





EDP España, S.A. no tuvo empleados con contrato Temporal. Esta estabilidad en la contratación se conjuga con la flexibilidad horaria que facilita EDP España, S.A.U para poder tener una conciliación real de la vida laboral y familiar

Nº de horas de absentismo

| Año | 2021 | 2020 |
|----------------------------|-----------|-----------|
| Horas de absentismo | 23.273,30 | 32.744,70 |

Nº de horas de formación por clasificación profesional

Dentro del contexto atípico de la pandemia el año 2021, ha tenido lugar un aumento del número global de horas de formación impartidas frente a 2020. Este hecho se ha visto reflejado en el número de horas de formación por grupo de encuadramiento aumentando prácticamente en todos los casos. Para preservar la salud de los

EDP ESPAÑA, S.A.U.

empleados, se potenciaron acciones formativas virtuales/online con duraciones más ajustadas en tiempo y participantes de lo que hubieran sido de mantenerse el formato original presencial.



N.º. de despidos por categoría profesional

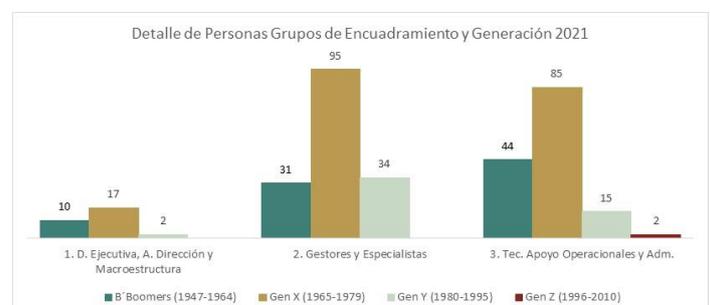
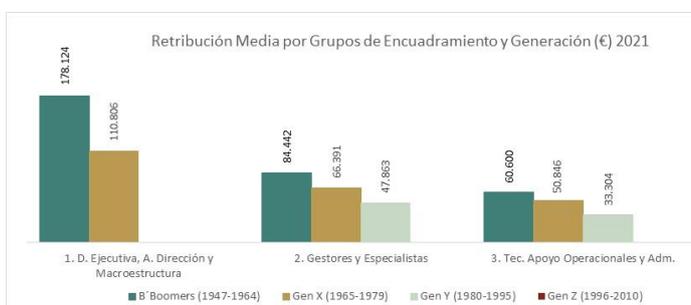


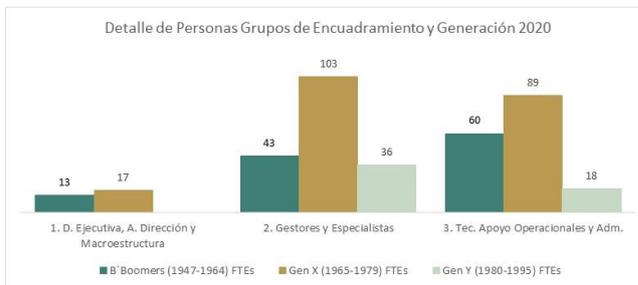
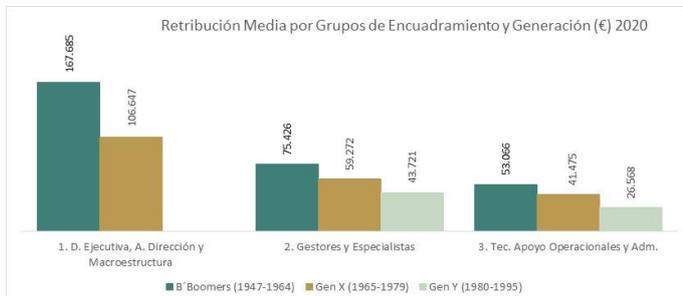
Tanto para 2020 como para 2021 el 100% de los despidos son de la Generación B'Boomers (1947-1964).

Remuneraciones medias y su evolución por edad y clasificación profesional

Para EDP España, S.A.U, la remuneración del trabajo está basada en las competencias, el rendimiento y la dedicación de las personas que forman parte de nuestra organización.

Creemos que el camino es de mejora continua y, por ello, el sistema de compensaciones y beneficios refleja nuestros valores y nuestra cultura.





No se indican los datos de retribución relativos a Generación Y en el Grupo 1. D. Ejecutiva. A. Dirección y Macroestructura ni tampoco los datos de la Generación Z en el año 2021 a fin de no hacer públicos datos individualizados. Igualmente, con el fin de homogeneizar las cifras en el cálculo de la Remuneración Media se han eliminado del mismo, las personas que no han estado en la compañía durante todo el año 2021 y las que no estaban a jornada completa.

Brecha salarial entre puestos de trabajo iguales

Como principio, EDP España, S.A.U prevé la no existencia de brecha salarial en el III Convenio colectivo Grupo EDP España (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-3373) en su Art 76 – Planes de Igualdad.

No obstante, lo anterior, existen diferencias salariales debido a conceptos históricos retributivos, asociados a la antigüedad, usos y costumbres del sector energético o convenio vigente en el momento de la contratación, cuya tendencia es hacia la desaparición según a las personas de estos colectivos llegan a la edad de jubilación. En el año 2020 la brecha salarial absoluta sin tener en cuenta los puestos de trabajo de igual categoría fue de un 14,99% y en 2021 de un 19,09%. Cabe destacar que en el 2021 se incluyen el 100% de los conceptos retributivos.

Compromiso con la sociedad y las comunidades locales

Aportaciones realizadas a las fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro

Anualmente se realiza una aportación a la Fundación que es aprobada en el Consejo de Administración:

| | |
|--|-------------|
| Aportación aprobada en 2021 para el año 2022 | 2.578.247 € |
| Aportación aprobada en 2020 para el año 2021 | 2.809.567 € |

Beneficios obtenidos por país e impuestos sobre beneficios pagados

Los beneficios antes de impuestos obtenidos íntegramente en España son:

| | |
|------|----------------|
| 2021 | 157.367.083€ |
| 2020 | 1.393.078.000€ |

Como consecuencia de la integración de la Sociedad dentro del grupo fiscal de EDP Sucursal en España en cuanto al pago del impuesto sobre beneficios, la Sociedad en 2021 ha realizado pagos por importe de 5.295.047,65 euros sobre los beneficios de 2020. En 2020 no hubo pago por impuesto de sociedades.

Ayuda recibida de la administración pública

No se han recibido ayudas de relevancia en 2021 ni en 2020.

5. Objetivos

En marzo de 2019 el Grupo EDP estableció los objetivos de sostenibilidad a 2022 y la ambición a 2030, que son una revisión de los objetivos de sostenibilidad 2020. En diciembre 2020 se aprueban las líneas fundamentales del nuevo Plan de Sostenibilidad 2021-2025.

La ambición a 2030 se articula en torno a los criterios ESG y sus tres ejes principales, ambiental, social y de gobernanza sobre los que EDP lleva trabajando durante los últimos años, liderando la transición energética con los objetivos de neutralidad carbónica, 100% de generación renovable, consumo sostenible, la innovación y la transformación digital, transición justa y mitigación de riesgos climáticos y resiliencia, con un impacto positivo en economía circular, capital natural, biodiversidad, compras sostenibles y política social y diversidad.



ESG Outlook 2025-2030

| | | 2020 | 2025 | 2030 |
|--------------------|--|------|--|------|
| <p>ENVIRONMENT</p> | Revenues aligned with EU taxonomy (%) | 58 | ~70 | >80 |
| | Scope 1 & 2 Emissions (gCO ₂ /kWh) | 157 | ~100 | 0 |
| | Renewables Generation (%) | 74 | ~85 | 100 |
| | Coal Installed Capacity (%) | 8 | 0 | 0 |
| | Total Waste (kt) | 309 | 118 | 30 |
| <p>SOCIAL</p> | Employee Engagement (top tier company) | ✓ | ✓ | ✓ |
| | Female Overall (%) | 25 | 30 | 35 |
| | Accident frequency rate ¹ | 1.74 | 1.55 | <1 |
| | SDGs Social Investment (EUR Mn) ² | 12.4 | 50 | 100 |
| <p>GOVERNANCE</p> | Female on Leadership (%) | 25 | 30 | 35 |
| | Top Management ESG & equity linked compensation ³ | ✓ | ✓✓ | ✓✓ |
| | Cybersecurity (rating) | 800 | Keep advanced cybersecurity BitSight rating ⁴ | |
| | Top quartile in ESG rating performance ⁵ | ✓ | ✓ | ✓ |

1. Number of work accidents per million hours worked (included employees and contractors); 2. Excluding 2020 onwards, values accumulated since 2021; 3. Applicable to Board of Directors and top management; changes in Board of Directors dependent of General Shareholders Meeting; 4. >= 740; 5. Includes DJSI, FTSE4Good, MSCI and Sustainalytics
 Note: Includes Viasgo's Feedinurrt

Plan de Sostenibilidad EDP España 2021-2025

Para la elaboración del Plan de Sostenibilidad de EDP España se ha tenido en cuenta la estrategia global del grupo EDP 2021-2025 y ambición 2030, así como los temas identificados como relevantes para EDP España en el estudio de materialidad.

El Plan de Sostenibilidad 2021-2025 ha sido aprobado por el Consejo de Administración de EDP España Monográfico sobre Información Ambiental según se recoge en el acta de 18 de diciembre de 2020 e incorpora las siguientes:

EDP ESPAÑA, SAU

1. Generación limpia

Reducir la huella de CO2 (alcance 1, 2 &3)

Revisar las cadenas de aprovisionamiento y suministro para reducir la huella

Compensar las emisiones de las actividades de EDP España donde no se pueda reducir

2. Consumo sostenible

Iniciativas para mejorar la satisfacción de los clientes

Desarrollar el plan de eficiencia energética en cliente final

Desarrollar el plan de negocio de generación solar descentralizada

Trasladar la huella de CO2 al cliente y compensación de emisiones de CO2

Desarrollar el plan de negocio de movilidad

Estrategia de gestión de flota de vehículos ligeros

Promover el desarrollo de las redes inteligentes

3. Innovación y transformación digital

Desarrollar el Plan de Innovación

Fomentar la digitalización en los empleados: formación y sensibilización

Adaptar la relación con los clientes al "Cliente digital"

Digitalización de la sociedad: brecha digital

4. Economía circular

Implementar el Plan de economía circular

Reducción del consumo de agua

5. Capital natural

Reducir las emisiones atmosféricas

Planes de Acción para la biodiversidad

Desarrollar la Guía de Capital Natural y realizar un plan acción

6. Diversidad y bienestar

Implantar la política de diversidad del grupo EDP en España

Fomentar la transparencia en aspectos de igualdad

Iniciativas para mejorar el engagement de los colaboradores

Implantación de Plan de Cultura de Seguridad e impulso de la medida del desempeño preventivo

Diseñar e implantar un plan sobre Salud emocional

Incorporar las nuevas formas de trabajo/teletrabajo

7. Compras sostenibles

Incorporar la Sostenibilidad en las compras: formación y seguimiento

Desarrollar la Voz del proveedor: seguir canales e implantar las acciones derivadas

8. Sociedad inclusiva

Desarrollar el plan de actuación con las comunidades locales

Ampliar la presencia en las comunidades locales de expansión para los negocios

Implantar el Plan de Transición Justa y apoyar la actividad económica y el empleo local

Desarrollar el Plan de la Fundación EDP España

Alinear las acciones de voluntariado con la política de inversión social del grupo EDP

9. Adaptación y resiliencia

Implementar el plan de adaptación al cambio climático

10. Reconocimiento de la Sostenibilidad

Divulgar el Plan de Sostenibilidad interna y externamente

Medir el impacto directo e indirecto de las actuaciones en Sostenibilidad

Mejorar el reconocimiento de EDP España en valores de ESG

Revisar el posicionamiento frente marcas sostenibles y riesgo de “greenwashing”

Incluir el posicionamiento en sostenibilidad de EDP en el proceso comercial

6. Tabla GRI

TABLA GRI EDP ESPAÑA 2021

| Información solicitada por la Ley de Información No Financiera | Vinculación con indicadores GRI |
|--|---|
| Información detallada | |
| Empleo | |
| Número total y distribución de empleados atendiendo a criterios representativos de la diversidad (sexo, edad, país, etc.) | 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados |
| Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional | 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores |
| Número de despidos por edad y clasificación profesional | 401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal |
| Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor | 102-38 Ratio de compensación total anual 102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual |

| Información solicitada por la Ley de Información No Financiera | Vinculación con indicadores GRI |
|---|--|
| Brecha salarial, la remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad | 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres |
| Organización del trabajo | |
| Número de horas de absentismo | 403-2 Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional |
| Formación | |
| La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales | 404-1 Media de horas de formación al año por empleado |
| Información detallada | |
| Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible | |
| El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio | 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo |

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021

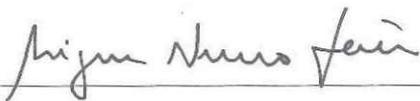
El Consejo de Administración de la sociedad EDP España, S. A.U., en fecha 31 de marzo de 2022 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, con su Anexo de Información No Financiera parcial, del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.



D. Manuel Menéndez Menéndez
Presidente



D. Ana Paula Garrido de Pina Marques
Vicepresidenta y Consejera-Delegada



D. Miguel Nuno Simoes Nunes Ferreira Setas
Consejero



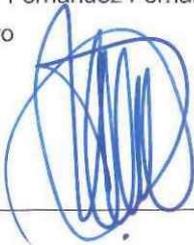
D. Rui Manuel Rodrigues Lopes Teixeira
Consejero



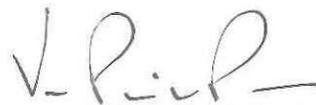
D. Felipe Fernández Fernández
Consejero



D. Víctor Roza Fresno
Consejero



D. Fernando Masaveu Herrero
Consejero



D. Vera de Moraes Pinto Pereira Carneiro
Consejera



D. Pelayo Echevarría Ybarra
Secretario no consejero